



**DEFENSORÍA DEL PUEBLO**  
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

RENDICIÓN PÚBLICA DE  
**CUENTAS**  
**FINAL 2025**

Todas y todos somos  
**Defensores del Pueblo**





**DEFENSORÍA DEL PUEBLO**  
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

# INFORME RENDICIÓN PÚBLICA DE CUENTAS FINAL 2025

Todas y todos somos  
**Defensores del Pueblo**



**DEFENSORÍA DEL PUEBLO**  
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

## **INFORME RENDICIÓN PÚBLICA DE CUENTAS FINAL 2025**

Autoridad:

Pedro Francisco Callisaya Aro  
Defensor del Pueblo del Estado Plurinacional de Bolivia

Elaborado por la:

Defensoría del Pueblo

Edición, corrección de estilo y diseño:

Delegación Defensorial Adjunta para la Promoción de Derechos Humanos y  
Cultura de Paz

© Defensoría del Pueblo  
Oficina Central: Calle Colombia N° 440 – Zona San Pedro  
Teléfonos (2) 2113600 – 2112600  
Casilla Postal Nro 791

<https://www.defensoria.gob.bo/>  
La Paz - Bolivia

Se permite la reproducción total o parcial de la información aquí publicada,  
siempre que no sea alterada y se asignen los créditos correspondientes.

Esta publicación es de distribución gratuita.

2026

## PRESENTACIÓN

El presente Informe de Rendición Pública de Cuentas Final 2025 constituye el ejercicio institucional de transparencia y responsabilidad democrática de la Defensoría del Pueblo del Estado Plurinacional de Bolivia ante la sociedad boliviana, la Asamblea Legislativa Plurinacional y la comunidad internacional de derechos humanos.

Durante la gestión 2025, la Defensoría consolidó su rol como institución garante de los derechos humanos, los derechos de la Madre Tierra y la calidad de servicios públicos, mediante acciones de promoción, defensa e investigación en todo el territorio nacional.

El posicionamiento internacional se fortaleció con la reelección de Bolivia en la Secretaría General de la Red de Instituciones Nacionales para la Promoción y Protección de los Derechos Humanos del Continente Americano (RINDHCA) y así como la designación para asumir la Coordinación General de la Red de Niñez y Adolescencia de la Federación Iberoamericana del Ombudsman (FIO).

En 2025 se registraron 27.169 casos gestionados y se promovieron 21 acciones tutelares, dos acciones de inconstitucionalidad abstracta y una acción ambiental precautoria. En cumplimiento del mandato constitucional, se presentó el Informe sobre la Situación de los Derechos Humanos 2024 y se implementó el Plan de Elecciones Generales con movilización de 658 voluntarios y 209 funcionarias y funcionarios institucionales.

En el ámbito subnacional, la incidencia normativa subnacional logró la aprobación de leyes municipales sobre la protección a niñas, niños y adolescentes huérfanos por feminicidio, para personas con discapacidad y personas con VIH/sida. Asimismo, el seguimiento a 37 informes defensoriales evidenció un 68.8% de efectividad, entre recomendaciones cumplidas y parcialmente cumplidas, de 990 recomendaciones formuladas.

El presente documento se estructura en cuatro secciones que desarrollan el marco normativo, marco estratégico, resultados institucionales gestión 2025 y la gestión administrativa. En ellas se aborda el litigio estratégico, atención de casos, la movilidad humana, la debida diligencia en derechos humanos y Madre Tierra, los derechos de niñez y adolescencia y la situación de las poblaciones en situación de vulnerabilidad, entre otras.

Asimismo, en 2025 IBNORCA otorgó a la Defensoría del Pueblo la certificación NB/ISO 9001:2015, cuyo alcance comprende la atención de casos del Sistema de Servicio al Pueblo en las delegaciones de Oruro y Cochabamba, con el apoyo de la Oficina Nacional. Este hito consolida la implementación de un Sistema de Gestión de la Calidad alineado a estándares internacionales, orientado a la mejora continua y al compromiso institucional de brindar un servicio eficiente, accesible y enfocado en la protección de derechos, con la meta de certificar a todas las oficinas defensoriales hasta 2028.

Cada resultado presentado refleja el compromiso institucional con la independencia, imparcialidad, transparencia y enfoque de equidad que caracterizan la labor defensorial. Los datos desagregados por departamento, población beneficiaria y tipo de derecho vulnerado permiten una lectura territorializada y focalizada de la situación de derechos humanos en Bolivia.

La Defensoría del Pueblo reafirma su compromiso irrenunciable con la defensa de la dignidad humana, la consolidación del Estado Constitucional de Derecho y la construcción de una Bolivia donde todas las personas puedan ejercer plenamente sus derechos en condiciones de libertad, igualdad y justicia.

**PEDRO FRANCISCO CALLISAYA ARO**  
DEFENSOR DEL PUEBLO DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

## CONTENIDO

<b>PRESENTACIÓN .....</b>	<b>3</b>
<b>ACRÓNIMOS .....</b>	<b>9</b>
<b>1. MARCO NORMATIVO INSTITUCIONAL .....</b>	<b>13</b>
1.1. MARCO LEGAL.....	13
1.2. PRINCIPIOS Y VALORES.....	13
1.3. ATRIBUCIONES.....	15
1.4. ESTRUCTURA ORGÁNICA.....	15
<b>2. MARCO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL .....</b>	<b>21</b>
2.1. MISIÓN Y VISIÓN .....	21
2.2. METAS PDES Y OBJETIVOS ESTRATÉGICOS .....	21
<b>3. RESULTADOS INSTITUCIONALES GESTIÓN 2025 .....</b>	<b>25</b>
3.1. RESULTADOS TRANSVERSALES.....	25
3.1.1. Posicionamiento de la DPB a nivel internacional .....	25
a) Reelección del Defensor del Pueblo como Secretario General de la RINDHCA .....	25
b) Coordinación General de la Red de Niñez y Adolescencia de la FIO.....	25
c) Participación en la sesión del Consejo de Derechos Humanos .....	25
d) Posicionamiento de la DPB ante entidades de cooperación.....	26
3.1.2. Informe de situación de derechos humanos 2024.....	27
3.1.3. Implementación del plan de elecciones generales.....	27
3.2. RESULTADOS DEL LITIGIO ESTRATÉGICO.....	29
3.2.1. Acciones tutelares .....	29
3.2.2. Otras acciones constitucionales y penales .....	35
3.2.3. Acciones Ambientales .....	36
3.3. SERVICIO DE ATENCIÓN DE CASOS DE VIOLACIÓN DE DERECHOS HUMANOS.....	37
3.3.1. Monitoreo recomendaciones GIEI Bolivia .....	37
3.3.2. Fortalecimiento del servicio.....	37
a) Desarrollo de la plataforma optimizada del sistema de servicio al pueblo.....	37
b) Ajustes al clasificador de derechos humanos y madre tierra.....	38
c) "Guía de atención en los casos de violencia sexual contra mujeres" .....	38
3.3.3. Resultados de la implementación del servicio.....	38
a) Atención de casos por departamento .....	39
b) Atención de casos por oficina defensorial y tipo de proceso .....	40
c) Usuarios por identidad de género.....	41
d) Atención de usuarios por población en situación de vulnerabilidad.....	41
e) Casos concluidos y en trámite.....	44
f) Registro de casos por derecho vulnerado .....	45
g) Instituciones más denunciadas.....	46

h) Resoluciones Defensoriales .....	48
3.3.4. Mecanismos para ampliar la cobertura del servicio.....	49
3.4. MOVILIDAD HUMANA.....	49
3.4.1. Atención de denuncias de personas en situación de movilidad humana.....	50
3.4.2. Fortalecimiento del servicio.....	50
3.4.3. Implementación del plan de zonas fronterizas.....	50
3.5. DEBIDA DILIGENCIA EN DERECHOS HUMANOS Y MADRE TIERRA .....	51
3.5.1. Plan de acción defensorial de debida diligencia en derechos humanos y Madre Tierra 2025–2028 .....	51
3.5.2. Acciones realizadas en el marco del plan.....	52
3.5.3. Seguimiento a los Informes de Investigación defensorial.....	56
3.6. INFORMES DE INVESTIGACIÓN DEFENSORIAL.....	57
3.6.1. Fortalecimiento de los procesos de elaboración de investigaciones defensoriales.....	57
3.6.2. Seguimiento al cumplimiento de recomendaciones defensoriales.....	57
3.7. DERECHOS ECONÓMICOS, SOCIALES Y CULTURALES (DESC) .....	65
a) Derecho a la salud .....	65
b) Derecho a la alimentación.....	67
c) Medidas de protección social.....	67
d) Derechos económicos.....	68
3.8. DERECHOS DE POBLACIONES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD .....	68
3.8.1. Mujeres .....	68
a) Derecho a una vida libre de violencia .....	68
b) Derechos sexuales y reproductivos, violencia sexual e ILE .....	69
c) Acoso y Violencia Política .....	71
3.8.2. Naciones y Pueblos Indígenas (NPIOC) y Pueblo Afroboliviano (PA) .....	72
a) Derecho de acceso a servicios sin discriminación (salud, reconocimiento identidad cultural, acceso a la justicia).....	72
b) Derecho a la Tierra y Territorio .....	73
c) Pueblos Indígenas Altamente Vulnerables (PIAV).....	73
d) Observatorio de Racismo y Discriminación .....	74
3.8.3. Niñas, Niños, Adolescentes y Jóvenes.....	75
a) Eliminación de la explotación infantil.....	75
b) Derecho a vivir en familia y niñas, niños y adolescentes en centros de acogida .....	75
c) Derecho a la asistencia integral de NNA huérfanos por feminicidio .....	76
d) Derecho a la participación (para una vida libre de violencia) en el sistema educativo.....	76
3.8.4. Personas Adultas Mayores (PAM) .....	79
a) Derecho de acceso a servicios, medidas de protección social (renta dignidad, salud, vivienda, complemento nutricional y trato preferente) .....	79

3.8.5. Personas Con Discapacidad .....	81
a) Reconocimiento integral de derechos.....	81
b) Derecho de acceso a servicios y medidas de protección social (educación, salud, trabajo, capacidad jurídica plena, calificación de la discapacidad) .....	82
3.8.6. Personas que viven con VIH/SIDA y poblaciones clave .....	83
3.8.7. Población LGBTI+.....	85
a) Derecho a la igualdad y no discriminación.....	85
b) Derecho de acceso a servicios de calidad (educación, salud, trabajo y justicia).....	85
3.8.8. Víctimas de trata de personas y delitos conexos .....	86
3.8.9. Personas Trabajadoras Sexuales.....	87
3.9. PROMOCIÓN DE DERECHOS HUMANOS.....	87
3.9.1. Comunicación Estratégica .....	88
a) Boletín digital “Al día con los Derechos Humanos” .....	88
b) Notas de prensa, pronunciamientos y comunicados defensoriales .....	88
c) Comunicación Digital.....	88
3.9.2. Promoción de Derechos Humanos .....	90
a) Campañas comunicacionales.....	90
b) ODS en la comunicación estratégica .....	91
c) Otros.....	91
3.9.3. Formación Ciudadana .....	92
3.9.4. Voluntariado en Derechos Humanos .....	93
3.10. PREVENCIÓN Y TRANSFORMACIÓN DE CONFLICTOS .....	94
3.10.1. Prevención y Alerta Temprana.....	94
3.10.2. Intervención en conflictos estratégicos.....	94
a) Gran Marcha Nacional por la Vida.....	94
b) Conflicto sobre la castaña.....	95
c) Botadero de K’ara K’ara .....	95
d) Reportes de conflictividad social en Bolivia.....	95
3.11. MECANISMO NACIONAL DE PREVENCIÓN DE LA TORTURA DE BOLIVIA .....	96
3.12. ALIANZAS ESTRATÉGICAS INSTITUCIONALES.....	98
<b>4. GESTIÓN ADMINISTRATIVA CON EFICIENCIA Y TRANSPARENCIA .....</b>	<b>111</b>
4.1. EJECUCIÓN FISICA .....	111
4.2. PRESUPUESTO INSTITUCIONAL.....	111
4.2.1. Ejecución del presupuesto .....	112
4.2.2. Presupuesto por Fuente de Financiamiento .....	113
4.3. PROCESOS DE CONTRATACIÓN.....	113
4.4. DESARROLLO INSITUCIONAL Y GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO .....	119
4.4.1. Proceso de implementación del sistema de gestión de la calidad ISO 9001 en la DPB .....	121

4.4.2. Desarrollo de nuevos sistemas informáticos.....	122
4.5. CUMPLIMIENTO Y SEGUIMIENTO DE AUDITORÍAS .....	124
4.6. TRANSPARENCIA Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN .....	125
4.7. PROCESOS JUDICIALES .....	126

## ACRÓNIMOS

<b>ACNUR</b>	Agencia de la ONU para los refugiados
<b>ALP</b>	Asamblea Legislativa Plurinacional
<b>ANDEF</b>	Delegación Defensorial Adjunta para el Análisis y Defensa de Derechos Humanos y Madre Tierra
<b>APCP</b>	Delegación Defensorial Adjunta para la Promoción de Derechos Humanos y Cultura de Paz
<b>APDEG</b>	Delegación Defensorial Adjunta para la Protección de Derechos Humanos Generacionales, Género y Diversidades
<b>CEAE</b>	Centro Europeo de Asistencia Electoral
<b>CONAFRO</b>	Consejo Nacional Afroboliviano
<b>CPE</b>	Constitución Política del Estado
<b>DDD</b>	Delegación Defensorial Departamental
<b>DD.HH.</b>	Derechos Humanos
<b>DNA</b>	Defensorías de la Niñez y Adolescencia
<b>DPB</b>	Defensoría del Pueblo de Bolivia
<b>DS</b>	Decreto Supremo
<b>DSDR</b>	Derechos Sexuales y Derechos Reproductivos
<b>EMAPA</b>	Empresa de Apoyo a la Producción de Alimentos
<b>EPU</b>	Examen Periódico Universal
<b>FIO</b>	Federación Iberoamericana del Ombudsman
<b>GAD</b>	Gobiernos Autónomos Departamentales (incluye singular)
<b>GAM</b>	Gobiernos Autónomos Municipales (incluye singular)
<b>GANHRI</b>	Alianza Global de Instituciones Nacionales de Derechos Humanos
<b>IID</b>	Informe de Investigación Defensorial
<b>ILE</b>	Interrupción Legal del Embarazo
<b>INDH</b>	Instituciones Nacionales de Derechos Humanos (incluye singular)
<b>INRA</b>	Instituto Nacional de Reforma Agraria
<b>LGBTI+</b>	Lesbianas, gais, bisexuales, transexuales, transgéneros e intersexuales
<b>MNP</b>	Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura
<b>MP</b>	Ministerio Público

<b>MSD</b>	Ministerio de Salud y Deportes
<b>MTEPS</b>	Ministerio de Trabajo, Empleo y Previsión Social
<b>MUITF</b>	Matrimonios y Uniones Infantiles, Tempranas y Forzadas
<b>NNA</b>	Niña, niño y adolescente (incluye plural)
<b>NPIOC</b>	Naciones y Pueblos Indígena Originario Campesinos
<b>ODRD</b>	Observatorio Defensorial sobre Racismo y Discriminación
<b>OIM</b>	Organización Internacional para las Migraciones
<b>ONU</b>	Organización de las Naciones Unidas
<b>PA</b>	Pueblo Afroboliviano
<b>PAD</b>	Plan de Acción Defensorial
<b>PAM</b>	Personas Adultas Mayores (incluye singular)
<b>PCD</b>	Personas con Discapacidad (incluye singular)
<b>PDES</b>	Plan de Desarrollo Económico y Social
<b>PIAV</b>	Pueblos Indígenas en Situación de Alta Vulnerabilidad
<b>PNUD</b>	Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
<b>PSV</b>	Poblaciones en Situación de Vulnerabilidad (incluye singular)
<b>PVV</b>	Personas Viviendo con VIH (incluye singular)
<b>RINDHCA</b>	Red de Instituciones Nacionales para la Promoción y Protección de los Derechos Humanos del Continente Americano
<b>SCP</b>	Sentencia Constitucional Plurinacional
<b>SEDEM</b>	Servicio de Desarrollo de las Empresas Públicas Productivas
<b>SEGIP</b>	Servicio General de Identificación Personal
<b>SERECÍ</b>	Servicio de Registro Cívico
<b>SLIM</b>	Servicio Legal Integral Municipal
<b>SUS</b>	Seguro Universal de Salud
<b>TCP</b>	Tribunal Constitucional Plurinacional
<b>TDJ</b>	Tribunal Departamental de Justicia
<b>TSE</b>	Tribunal Supremo Electoral
<b>TSJ</b>	Tribunal Supremo de Justicia
<b>UCR</b>	Unidad de Coordinación Regional.



**DEFENSORÍA DEL PUEBLO**  
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

1

# MARCO NORMATIVO INSTITUCIONAL



# DEFENSORÍA DEL PUEBLO

ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

Todas y todos somos  
Defensores del Pueblo

**1.****MARCO NORMATIVO INSTITUCIONAL****1.1. MARCO LEGAL**

La Rendición Pública de Cuentas Final de la Gestión 2025 de la Defensoría del Pueblo se sustenta en las siguientes disposiciones normativas y legales:

- Constitución Política del Estado.
- Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción.
- Convención Interamericana contra la Corrupción.
- Ley N° 1178 - Ley de Administración y Control Gubernamentales.
- Ley N° 004 - Ley de Lucha contra la Corrupción, Enriquecimiento Ilícito e Investigación de Fortunas "Marcelo Quiroga Santa Cruz".
- Ley N° 870 - Ley del Defensor del Pueblo.
- Reglamento a la Ley N° 870 del Defensor del Pueblo.
- Ley N° 777 - Ley del Sistema de Planificación Integral del Estado (SPIE).
- Ley N° 974 - Ley de Unidades de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción.
- Ley N° 1407 - Plan de Desarrollo Económico y Social 2021-2025
- Ley N° 1397 de 29 septiembre de 2021 Modificación a la Ley N° 870 del Defensor del Pueblo.

**1.2. PRINCIPIOS Y VALORES**

Los principios institucionales adoptados por la Defensoría del Pueblo de Bolivia (DPB) son la guía de acción de la institución hacia el cumplimiento de sus objetivos y metas institucionales y constituyen el soporte de sus estrategias institucionales.

**TABLA 1. PRINCIPIOS**

<b>ACCESIBILIDAD</b>	La DPB deberá otorgar a todas las personas naturales o jurídicas el acceso a sus servicios, evitando patrocinios, trámites o condiciones para su intervención.
<b>CELERIDAD</b>	Los asuntos de competencia de la DPB se tramitarán en forma rápida y oportuna, procurando la oralidad, sin la exigencia de formalidades que retarden o impidan la resolución del caso.
<b>GRATUIDAD</b>	Todos los servicios, apoyos y asesoramientos de la DPB, serán gratuitos.

<b>INTERCULTURALIDAD</b>	La DPB promoverá la interculturalidad entendida como la interacción entre las culturas, que se constituye en instrumento para la cohesión y convivencia armónica y equilibrada entre todos los pueblos y naciones, para la construcción de relaciones de igualdad y equidad de manera respetuosa.
<b>SOLIDARIDAD Y SERVICIO AL PUEBLO</b>	Es la capacidad de comprender, cooperar y apoyar de forma efectiva, a las personas individuales y colectivas que requieren sus servicios, identificándose con las necesidades o demandas de quienes se encuentren en condiciones de vulnerabilidad, trabajando en beneficio del pueblo y de los sectores más desfavorecidos
<b>OFICIOSIDAD</b>	La DPB actuará de oficio en el ejercicio de su mandato.
<b>MOTIVACIÓN DE LOS ACTOS</b>	Los actos que emanen de las investigaciones de la DPB deberán tener la debida motivación derivadas del análisis de la prueba recabada en el procedimiento investigativo, así como de corroborar si los mismos se apegan al ordenamiento jurídico.
<b>CONFIDENCIALIDAD Y RESERVA</b>	La DPB tiene la obligación de proteger la fuente y la identidad de las personas que resulten víctimas o proporcionan información, cuando exista temor fundado, peligro o riesgo de afectación a sus derechos fundamentales. En estos casos, la información recogida puede declararse en carácter reservada.

Fuente: DPB, 2025.

Para alcanzar su visión en el quinquenio 2021- 2025, la DPB estableció los siguientes valores institucionales compartidos por un equipo institucional que tiene la fuerza y el compromiso de traducir las palabras en resultados.

#### **TABLA 2. VALORES**

<b>HUMANISMO</b>	La DPB considera prioritaria la protección y defensa de los DD.HH. y de la Madre Tierra con un sentido más humano, donde prima un acercamiento estrecho, sincero y empático con los problemas de la población, en particular de las personas en situación de vulnerabilidad.
<b>MEJORA CONTINUA</b>	La institución se adecúa permanentemente para lograr un servicio de máxima calidad en todos los servicios que presta a la población; esta calidad debe estar acompañada de un genuino interés por el ser humano para resolver definitivamente los problemas denunciados.
<b>MÍSTICA</b>	Pertenecer a la institución es un privilegio que genera reconocimiento social del trabajo de todas y todos los colaboradores. En este marco, el trabajo se orienta a promover cambios en la situación de la población cuyos derechos humanos son vulnerados, independientemente de su condición social, orientación sexual, identidad de género, creencia o preferencia política. Asimismo, promovemos una cultura institucional que está al servicio de la población, sin distinción, pero con preferencia hacia aquella en situación de vulnerabilidad.

<b>COLABORACIÓN</b>	En la DPB prima una actitud de colaboración permanente con nuestros compañeros y compañeras, generando sinergias y acciones conjuntas con otras personas, entidades públicas y privadas con las que se compartan objetivos e intereses comunes, para obtener resultados significativos en la vigencia de los derechos humanos.
<b>TRABAJO EN EQUIPO</b>	El trabajo individual es muy valioso, pero en la medida en que contribuye a sus respectivos equipos y unidades organizacionales para lograr los resultados deseados por la DPB. Por eso articulamos y aunamos esfuerzos, en todos los niveles de organización de la institución, para una efectiva prevención, promoción, defensa y difusión de los derechos humanos y de la Madre Tierra.
<b>COMPROMISO</b>	El personal de la institución demostrará en su accionar diario que va más allá de un compromiso o deber formal, haciendo suya en todo momento la promoción y defensa de los derechos humanos, con un sentido de pertenencia; debe participar consciente y proactivamente en las actividades institucionales y aplicar los valores, políticas, aportando al cumplimiento de los propósitos institucionales.
<b>INICIATIVA</b>	Todos los servidores públicos de la DPB tienen y demuestran iniciativa en el desempeño de sus actividades, particularmente cuando se enfrenten situaciones en la cuales se requiera actuar con creatividad, buen juicio y cuando no existan todos los recursos necesarios para alcanzar una meta.

Fuente: DPB, 2025.

### 1.3. ATRIBUCIONES

La DPB es una institución de derecho público nacional, encargada de velar por la vigencia, promoción, difusión y cumplimiento de los derechos humanos individuales y colectivos reconocidos por la Constitución Política del Estado (CPE), las leyes y los instrumentos internacionales.

Asimismo, le corresponde la promoción y defensa de los derechos de las naciones y pueblos indígena originario campesinos, de las comunidades urbanas, interculturales, afrobolivianos, así como de las bolivianas y los bolivianos en el exterior, en coordinación con las instancias competentes.

La DPB tiene autonomía funcional, financiera y administrativa. En el ejercicio de sus funciones no recibe instrucciones de los Órganos del Estado, está sometida al control fiscal y tiene su sede en la ciudad de La Paz.

### 1.4. ESTRUCTURA ORGÁNICA

La estructura organizacional de la DPB se encuentra diseñada para garantizar el cumplimiento eficaz de su mandato constitucional de promoción, defensa y vigencia de los derechos humanos, así como la protección de la Madre Tierra. Se organiza en niveles jerárquicos y funcionales que permiten una adecuada articulación entre la toma de decisiones estratégicas, la gestión administrativa y la atención territorial.

En el nivel estratégico–misional se sitúa el Defensor del Pueblo, máxima autoridad institucional, de quien dependen directamente unidades de apoyo y asesoramiento estratégico como la Unidad de Auditoría Interna, la Unidad de Asuntos Constitucionales y Derechos Humanos, el Responsable de Transparencia Institucional y Lucha contra la Corrupción, la Jefatura de Gabinete y Relaciones Públicas, y la Unidad de Desarrollo Institucional y Talento Humano. Estas instancias cumplen funciones de control, asesoría técnica, fortalecimiento institucional y relacionamiento externo.

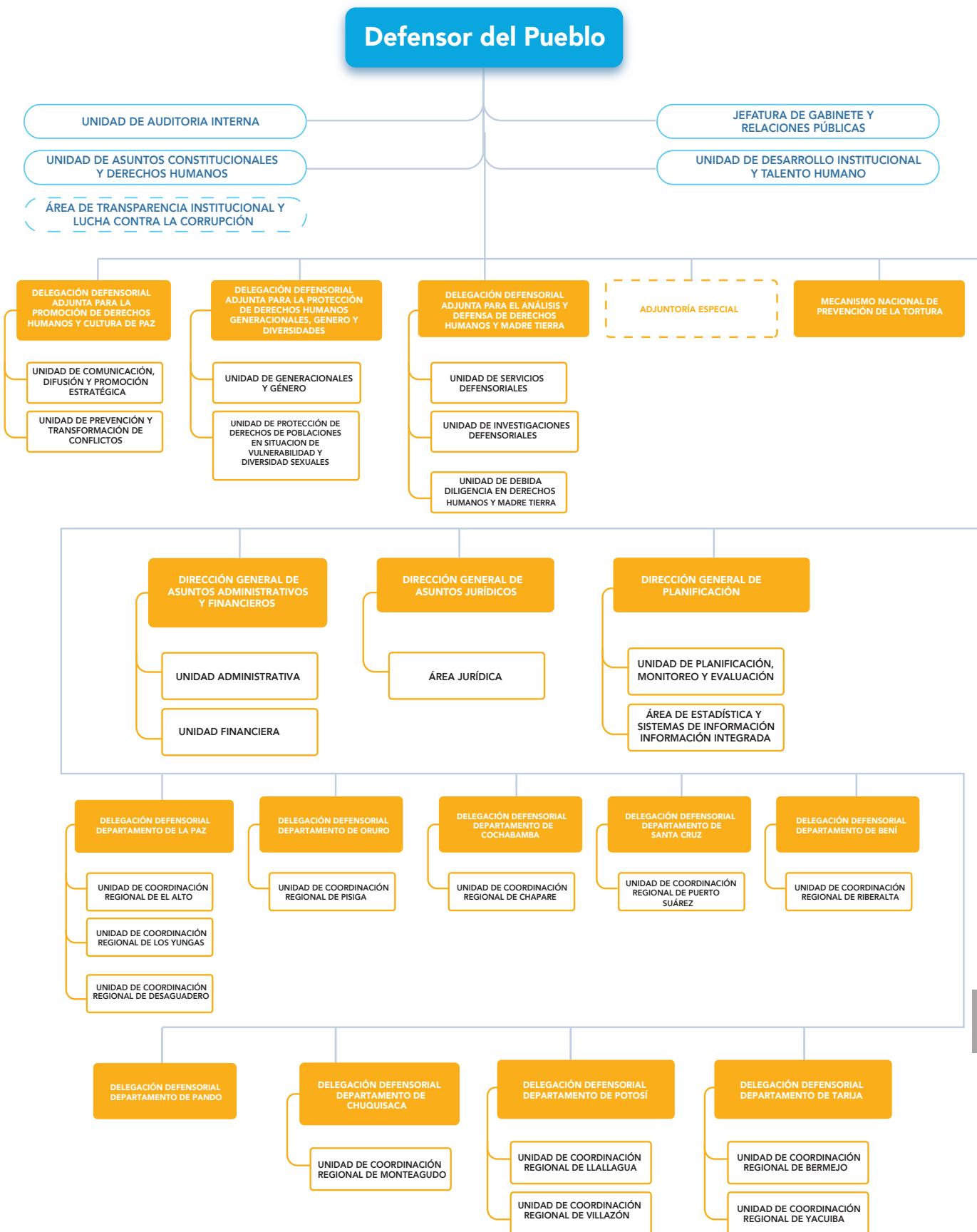
En este nivel se encuentran las Delegaciones Defensoriales Adjuntas, responsables de áreas misionales especializadas. Destacan la Delegación Adjunta para la Promoción de Derechos y Cultura de Paz, la Delegación Adjunta para la Protección de Derechos Generacionales, Género y Diversidades, y la Delegación Adjunta para el Análisis y Defensa de Derechos Humanos y Madre Tierra, cada una conformada con unidades especializadas que ejecutan acciones de comunicación estratégica, prevención de conflictos, protección de poblaciones en situación de vulnerabilidad, servicios defensoriales, investigaciones y debida diligencia en derechos humanos. Complementan este nivel, la Adjuntoría Especial y el Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura (MNP), que cumplen funciones especializadas de alto impacto institucional.

En la línea media institucional se ubican las direcciones generales responsables de la gestión administrativa, jurídica y de planificación. Estas son la Dirección General de Asuntos Administrativos y Financieros, que comprende las unidades administrativa y financiera; la Dirección General de Asuntos Jurídicos, con el responsable jurídico; y la Dirección General de Planificación, que integra las unidades de planificación, monitoreo y evaluación, así como estadística y sistemas de información. Estas instancias aseguran el soporte técnico, legal y operativo para el funcionamiento integral de la institución.

Finalmente, el nivel territorial y las unidades desconcentradas garantizan la presencia de la Defensoría del Pueblo en todo el país. Este nivel está conformado por las Delegaciones Defensoriales Departamentales y sus respectivas Unidades Regionales, distribuidas en los nueve departamentos, lo que permite una atención directa y oportuna a la población, fortaleciendo el acceso a la defensa de derechos humanos en los ámbitos local y regional.

En conjunto, esta estructura organizacional permite a la Defensoría del Pueblo articular de manera coherente sus funciones estratégicas, operativas y territoriales, asegurando una gestión eficiente, descentralizada y orientada al cumplimiento de su misión institucional.

## GRÁFICO 1. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DPB





# DEFENSORÍA DEL PUEBLO

ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

Todas y todos somos  
Defensores del Pueblo



**DEFENSORÍA DEL PUEBLO**  
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

2

# MARCO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL



# DEFENSORÍA DEL PUEBLO

ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

Todas y todos somos  
Defensores del Pueblo

**2.****MARCO NORMATIVO INSTITUCIONAL****2.1. MISIÓN Y VISIÓN**

La Defensoría del Pueblo es una institución creada por mandato constitucional el 30 de diciembre de 1997, mediante Ley N° 1818 Ley del Defensor del Pueblo. Actualmente, rige su accionar la Ley N° 870 de 13 de diciembre de 2016.

**Misión**

*La Defensoría del Pueblo es la institución de derecho público nacional encargada de velar por los derechos humanos y colectivos reconocidos en la Constitución Política del Estado, las leyes e instrumentos internacionales, incluyendo la promoción y defensa de los derechos de las naciones y pueblos indígena originario campesinos, de las comunidades urbanas, interculturales, afrobolivianos y de las bolivianas y bolivianos en el exterior.*

**Visión**

*La Defensoría del Pueblo es reconocida como una institución sólida, moderna y efectiva por su compromiso inquebrantable con los derechos humanos y de la Madre Tierra para que nuestra sociedad, en su diversidad, conviva en paz y armonía.*

**2.2. METAS PDES Y OBJETIVOS ESTRATÉGICOS**

El Plan Estratégico Institucional de la DPB 2021-2025 ajustado según la nueva visión institucional fue aprobado mediante Resolución Administrativa RA/DP/2024/009 el 16 de febrero de 2024 y refrendado por el Dictamen de compatibilidad MPD/VCP/DGSPIE-DCC 0001/2024 del 2 de abril de 2024, emitido por el Ministerio de Planificación del Desarrollo.

La Tabla N° 1 muestra los objetivos estratégicos y su relación con el Eje 7 y resultado 7.1.6.1 y 7.2.2.2 del Plan de Desarrollo Económico Social (PDES) del Estado Plurinacional de Bolivia.

**TABLA 3. ARTICULACIÓN PEI – PDES**

EJE	ACCIÓN	OBJETIVO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL
EJE 7 REFORMA JUDICIAL, GESTIÓN PÚBLICA DIGITALIZADA Y TRANSPARENTE; SEGURIDAD Y DEFENSA INTEGRAL CON SOBERANÍA NACIONAL	Acción 7.2.2.2 Promoción y defensa de los derechos de las personas en situación de vulnerabilidad, priorizando zonas rurales y comunidades alejadas y énfasis en niños, niñas, adolescentes, jóvenes y mujeres con discapacidad.	<p>OEI1. Realizar acciones de defensa y cumplimiento de los derechos humanos del pueblo boliviano dentro y fuera del territorio nacional y de personas en situación de movilidad humana en el país ("Al encuentro con el pueblo"), que contribuyan a la identificación y restitución de la vulneración de los derechos individuales y colectivos, la superación de situaciones de desigualdad e inequidad en las relaciones de poder.</p> <p>OEI2. Promover la generación de condiciones materiales para la vigencia y ejercicio de los derechos humanos de las poblaciones en situación de vulnerabilidad, sectores desfavorecidos y derechos de la Madre Tierra.</p>
		<p>OEI3. Impulsar acciones de promoción y difusión de los derechos humanos del pueblo boliviano para el empoderamiento de los sectores vulnerables y la visibilización de la acción defensorial dentro y fuera del país.</p> <p>OEI4. Generar acciones para la prevención y gestión oportuna de conflictos sociales, la prevención de la vulneración de derechos cívicos y electorales.</p> <p>OEI5. Garantizar el derecho a la vida, la integridad física, psicológica y sexual, y la dignidad de las personas que se encuentran en centros penitenciarios, custodia, rehabilitación, refugios, lugares de detención policial o militar, o cualquier otro lugar donde existieran o pudieran existir personas privadas de libertad total o parcialmente, para prevenir hechos de tortura y otros tratos y penas crueles, inhumanos o degradantes.</p>
	Acción 7.1.6.1 Establecer mecanismos de control para una Gestión Pública eficiente, idónea y eficaz.	OEI6. Ejecutar acciones administrativas, financieras y de asesoramiento estratégico para promover la eficiencia y buen uso de los recursos de la Defensoría del Pueblo, en el marco de la transparencia institucional y cumplimiento de la normativa vigente.

Fuente: Plan Estratégico Institucional (PEI) 2021-2025 de la DPB.

Estos objetivos apuntan al logro de la meta "7.2 Fortalecer programas de inclusión y equidad social para las personas más vulnerables con énfasis en niños, niñas y adolescentes, adultos mayores y personas con discapacidad, considerando la diversidad sociocultural" del Plan de Desarrollo Económico Social.



**DEFENSORÍA DEL PUEBLO**  
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

3

# RESULTADOS INSTITUCIONALES GESTIÓN 2025



# DEFENSORÍA DEL PUEBLO

ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

Todas y todos somos  
Defensores del Pueblo

# 3. RESULTADOS INSTITUCIONALES GESTIÓN 2025

## 3. RESULTADOS INSTITUCIONALES GESTIÓN 2025

### 3.1. RESULTADOS TRANSVERSALES

#### 3.1.1. Posicionamiento de la DPB a nivel internacional

**a) Reelección del Defensor del Pueblo como Secretario General de la RINDHCA**

En abril, las Instituciones Nacionales de Derechos Humanos (INDH) que conforman la Asamblea General de la Red de Instituciones Nacionales para la Promoción y Protección de los Derechos Humanos del Continente Americano (RINDHCA) celebraron su segunda Sesión Extraordinaria del año, en la que se re eligió al Sr. Pedro Francisco Callisaya Aro, Defensor del Pueblo del Estado Plurinacional de Bolivia como Secretario General y representante de la Región Andina. Esta reelección ratifica la confianza regional en el liderazgo y el compromiso institucional de la Defensoría del Pueblo de Bolivia en la promoción y defensa de los derechos humanos.

**b) Coordinación General de la Red de Niñez y Adolescencia de la FIO**

En el marco de la XXX Asamblea General de la Federación Iberoamericana del Ombudsman (FIO), realizada en las ciudades de Lima y Cusco, la Defensoría del Pueblo del Estado Plurinacional de Bolivia fue designada para asumir la Coordinación General de la Red de Niñez y Adolescencia<sup>1</sup> de este organismo internacional.

Esta designación consolida el trabajo sostenido y activo que la institución defensorial desarrolla en el ámbito regional. La Red de Niñez y Adolescencia de la FIO constituye un espacio de cooperación entre instituciones nacionales de derechos humanos, orientado a fortalecer la promoción y protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes mediante el intercambio de experiencias, la producción de conocimiento especializado y la coordinación de acciones conjuntas.

Con la asunción de esta responsabilidad, la DPB reafirma su liderazgo regional y su compromiso con la defensa de los derechos de la niñez y adolescencia, promoviendo una mayor articulación interinstitucional, la producción de contenidos especializados y el intercambio de buenas prácticas en el ámbito iberoamericano.

**c) Participación en la sesión del Consejo de Derechos Humanos**

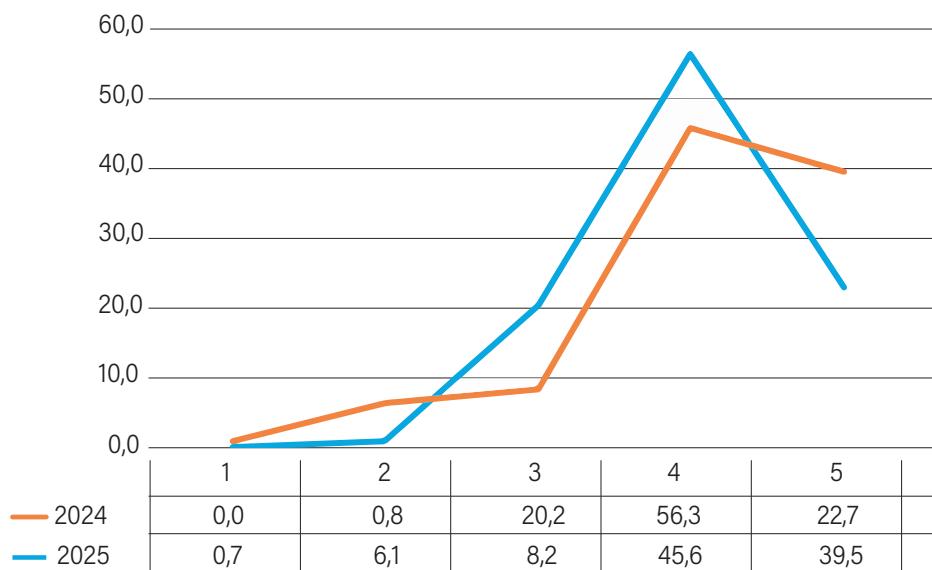
El 1 de julio de 2025, el Defensor del Pueblo participó en la 59ava sesión del Consejo de Derechos Humanos de la Organización de Naciones Unidas (ONU), en la cual se adoptó el informe y recomendaciones al Estado Plurinacional de Bolivia como parte del Examen Periódico Universal (EPU).

1 <https://hemeroteca.larazon.bo/sociedad/2025/10/13/la-defensoria-asume-la-coordinacion-de-la-red-de-la-ninez-de-la-fio/>

#### **d) Posicionamiento de la DPB ante entidades de cooperación**

En diciembre de 2025 se realizó una encuesta a donantes nuevos y antiguos de la DPB<sup>2</sup>, sobre la satisfacción que tienen con los resultados obtenidos por la colaboración brindada a la institución. En ese marco, se pidió a los encuestados elegir entre las siguientes opciones: 1) no satisfecho, 2) poco satisfecho, 3) moderadamente satisfecho, 4) muy satisfecho, 5) totalmente satisfecho, con relación a los siguientes aspectos: a) relación costo – beneficio, b) transparencia del proceso, c) calidad de la atención al colaborador, d) calidad de resultados obtenidos, e) acceso a información relevante y comunicación fluida, f) agilidad en los procedimientos, g) gestión y mitigación de riesgos.

**GRÁFICO 2. SATISFACCIÓN INSTITUCIONAL 2024-2025 (PROMEDIO)**



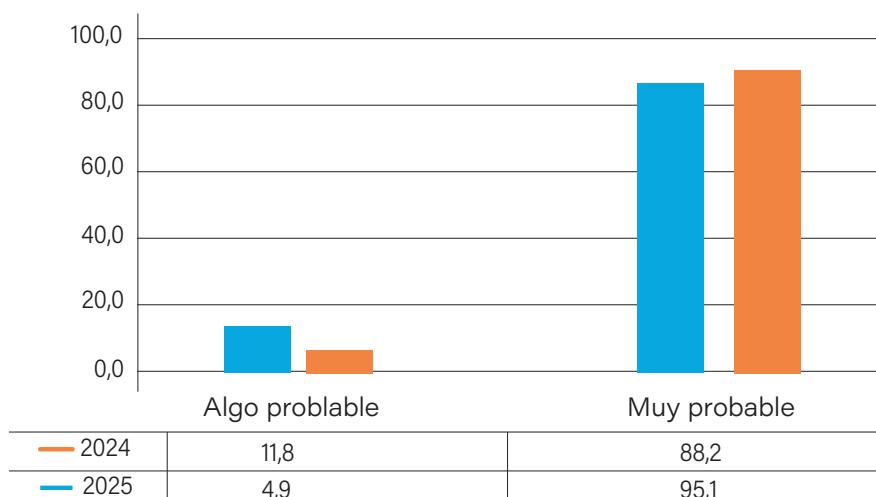
Fuente: Dirección General de Planificación.

En promedio, las instituciones que se sienten “muy satisfechos” y “totalmente satisfechos” con la colaboración brindada a la DPB (79% en 2024 y 85% en 2025) se ha incrementado en 7%, entre 2024 y 2025 (tasa de variación). Y la categoría de “totalmente satisfechos” se ha incrementado en un 42,5 % (tasa de variación).

Respecto a la fidelidad de las instituciones colaboradoras con la DPB. Con base en los objetivos logrados y resultados obtenidos de su colaboración, se consultó ¿qué tan probable es que sigan colaborando con la DPB?, en una escala del 1 al 5 (muy improbable, algo improbable, ni probable/ni improbable, algo probable, muy probable).

2 En 2025, la encuesta se aplicó a Organismo de Cooperación Multilateral (12), Organismos de Cooperación Bilateral (3), ONG/Fundación Internacional (11), ONG/Fundación nacional (11), Academia/ Centros Investigación (8).

### GRÁFICO 3 FIDELIDAD. POSIBILIDAD DE SEGUIR COLABORANDO CON LA DPB



Fuente. Dirección General de Planificación.

En comparación con 2024, en 2025 se incrementó en 6.9% la proporción de colaboradores que "con mucha probabilidad" seguirán colaborando con la DPB (tasa de variación).

#### 3.1.2. Informe de situación de derechos humanos 2024

Conforme a su mandato constitucional establecido en el artículo 224 de la CPE, la DPB presentó el informe sobre la situación de los derechos humanos en el país - Gestión2024.

En el Informe, la DPB destacó: a) la realización del Censo Nacional de Población y Vivienda, b) la preselección y elección de altas autoridades judiciales realizadas en diciembre, c) el supuesto intento de golpe de Estado y, d) la elevada conflictividad socio política del país, que incluyó 24 días de bloqueos de carreteras.

Asimismo, el documento describe los avances y tareas pendientes del Estado, respecto al ejercicio de derechos de las poblaciones en situación de vulnerabilidad en el país, en particular respecto a las mujeres, niñas, niños y adolescentes, personas adultas mayores, personas con discapacidad, población LGBTIQ+, personas que viven con VIH, pueblos indígenas, y personas en situación de movilidad humana. El informe también aborda la situación del ejercicio de los derechos civiles y políticos, así como de los derechos económico sociales culturales y ambientales, en el país.

El informe fue presentado en el mes de junio a 66 representantes de organizaciones de la sociedad civil y 20 organismos de cooperación internacional.

#### 3.1.3. Implementación del plan de elecciones generales

En mayo de 2025, la DPB aprobó un Plan Defensorial para las Elecciones Generales 2025<sup>3</sup>, con el objetivo general de "contribuir en el establecimiento de un clima propicio para la celebración

<sup>3</sup> ELECCIONES NACIONALES 2025: Defensoría del Pueblo presenta primer centro de monitoreo de derechos humanos, 15 de agosto de 2025, <https://www.defensoria.gob.bo/noticias/elecciones-nacionales-2025defensoria-del-pueblo-presenta-primer-centro-de-monitoreo-de-derechos-humanos> ; ATB Digital, Defensoría del Pueblo presenta su Centro de Monitoreo Electoral para el balotaje, 17 de octubre de 2025, <https://www.atb.com.bo/2025/10/17/defensoria-del-pueblo-presenta-su-centro-de-monitoreo-electoral-para-el-balotaje/>

de elecciones generales inclusivas, pacíficas, así como el fortalecimiento de la credibilidad de dicho proceso y el respeto de las normas de derechos humanos durante todas las fases del ciclo electoral (antes, durante y después de la jornada electoral)”. En ese marco, se definieron siete líneas de acción, a través de las cuales se obtuvo los siguientes resultados.

**TABLA 4. PLAN DE ELECCIONES GENERALES - 2025**

LÍNEAS DE ACCIÓN	PRINCIPALES RESULTADOS
1. Monitoreo integral del proceso electoral	Informe integral sobre el proceso electoral presentado al OEP
2. Monitoreo de derechos humanos durante la jornada electoral	Durante las jornadas electorales de primera y segunda vuelta, con el apoyo del Centro Europeo de Asistencia Electoral (CEAE) la DPB implementó un centro de monitoreo electoral <sup>3</sup> , a través del cual realizó los siguientes procesos: i) monitoreo de derechos humanos en recintos electorales, a través de voluntarios y servidores públicos de la DPB, ii) recepción de denuncias de violación de DD.HH. relacionadas con el proceso electoral, a nivel nacional, a través de servidores públicos de las 21 oficinas de la DPB, iii) monitoreo de población en situación de vulnerabilidad en centros de privación de libertad y de acogida, iv) monitoreo de discursos de odio, intolerancia y discriminación, v) monitoreo de conflictividad electoral.  El monitoreo de derechos humanos en recintos electorales, contó con el apoyo del PNUD e incluyó la movilización de un promedio de 658 voluntarios y 209 funcionarios de la DPB.
3. Promoción del voto informado sobre la agenda de derechos humanos de los candidatos	Con el apoyo de la Fundación CONSTRUIR, se desarrolló la aplicación <a href="https://www.tudecisiontuvoz.com/inicio">https://www.tudecisiontuvoz.com/inicio</a> , con el objetivo de ofrecer a la ciudadanía información sobre las propuestas de cada organización política sobre derechos humanos y temas clave para el país. Al final del proceso electoral (primero y segunda vuelta) la aplicación alcanzó un total de 3.310 interacciones con la ciudadanía.
4. Generación de espacios de diálogo plural y deliberación pública sobre temas electorales	Con la asistencia técnica de la Friedrich-Ebert-Stiftung (FES Bolivia), se realizaron seis conversatorios sobre temas relacionados con el proceso electoral, en los que participaron más de 600 personas.
5. Promoción de derechos humanos de población en situación de vulnerabilidad	Se realizó tres procesos de construcción de propuestas y/o incidencia sobre derechos de: i) niños, niñas y adolescentes, ii) población LGBTIQ+, iii) personas con discapacidad.
6. Monitoreo de discursos de odio, intolerancia y discriminación	A través del Observatorio Defensorial sobre Racismo y Discriminación (ODRD), la DPB identificó al menos 12 hechos de intolerancia, discriminación e incitación a la violencia en el marco del contexto electoral <sup>4</sup>

4 Defensoría del Pueblo. <https://www.defensoria.gob.bo/noticias/defensoria-del-pueblo-evidencia-12-hechos-de-intolerancia,-discursos-polarizantes-y-de-incitacion-a-la-violencia-en-el-contexto-electoral>

LÍNEAS DE ACCIÓN	PRINCIPALES RESULTADOS
7. Promoción de la cultura del diálogo, monitoreo de conflictividad electoral y facilitación de conflictos relacionados con el proceso electoral	<p>En este ámbito, la DPB realizó dos tipos de acciones: i) facilitación del dialogo en conflictos relacionados con el proceso electoral, y ii) con el apoyo del CEAIE constitución y puesta en marcha de una mesa interinstitucional sobre la conflictividad electoral.</p> <p>La Mesa convocó a dos conferencias de prensa (previa a cada jornada electoral de primera y segunda vuelta), en las que se informó sobre el rol de los observadores electorales, como defensores de derechos humanos, y describió el alcance del trabajo de las misiones e iniciativas de observación y monitoreo electoral nacionales internacionales<sup>5</sup>.</p>

Fuente. Defensoría del Pueblo, 2025

### 3.2. RESULTADOS DEL LITIGIO ESTRATÉGICO

La DPB conforme al mandato previsto por los artículos 33, 34, 218 y 222.I de la CPE, el artículo 29 de la Ley N° 870 Ley del Defensor del Pueblo y el Acuerdo de Escazú<sup>6</sup>, tiene la facultad de interponer: a) acciones tutelares: amparo constitucional, acción de libertad, de cumplimiento, de protección de privacidad y acción popular, b) otras acciones constitucionales y penales: acciones de inconstitucionalidad abstracta, recursos directo de nulidad y el recurso de revisión extraordinaria de sentencia condenatoria ejecutoriada penal, c) acciones ambientales precautorias y cautelares, d) acciones o peticiones ante órganos del sistema universal o interamericano de derechos humanos.

En la gestión 2025 la DPB presentó: a) 21 acciones tutelares, b) dos acciones de inconstitucionalidad abstracta, c) participó de manera efectiva en su condición de Amicus Curiae, en una petición de revisión extraordinaria de sentencia condenatoria ejecutoriada en materia penal y, d) planteó una acción ambiental precautoria.

#### 3.2.1. Acciones tutelares

Entre diciembre de 2022 y diciembre de 2025, la DPB presentó ante distintos Tribunales de Garantías, un total de 65 acciones constitucionales de control tutelar: acciones de amparo, cumplimiento, libertad, de protección de privacidad y acciones populares. En el 83% de estas acciones, los Tribunales de Garantías emitieron resoluciones concediendo la tutela solicitada (total o parcialmente).

- 
- 5 Defensoría del Pueblo. Para fortalecer transparencia y certidumbre sobre las elecciones generales se presentan misiones e iniciativas de observación y monitoreo de la jornada electoral, 13 de agosto de 2025, <https://www.defensoria.gob.bo/noticias/para-fortalecer-transparencia-y-certidumbre-sobre-las-elecciones-generales-se-presentan-misiones-e-iniciativas-de-observacion-y-monitoreo-de-la-jornada-electoral>; Defensoría del Pueblo y misiones de observación electoral fortalecen la democracia con monitoreo de DD.HH. en elecciones generales 2da vuelta, 16 de octubre de 2025 <https://www.defensoria.gob.bo/noticias/defensoria-del-pueblo-y-misiones-de-observacion-electoral-fortalecen-la-democracia-con-monitoreo-de-dd-hh-en-elecciones-generales-2da-vuelta>
- 6 Acuerdo de Escazú de 27 de septiembre del 2018, ratificado por el Estado boliviano mediante Ley N° 1182 de 03 de junio del 2019, que en su Artículo 8 núm. 3 inc. d), posibilita la disposición de las medidas cautelares y provisionales para, entre otros fines prevenir daños al Medio Ambiente.

**TABLA 5. RESULTADOS TRIBUNAL DE GARANTÍAS (DIC 2022 – 2025)**

	Rechazo/ denegación/ improcedencia	Concede Tutela	Concede parcialmente tutela	TOTAL
Acción de Amparo Constitucional	6	31	0	37
Acción de Cumplimiento	1	3	0	4
Acción de Libertad	4	13	1	18
Acción Popular	0	4	1	5
Acción de Protección de Privacidad	0	1	0	1
<b>TOTAL</b>	<b>11</b>	<b>52</b>	<b>2</b>	<b>65</b>

Fuente: Unidad de Asuntos Constitucionales.

Respecto a la revisión de las resoluciones por parte del Tribunal Constitucional Plurinacional (TCP), el 75% todavía se encuentran en proceso, empero del total de resoluciones revisadas, en el 10,7% el TCP confirmó la tutela concedida por el Tribunal de Garantías, mientras que en el 3,7% se revocó la resolución del Tribunal de Garantías y se confirmó la tutela solicitada por la DPB.

**TABLA 6. RESULTADOS TRIBUNAL CONSTITUCIONAL (GESTIÓN 2022-2025)**

	Confirma tutela	Confirma rechazo	Confirma en parte tutela	Revoca resolución y confirma tutela	Revoca resolución y rechaza tutela	En trámite (revisión)	TOTAL
Acción de Amparo Constitucional	3	0	4	1	0	29	37
Acción de Cumplimiento	1	0	0	0	0	3	4
Acción de Libertad	2	0	2	0	0	14	18
Acción Popular	1	0	0	1	0	3	5
Acción de Protección de Privacidad	0	0	1	0	0	0	1
<b>TOTAL</b>	<b>7</b>	<b>0</b>	<b>7</b>	<b>2</b>	<b>0</b>	<b>49</b>	<b>65</b>

Fuente: Unidad de Asuntos Constitucionales.

A continuación, una relación de las acciones tutelares presentadas en 2025, por la DPB

## **Acción de libertad**

La acción de libertad, es una acción de defensa que puede ser presentada por toda persona que considere que su vida está en peligro, que es ilegalmente perseguida, o indebidamente procesada o privada de libertad personal. La Defensoría del Pueblo dentro del marco de sus funciones presentó cinco acciones de libertad:

**TABLA 7. ACCIÓN DE LIBERTAD**

DERECHO	SÍNTESIS	ESTADO
1. Derecho a la vida y salud de pacientes con VIH	Acción presentada contra el Ministerio de Salud y Deportes, SEDES La Paz y el Gobernador de La Paz, denunciando la vulneración del derecho a la vida y salud de pacientes con VIH ante la falta de medicamentos.	Se concedió en parte la tutela solicitada
2. Derecho a la libertad, dignidad y locomoción	Acción contra la Directora General del Hospital Corazón de Jesús, donde la accionante se encontraba retenida, debido a la falta de pago en su cuenta, vulnerando sus derechos a la libertad, dignidad y de locomoción.	Se concedió la tutela solicitada
3. Derecho de acceso a la justicia y tutela judicial efectiva.	Acción presentada en representación de una ciudadana peruana en detención preventiva por más de seis años porque el Juzgado de Instrucción 12º del TDJ de La Paz, no remitió la apelación planteada por parte acusadora a la Sala Penal de Turno por más de dos años.	Se denegó la tutela solicitada  En revisión por el TCP
4. Derecho a la vida y derecho a la integridad física	Acción contra de las autoridades jurisdiccionales que ordenaron el embargo total de los bienes y cuentas de la Gobernación, así como contra el Gobernador del Departamento de Pando, por el actuar omisivo en que hubo incurrido al no garantizar los recursos para el funcionamiento del Banco de Sangre de Pando	Se concedió la tutela en parte únicamente, respecto del Gobernador
5. Derecho a la libertad	Acción contra de los presidentes de los Tribunales Departamental y Supremo de Justicia pidiendo celeridad en la emisión de documentos que certifiquen que la PPL no ha sido beneficiada previamente por un indulto, en directa relación	Se denegó la tutela solicitada
6. Libertad de locomoción e integridad física	Los peticionarios fueron indebidamente detenidos por la Fiscalía de Materia del Ministerio Público de Oruro, habiéndose suprimido con ello su derecho a la libertad, a la libertad de locomoción y otros	Se concedió la tutela solicitada

Fuente: Unidad de Asuntos Constitucionales.

## **Acción de amparo**

Es un mecanismo de protección que tiene por objeto garantizar los derechos de toda persona natural o jurídica, reconocidos por la Constitución Política del Estado y la Ley, esta acción procede contra los actos ilegales o las omisiones indebidas de las y los servidores públicos o particulares que los restrinjan, supriman o amenacen restringir.

**TABLA 8. ACCIÓN DE AMPARO CONSTITUCIONAL**

DERECHO	SÍNTESIS	ESTADO
Derecho a defender los derechos humanos. Derecho a la libertad de asociación. Derecho político a ejercer funciones públicas.	Acción presentada contra el Servicio Nacional de Áreas Protegidas (SERNAP), denunciando la vulneración de los derechos a defender los derechos humanos vinculado con: 1) Derecho a la libertad de asociación, 2) El derecho político a ejercer funciones públicas, ante el memorándum de agradecimiento de servicios que le fue extendido al peticionario.	Se concedió la tutela solicitada.  En revisión en el TCP
Derecho a la inamovilidad laboral de padres progenitores hasta que sus hijos cumplan un año de edad. Derecho al cuidado con corresponsabilidad parental.	Acción presentada contra el Comando Departamental de la Policía de Beni y el Comando General de la Policía Boliviana denunciando que indebidamente se desestimó la solicitud del peticionario de cambio de destino al Comando Departamental de Oruro, lugar donde se encontraba su hija recién nacida y requería cuidados y atención al encontrarse su madre delicada de salud, vulnerando el derecho a la inamovilidad laboral respecto a la ubicación del puesto de trabajo y el derecho al cuidado con corresponsabilidad parental.	Se concedió la tutela solicitada.  Mediante SCP 0581/2025-S2 el TCP confirmó en parte y concedió en parte la tutela solicitada.
Derecho al debido proceso y sus elementos de fundamentación, motivación y congruencia. Acceso a la justicia, y Derecho a la estabilidad e inamovilidad laboral de las personas con discapacidad.	Acción presentada contra el Consejo de la Magistratura denunciando la vulneración de los derechos al debido proceso en sus elementos de fundamentación, motivación y congruencia, el derecho a la defensa; el acceso a la justicia, la tutela judicial efectiva; y el derecho a la inamovilidad y estabilidad laboral de las personas con discapacidad, ante la emisión de la Resolución del recurso jerárquico que confirmó el recurso de revocatoria y el Memorando de agradecimiento de servicios por una supuesta evaluación negativa.	Se concedió la tutela solicitada.  En revisión en el TCP
Derecho al trabajo, a la inamovilidad y estabilidad de las personas con discapacidad. Derecho a la seguridad social.	Acción presentada contra el Consejo de la Magistratura denunciando la vulneración de los derechos al trabajo, a la inamovilidad y estabilidad laboral de las personas con discapacidad, y al derecho a la seguridad social, ante el Memorándum de Agradecimiento de Servicios que le fue extendido al peticionario	Se concedió en parte la tutela solicitada.  En revisión en el TCP
Derecho de las mujeres a vivir una vida libre sin violencia.	Acción presentada contra el Presidente del Concejo Municipal de San Lucas denunciando la vulneración del derecho a vivir una vida libre sin violencia ante la presión que recibió para la renuncia a su cargo la Concejal del Municipio de San Lucas.	Se concedió la tutela solicitada.  En revisión en el TCP

DERECHO	SÍNTESIS	ESTADO
Derecho a la educación, al ejercicio de la profesión proveniente del derecho al trabajo, derecho de acceso a la justicia como tutela judicial efectiva.	Acción presentada contra la Viceministra de Gestión del Sistema Nacional de Salud, en su calidad de Presidenta del Comité Nacional de Integración Docente Asistencial e Investigación (CNIDAI) denunciando la vulneración de los derechos a la educación, el ejercicio de la profesión proveniente del derecho al trabajo, acceso a la justicia como tutela judicial efectiva; y, a la eficacia de resoluciones que emerge del derecho al debido proceso, ante la reprobación de la peticionaria a la residencia médica debido a los malos tratos y discriminación que padeció, así como el incumplimiento a la Resolución N° 01/2025 por parte del CNIDAI..	Se concedió en parte la tutela solicitada.  En revisión en el TCP
Derecho al trabajo e inamovilidad laboral por ser madre de una persona con discapacidad.	Acción presentada contra el SEDES La Paz denunciando la vulneración de los derechos al trabajo, y a la inamovilidad laboral de las personas que tienen bajo su dependencia a una persona con discapacidad, ante la desvinculación laboral de la peticionaria cuando la misma gozaba de sus vacaciones.	Se concedió la tutela solicitada.  En revisión en el TCP
Derecho a la educación, igualdad de oportunidades y no discriminación, así como el derecho a la dignidad.	Acción presentada contra el Director de la Unidad Educativa Don Bosco y Director Distrital de Educación de La Paz, por vulnerar el derecho a la educación, igualdad de oportunidades y no discriminación, así como el derecho a la dignidad, ante la restricción del ingreso del menor a la citada unidad Educativa.	Se concedió la tutela solicitada.  En revisión en el TCP
Derecho a la vida, integridad física y psicológica, a la salud y seguridad social, a la alimentación, a la dignidad, al trabajo y a la estabilidad laboral de una persona con cáncer	Acción presentada contra la Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia denunciando la vulneración de los derechos a la vida y acceso a la salud de la peticionaria (que padece la enfermedad de cáncer) y de sus tres hijos menores de edad; a la alimentación; al trabajo; a la seguridad social y a la estabilidad laboral, ante la desvinculación laboral de la misma.	Se concedió la tutela solicitada.  En revisión en el TCP
Derecho a la vida, integridad física y psicológica, a la salud y seguridad social, a la alimentación, a la dignidad, al trabajo y a la estabilidad laboral por tener su cónyuge con cáncer	Acción presentada contra el alcalde y el director de Gestión de Recursos Humanos del Gobierno Autónomo Municipal de La Paz por vulneración de los derechos al trabajo, a la estabilidad laboral y seguridad social; la supresión del derecho a la vida, la integridad física y salud de la cónyuge del peticionario que padece la enfermedad de Cáncer de Tiroides, ante la notificación con el Memorándum de desvinculación laboral del peticionario.	Se concedió la tutela solicitada.  En revisión en el TCP

DERECHO	SÍNTESIS	ESTADO
Derecho a la vida, integridad física y psicológica, a la salud y seguridad social, a la alimentación, a la dignidad, al trabajo y a la estabilidad laboral de una persona con cáncer	Acción presentada contra la Administradora Regional de la Caja Nacional de Salud de Oruro, por vulneración de los derechos al trabajo, a la estabilidad laboral y seguridad social; y, los derechos a la vida, la integridad física y a la salud, ante la desvinculación laboral de la peticionaria que padece la enfermedad de Cáncer de Mama y con Metástasis Cerebral.	Se concedió la tutela solicitada.  En revisión en el TCP.
Derecho a la fundamentación, motivación y congruencia, relacionado con el derecho a la integridad sexual.	Acción presentada contra el Fiscal Departamental de La Paz por vulneración del derecho a la fundamentación, motivación y congruencia de las Resoluciones, relacionado con el derecho a la integridad sexual, al haber emitido el Fiscal Departamental Resolución en grado Jerárquico confirmando el sobreseimiento de los imputados por el presunto delito de abuso sexual perpetrado contra una menor.	Se concedió la tutela solicitada.  En revisión en el TCP.

Fuente: Unidad de Asuntos Constitucionales.

### **Acción de Protección de Privacidad**

La acción de protección de privacidad, es una acción de defensa que tiene por objeto garantizar el derecho de toda persona a conocer sus datos registrados por cualquier medio físico, electrónico, magnético o informático, que se encuentre en archivos o bancos de datos públicos o privados.

**TABLA 9. ACCIÓN DE PROTECCIÓN DE PRIVACIDAD**

DERECHO	SÍNTESIS	ESTADO
Derecho a la privacidad, intimidad, honra, honor y propia imagen de las personas privadas de libertad.	Acción presentada contra el Ministerio de Gobierno por vulneración de los derechos a la privacidad, intimidad, honra, honor y propia imagen de las personas privadas de libertad, al haber presentado como culpable a R.R.H. en conferencia de prensa.	Se concedió la tutela solicitada.

Fuente: Unidad de Asuntos Constitucionales

### **Acción popular**

34

Es una acción constitucional que tiene por objeto la protección inmediata y efectiva de los derechos e intereses colectivos y difusos, contra actos u omisiones ilegales o indebidos de autoridades públicas o personas particulares. En la gestión 2025, la entidad defensorial presentó dos (2) acciones populares, como se describe a continuación:

### TABLA 10. ACCIÓN POPULAR

DERECHO	SÍNTESIS	ESTADO
Derecho a la salubridad pública vinculado a la salud y vida. Derecho de acceso a los servicios de salud	Acción presentada contra el Ministerio de Salud y Deportes (MSD), el Gobierno Autónomo Departamental (GAD) de La Paz, el Gobierno Autónomo Municipal (GAM) de El Alto, el Servicio Departamental de Salud-La Paz, por vulneración de los derechos difusos a la vida, salud y salubridad pública, ante el riesgo de que dejaría de funcionar el Banco de Sangre de El Alto y porque las autoridades implicadas no asumían sus funciones de acuerdo a la normativa en vigencia.	Se concedió en parte la tutela solicitada.  En revisión en el TCP.
Derecho al agua, salud, salubridad pública, Madre Tierra y a vivir libre de contaminación, al medio ambiente sano y equilibrado.	Acción presentada contra el Ministro de Medio Ambiente y Agua; Ministro de Minería y Metalurgia; Director Ejecutivo de la Autoridad de Fiscalización y Control Social de Agua Potable y Saneamiento Básico (AAPS); Gobernador del Gobierno Autónomo Departamental de La Paz; Alcalde del Gobierno Autónomo Municipal de Viacha; y la Directora Ejecutiva Nacional de la Autoridad Jurisdiccional Administrativa Minera (AJAM), por vulneración a los derechos al agua, a la salud, salubridad pública, Madre Tierra y a vivir libre de contaminación, al medio ambiente sano y equilibrado, ante la incertidumbre de contaminación por parte de empresas mineras.	Se concedió en parte la tutela solicitada.  En revisión en el TCP.

Fuente: Unidad de Asuntos Constitucionales.

#### 3.2.2. Otras acciones constitucionales y penales

##### **Acción de inconstitucionalidad abstracta**

Esta acción tiene por objeto declarar la inconstitucionalidad de toda norma jurídica incluida en una ley, decreto o cualquier género de resolución no judicial que sea contraria a la Constitución Política del Estado.

### TABLA 11. ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD ABSTRACTA

SÍNTESIS	ESTADO
Se demandó la inconstitucionalidad del inciso f) del Artículo 7 del "Reglamento Disciplinario de Sanciones del Sistema Nacional de Residencia Médica", contenido en el Reglamento General del Programa de Residencia Médica, por ser contrario y contravenir los Artículos 115.II, 116.I, 178 y 180.II de la Constitución Política del Estado; el Artículo 8.1 inc. c) y h) y Artículo 25.1 de la Convención Americana de Derechos Humanos; así como los Artículos 8 y 11.1 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos.	Se encuentra en trámite en el Tribunal Constitucional Plurinacional.
Se demandó la inconstitucionalidad del Artículo Segundo parágrafo II, inciso a) parágrafos iv y v; inciso c) parágrafos vi, vii y viii; parágrafo II inciso e) contenidos en la Resolución Biministerial N° 003 de 15 de diciembre de 2016, por ser contrarios y contravenir los Artículos 14, 45, 115, 116, 117, 119 y 410 de la Constitución Política del Estado; 7, 11.1 y 22 de la Declaración Universal de Derechos Humanos; y 24 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos.	Se encuentra en trámite en el Tribunal Constitucional Plurinacional.

**Intervención de la DPB en solicitudes de Revisión Extraordinaria de Sentencia Ejecutoriada en Materia Penal.**

DERECHO	SÍNTESIS	ESTADO
<p>El Recurso Extraordinario de Revisión de Sentencia Ejecutoriada en Materia Penal, para el caso de ser favorable, indirectamente protege los siguientes derechos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Derecho al debido proceso y a la Defensa</li> <li>- Derechos a la vida e integridad física</li> <li>- Derechos a la libertad y libertad de locomoción.</li> </ul>	<p>Emergente de una solicitud de Revisión Extraordinaria de Sentencia Ejecutoriada en Materia Penal, interpuesta por el ciudadano RMM ante el Tribunal Supremo de Justicia, la Defensoría del Pueblo a través del memorial de 22 de mayo de 2025, se ha apersonado al proceso extraordinario en su condición de Amicus Curiae, solicitando la admisión del Recurso de Revisión Extraordinaria; en consecuencia, se emita Auto Supremo disponiendo la Nulidad de la Sentencia N° 12/2019 de 16 de octubre.</p>	<p>El Tribunal Supremo de Justicia (TSJ) en su Sala Plena, admitió el Recurso de Revisión Extraordinaria de Sentencia Ejecutoriada en Materia Penal, dictando Auto Supremo por el cual se anuló la Sentencia N° 12/2019, disponiendo la libertad del privado de libertad, habiendo el mismo recuperado su libertad el 27 de julio de 2025.</p>

### 3.2.3. Acciones Ambientales

En la gestión 2025, la Defensoría del Pueblo presentó una (1) acción ambiental precautoria, por ante la Jurisdicción agroambiental, conforme se describe

DERECHO	SÍNTESIS	ESTADO
<p>Se alega la amenaza de los siguientes Derechos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Derecho a la Vida</li> <li>- Derecho al agua como líquido elemento</li> <li>- Derecho a un medio ambiente sano y saludable</li> <li>- Derechos de la madre tierra</li> <li>- Derecho de acceso a la información <ul style="list-style-type: none"> <li>- Derechos a la Consulta previa libre e informada</li> <li>- Derecho de la población de participar en la toma de decisiones sobre asuntos ambientales</li> </ul> </li> </ul>	<p>Tras un estudio efectuado por la DPB, se pudo advertir que, en la suscripción del: "Contrato de servicios para la Producción de Carbonato de Litio en el Salar de Uyuni del Departamento de Potosí", así como el "Contrato de Asociación Accidental para el desarrollo de una Planta de Extracción Directa del Litio – EDL y Carbonato de Litio en el Salar de Uyuni del Departamento de Potosí", no se cumplieron los estudios geológicos y ambientales que se requieren, concretamente en cuanto al manejo del agua, las aguas subterráneas y las aguas fósiles entre otros. En tal razón, al amparo de los arts. 33 y 34 de la CPE, así como lo previsto por el Acuerdo de Escazú, se interpuso una petición de "Medidas cautelares ambientales", solicitando la suspensión del tratamiento de aprobación de los Proyectos de Ley: PL 197/2024-2025 y PL 170/2024-2025, en tanto se realice un Estudio de Evaluación Integral y Acumulativo de Impacto Ambiental, así como un estudio de Evaluación Integral sobre la disponibilidad de recursos naturales, así como un Estudio de Evaluación Ambiental Estratégica de aprovechamiento de recursos, así como de cumplirse con la Consulta Previa Libre e Informada.</p>	<p>El Juzgado Agroambiental de La Paz, en conocimiento de la solicitud efectuada por la Defensoría del Pueblo, emitió la Resolución N° 80/2025 de 14 de agosto de 2025, determinando, ADMITIR la solicitud de medida cautelar en contra del Presidente de la Cámara de Senadores, la Cámara de Diputados, así como la Empresa Pública nacional Estratégica yacimientos de Litio Bolivianos – YLB, determinando la suspensión momentánea del tratamiento de los Proyectos de Ley, hasta en tanto las instancias competentes realicen: a) Estudio de Evaluación de Impacto Ambiental y Acumulativo; b) Estudio de Evaluación Integral sobre la Disponibilidad de Recursos Naturales; c) Estudio de Evaluación Ambiental Estratégica, entre otros aspectos.</p> <p>Al efecto, la Empresa YLB, interpuso Recurso de Casación. Habiéndose remitido el expediente al Tribunal Agroambiental, para la resolución del recurso.</p>

### **3.3. SERVICIO DE ATENCIÓN DE CASOS DE VIOLACIÓN DE DERECHOS HUMANOS**

#### **3.3.1. Monitoreo recomendaciones GIEI Bolivia**

##### ***Informe Defensorial “Justicia y Reparación Integral”***

En la gestión 2025, la DPB elaboró y presentó el informe de seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones del GIEI-Bolivia denominado “JUSTICIA Y REPARACIÓN INTEGRAL” Informe de seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones del GIEI-Bolivia sobre los hechos de violencia y vulneraciones de los derechos humanos ocurridos entre el 01 de septiembre y el 31 de diciembre de 2019<sup>7</sup>, a seis años de los hechos de violencia de 2019.

El documento evidencio que: a) 389 personas registradas en el Seguro Universal de Salud no recibieron atención psicológica ni psiquiátrica especializada, b) de 67 víctimas reinsertadas laboralmente, sólo 52 continúan activas, c) se registraron 88 procesos penales abiertos, incluyendo los casos de Senkata y Sacaba, donde se evidenciaron omisiones y dilaciones institucionales, generando riesgo de impunidad y contraviniendo estándares del Sistema Interamericano de Derechos Humanos.

El Informe formuló recomendaciones: al Órgano Ejecutivo, para implementar una estrategia nacional de reparación integral y medidas de satisfacción a las víctimas y no repetición; al Órgano Judicial y al Ministerio Público, para investigar y sancionar las violaciones de derechos humanos, revisar los procesos del año 2019 y corregir vulneraciones; y al Fiscal General, para iniciar procesos disciplinarios contra fiscales que conocieron los casos de Senkata y Sacaba, y presentar la proposición acusatoria ante la Asamblea Legislativa Plurinacional (ALP)entre otros.<sup>8</sup>

#### **3.3.2. Fortalecimiento del servicio**

A lo largo de la gestión 2025 se asumieron diferentes acciones de fortalecimiento del servicio, como ser: a) Implementación del Sistema de Gestión de Calidad y obtención de la certificación ISO para el servicio de atención de casos (el mismo que es descrito en detalle en el acápite correspondiente al desarrollo institucional), b) Desarrollo de la plataforma optimizada del sistema de servicio al pueblo c) Ajustes al Clasificador de Derechos Humanos y Madre Tierra de la DPB, y d) “Guía de atención en los casos de violencia sexual contra mujeres”

##### **a) Desarrollo de la plataforma optimizada del sistema de servicio al pueblo**

El año 2025, con apoyo del PNUD, el Área de Estadísticas y Sistemas de Información de la DPB en coordinación con la Unidad de Servicios Defensoriales, desarrolló un nuevo Sistema de Servicio al Pueblo Optimizado (Módulo Atención de Casos), el cual permite:

a) la ampliación del acceso ciudadano a los servicios defensoriales, mediante el formulario de denuncia en línea y el seguimiento de casos con código QR;

7 Disponible en: [https://www.defensoria.gob.bo/uploads/files/justicia-y-reparacion-integralinforme-de-seguimiento-al-cumplimiento-de-las-recomendaciones-del-giei-bolivia-sobre-los-hechos-de-violencia-y-vulneraciones-de-los-derechos-humanos-ocurridos-entre-el-01-de-septiembre-y-el-31-de-diciembre-de-2019.pdf?fbclid=IwY2xjawOB3gdleHRuA2FbQlxMQBzcnRjBmFwcF9pZAwzNTA2ODU1MzE3MjgAAR7q2qDg9b\\_L0tiM8ChiCpeg-xZ1TCIZtGqJqnaGF88XYLoPR-R8ZR7Lf8\\_A9w\\_aem\\_PRZzVFJkT1wx8HFbT5v-Aw](https://www.defensoria.gob.bo/uploads/files/justicia-y-reparacion-integralinforme-de-seguimiento-al-cumplimiento-de-las-recomendaciones-del-giei-bolivia-sobre-los-hechos-de-violencia-y-vulneraciones-de-los-derechos-humanos-ocurridos-entre-el-01-de-septiembre-y-el-31-de-diciembre-de-2019.pdf?fbclid=IwY2xjawOB3gdleHRuA2FbQlxMQBzcnRjBmFwcF9pZAwzNTA2ODU1MzE3MjgAAR7q2qDg9b_L0tiM8ChiCpeg-xZ1TCIZtGqJqnaGF88XYLoPR-R8ZR7Lf8_A9w_aem_PRZzVFJkT1wx8HFbT5v-Aw)

8 <https://www.defensoria.gob.bo/noticias/defensoria-del-pueblo-presenta-informe-de-seguimiento-al-cumplimiento-de-las-recomendaciones-del-giei-bolivia>

- b) el incremento de la transparencia institucional, permitiendo a las y los peticionarios conocer el estado y las acciones de su caso en tiempo real;
- c) el ahorro de recursos para la población y la institución, reduciendo tiempos de espera y comunicaciones informales;
- d) la optimización del trabajo operativo, mediante: asignación automática y equitativa de casos, trazabilidad completa del historial del caso, almacenamiento centralizado y seguro de documentos, registro simplificado y orientado a resultados de las acciones defensoriales; y
- e) el fortalecimiento del análisis estadístico y la toma de decisiones, con reportes ejecutivos, filtros avanzados y visualización de datos en tiempo real.

Durante el mes de diciembre, se realizó un proceso sostenido de capacitación del personal de las 21 oficinas defensoriales, para la puesta en marcha de la nueva plataforma en la gestión 2026..

#### ***b) Ajustes al clasificador de derechos humanos y madre tierra***

Durante la gestión 2025, la Unidad de Servicios Defensoriales, con la asistencia técnica del PNUD Bolivia, realizó ajuste al Clasificador de Derechos Humanos y Madre Tierra de la Defensoría del Pueblo. Este proceso permitió alcanzar los siguientes resultados:

- a) una optimización sustantiva del clasificador, reduciendo en un 40,22% las conductas existentes mediante eliminación de duplicidades y categorías en desuso;
- b) su alineación con estándares internacionales de derechos humanos, fortaleciendo la calidad de la investigación defensorial;
- c) una mejora en la calidad y confiabilidad de los datos estadísticos, esenciales para la toma de decisiones y la incidencia en políticas públicas; y
- d) la facilitación de la interoperabilidad del sistema, con otros sistemas de información de la DPB, contribuyendo a una gestión moderna y basada en evidencia.

#### ***c) “Guía de atención en los casos de violencia sexual contra mujeres”***

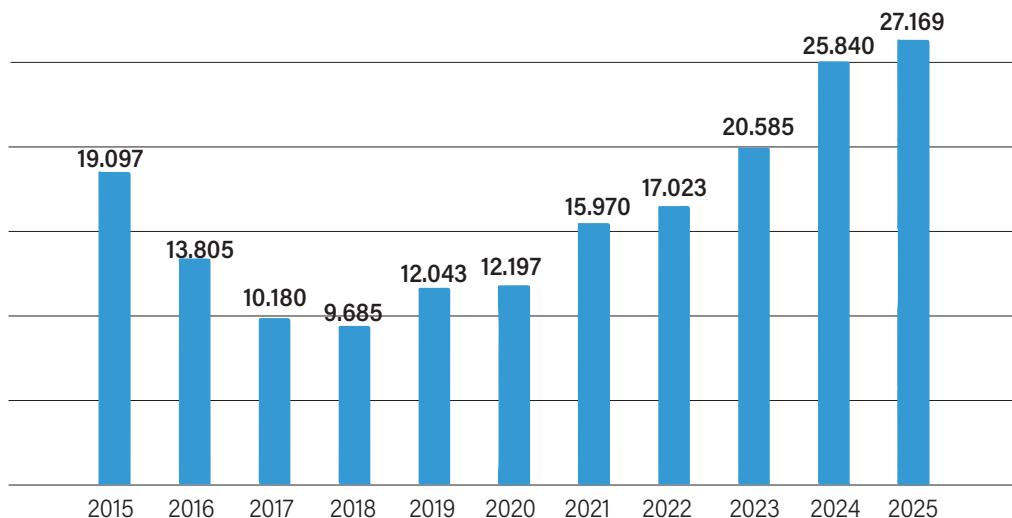
La guía fue elaborada con el objetivo de proporcionar a las y los servidores de la DPB herramientas para realizar acciones oportunas adecuadas e inmediatas, que permitan a la víctima recibir una atención integral psico-social-legal y médica para el acceso efectivo a la justicia y la debida diligencia, en las instituciones públicas competentes.

#### **3.3.3. Resultados de la implementación del servicio**

En la gestión 2025, la DPB atendió un total de **27.169** casos, los mismos que fueron gestionados por la DPB a través de cuatro procesos: a) gestión defensorial, b) investigación formal, c) orientación defensorial y d) rechazo.

Como se puede observar en el siguiente gráfico, entre el año 2022 (inicio de la gestión del actual Defensor del Pueblo) y el año 2025, el número de casos atendidos por la DPB se incrementó en un 37,3%.

### GRÁFICO 4. ATENCIÓN DE DENUNCIAS (2015-2025)

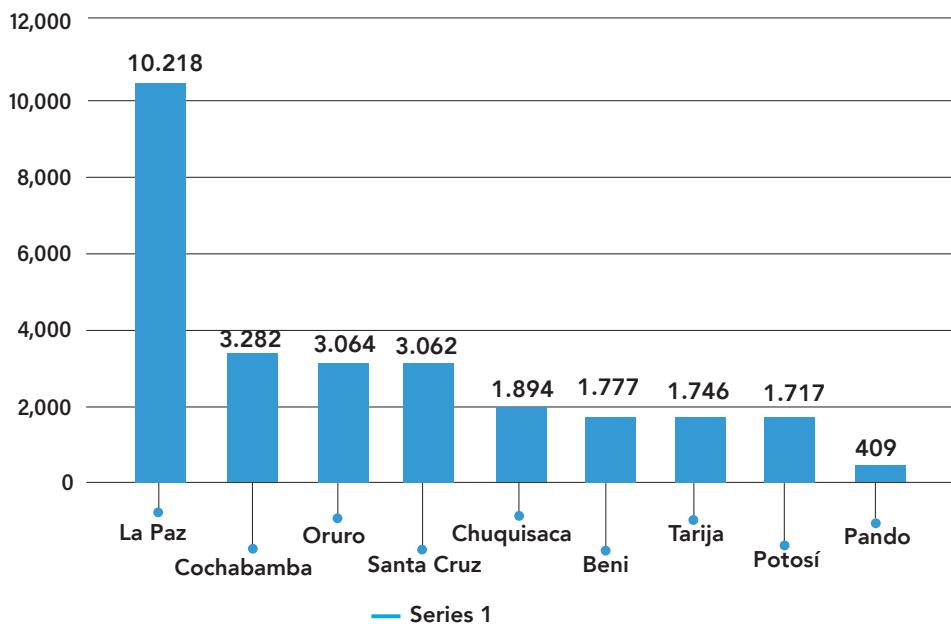


Fuente: Sistema de Servicio al Pueblo

#### a) Atención de casos por departamento

De la distribución de las denuncias atendidas por departamentos se observa que el departamento La Paz concentró la mayor cantidad de casos (37.61%); esto debido a la alta afluencia de la población a las oficinas defensoriales de El Alto y La Paz. Les siguen los departamentos de Cochabamba (12,08%), Oruro (11,28%) y Santa Cruz (11,27%) con cifras muy similares, en el resto de los departamentos los registros de denuncias atendidas son menores.

### GRÁFICO 5. NÚMERO DE CASOS REGISTRADOS POR DEPARTAMENTO - 2025



Fuente: Sistema de Servicio al Pueblo

**b) Atención de casos por oficina defensorial y tipo de proceso**

La oficina defensorial de La Paz registró el 17% de los casos, seguido por las oficinas de El Alto (16.5%) y de Cochabamba (10%) del total, como se observa del siguiente cuadro:

**TABLA 12. ATENCIÓN DE CASOS POR OFICINA DEFENSORIAL - 2025**

OFICINA REGIONAL	TIPO DE PROCESO					Total
	Sin determinar	Gestión defensorial	Investigación Formal	Orientación	Rechazo	
La Paz	3	168	2.937	1.468	14	4590
El Alto	3	903	1.921	1.525	18	4.370
Cochabamba	0	16	2.305	608	0	2.929
Santa Cruz	0	145	2057	545	0	2.747
Oruro	0	35	2.012	479	3	2.529
Chuquisaca	0	63	1.459	72	4	1.598
Tarija	1	74	800	183	3	1.061
Riberalta	0	74	900	71	3	1.048
Potosí	0	278	586	53	0	917
Yungas	1	84	401	262	0	748
Beni	0	90	561	77	1	729
Llallagua	0	166	320	97	0	583
PISIGA	0	186	220	129	0	535
Yacuiba	0	59	431	20	0	510
Pando	1	54	279	75	0	409
Chapare	0	36	238	79	0	353
Desaguadero	0	33	82	234	0	349
Puerto Suárez	0	32	276	7	0	315
Monteagudo	0	79	170	47	0	296
Villazón	0	83	99	35	0	217
Bermejo	4	46	73	52	0	175
Oficina Nacional	0	50	98	12	1	161
<b>Total</b>	<b>13</b>	<b>2.754</b>	<b>18.225</b>	<b>6.130</b>	<b>47</b>	<b>27.169</b>
<b>%</b>	<b>0,04</b>	<b>10,10</b>	<b>67,10%</b>	<b>22,60</b>	<b>0,17</b>	

Fuente: Sistema de Servicio al Pueblo

Respecto al tipo de procesos a través de los cuales se gestionan los casos. En la gestión 2025, se realizó una investigación formal en el 67.10% de los casos registrados; orientación defensorial, en el 22.60 %; y gestión defensorial, en el 10.10 % de los casos.

Los casos bajo las categorías de Rechazo (47) y Sin determinar (13) representan una fracción mínima del total (menos del 0,3%), lo que significa que la gran mayoría de las solicitudes de la población son admitidas o canalizadas por la institución.

#### c) *Usuarios por identidad de género*

Del total de denuncias registradas, el 44,30% fueron realizadas por varones, el 44,03%, por mujeres y un 0,24% a personas que se identificaron como otros (personas trans, disidentes de género, intersexuales y otros), como se puede observar en el cuadro siguiente:

**TABLA 13. USUARIOS POR IDENTIDAD DE GÉNERO**

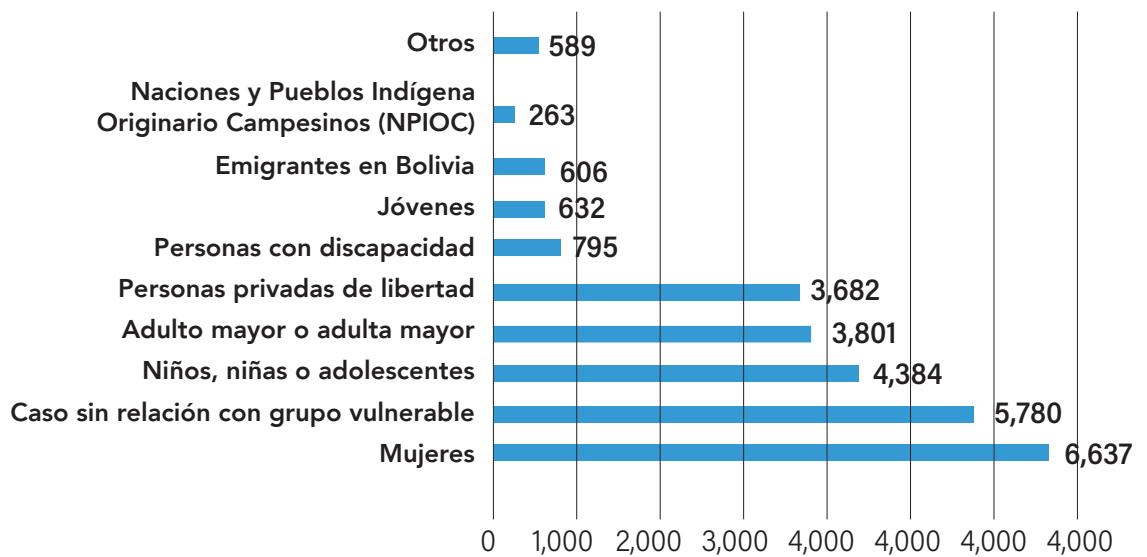
Identidad de Género	Total	Porcentaje
MASCULINO	12.036	44,30 %
FEMENINO	11.962	44,03 %
SIN REGISTRO	3.107	11,44 %
LGBTIQ+	64	0,24 %
<b>TOTAL</b>	<b>27.169</b>	<b>100%</b>

Fuente: Sistema de Servicio al Pueblo

#### d) *Atención de usuarios por población en situación de vulnerabilidad*

Las poblaciones en situación de vulnerabilidad (PSV) que denunciaron con mayor frecuencia la afectación o vulneración de sus derechos fueron: mujeres (23,93%); niñas, niños y adolescentes (16,06%), personas adultas mayores (13,99%), personas privadas de libertad (5,65%), entre otras, como se puede advertir en el gráfico y cuadro siguientes:

**GRÁFICO 6. DENUNCIAS DE PSV NACIONAL, 2025**



Fuente: Sistema de Servicio al Pueblo

**TABLA 14. DENUNCIAS DE PSV POR DEPARTAMENTO**

POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD	DEPARTAMENTO									Total	Porcentaje
	BEN	LPZ	PAN	POT	SCZ	TAR	CHUQ	CBBA	OR		
Mujeres	319	2.911	74	425	835	423	372	667	476	6.502	23,93%
Caso sin relación con grupo vulnerable	214	1.923	63	198	472	223	192	948	469	4.702	17,31%
Niños, niñas o adolescentes	244	958	61	291	506	243	395	801	864	4.363	16,06%
Adulto mayor o adulta mayor	151	2.007	65	244	425	216	196	301	196	3.801	13,99%
Personas privadas de libertad	282	133	62	124	167	53	362	150	202	1.535	5,65%
Detenidos con sentencia	220	268	11	90	129	154	99	65	241	1.277	4,70%
Sin Grupo	43	581	1	81	105	117	30	105	15	1.078	3,97%
Detenidos sin sentencia	81	384	4	62	65	67	34	58	115	870	3,20%
Jóvenes	30	253	7	49	64	37	70	44	78	632	2,33%
Emigrantes en Bolivia	6	238	6	8	37	13	2	2	294	606	2,23%
Personas con discapacidad	19	65	13	7	32	10	25	23	23	217	0,80%
Persona con discapacidad física – motora.	18	68	5	26	30	17	13	15	4	196	0,72%
Persona con discapacidad intelectual.	21	30	2	4	20	8	13	9	8	115	0,42%
Comunidades campesinas	4	30	5	16	2	42	2	2	3	106	0,39%
Mujeres embarazadas	12	35	4	7	19	1	6	13	5	102	0,38%
Persona con discapacidad auditiva.	7	20	1	12	11	4	20	6	4	85	0,31%
Naciones y Pueblos Indígenas Originarios Campesinos.	3	47	2	7	3	6	3	1	3	75	0,28%
Persona con discapacidad visual.	15	26	1	2	11	14	3	3	0	75	0,28%
Policías	5	23	4	4	9	8	8	11	0	72	0,27%
Conscriptos	6	7	5	2	14	12	0	7	19	72	0,27%

POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD	DEPARTAMENTO									Total	Porcentaje
	BEN	LPZ	PAN	POT	SCZ	TAR	CHUQ	CBBA	OR		
Persona con discapacidad mental o psíquica.	12	14	3	7	15	9	5	3	1	69	0,25%
Bolivianos en el exterior	1	58	0	1	1	2	1	0	5	69	0,25%
Pueblos indígenas de tierras bajas	27	5	1	4	12	9	0	0	0	58	0,21%
Jubilados o rentistas	2	17	0	3	11	14	6	5	0	58	0,21%
Personas que viven con VIH	5	7	0	2	8	5	7	9	3	46	0,17%
Persona con discapacidad múltiple.	8	15	2	4	2	5	2	0	0	38	0,14%
Estudiantes de Institutos Policiales	0	0	0	0	0	7	5	2	19	33	0,12%
Pueblos indígenas de tierras altas	1	2	0	15	1	0	2	3	0	24	0,09%
Gay	2	4	2	0	6	1	2	4	1	22	0,08%
Activistas de DDHH	0	7	0	0	10	2	0	3	0	22	0,08%
Detenidos en otro lugar que no sea centro penitenciario	4	10	0	1	2	3	0	0	1	21	0,08%
Trabajadoras del hogar	1	5	0	0	1	11	2	0	0	20	0,07%
Transexual	2	3	0	1	9	0	0	4	0	19	0,07%
Trabajadores y trabajadoras de la prensa o medios de comunicación.	2	4	1	2	2	3	0	4	1	19	0,07%
Militares	1	8	1	0	4	1	0	0	2	17	0,06%
Personas en situación de calle o indigencia	3	3	0	0	3	1	1	2	2	15	0,06%
Pueblos Indígenas Altamente Vulnerables	1	0	1	1	6	0	1	4	0	14	0,05%
Transgénero	0	3	1	4	2	0	3	1	0	14	0,05%
Niños, niñas y adolescentes trabajadores	1	2	1	3	2	1	1	2	1	14	0,05%

POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD	DEPARTAMENTO									Total	Porcentaje
	BEN	LPZ	PAN	POT	SCZ	TAR	CHUQ	CBBA	OR		
Mujeres en situación de prostitución	0	3	0	5	0	0	4	1	0	13	0,05%
Comunidades interculturales	0	9	0	1	0	0	1	1	0	12	0,04%
Personas farmacodependientes	0	3	0	1	2	3	2	1	0	12	0,04%
Padres, madres, cónyuges o tutores de Persona con Discapacidad.	1	6	0	0	2	0	1	0	1	11	0,04%
Defensor/a Estudiantil	0	3	0	0	0	0	0	0	8	11	0,04%
Niños, niñas y adolescentes en situación de calle	2	4	0	0	0	0	0	1	0	7	0,03%
Comunidades interculturales	0	4	0	0	0	0	0	1	0	5	0,02%
Refugiados/as	0	4	0	1	0	0	0	0	0	5	0,02%
Travesti	0	2	0	0	2	0	0	0	0	4	0,01%
Lesbiana	0	0	0	2	1	0	0	0	0	3	0,01%
Afrodescendientes	1	1	0	0	1	0	0	0	0	3	0,01%
Estudiantes de Institutos Militares	0	2	0	0	0	0	1	0	0	3	0,01%
Bisexual	0	0	0	0	0	0	2	0	0	2	0,01%
Premilitares	0	1	0	0	1	0	0	0	0	2	0,01%
Queer	0	1	0	0	0	0	0	0	0	1	0,00%
Personas alcohólicas	0	0	0	0	0	1	0	0	0	1	0,00%
Beneméritos o viudas de guerra	0	1	0	0	0	0	0	0	0	1	0,00%
<b>TOTAL</b>	<b>1.777</b>	<b>10.218</b>	<b>409</b>	<b>1.717</b>	<b>3.062</b>	<b>1.746</b>	<b>1.894</b>	<b>3.282</b>	<b>3.064</b>	<b>27.169</b>	<b>100,00%</b>

Fuente: Sistema de Servicio al Pueblo

**e) Casos concluidos y en trámite**

De los 27.169 casos registrados, a nivel nacional durante la gestión 2025, se concluyeron y archivaron el 82%. Los casos restantes aún se encuentran en trámite, y se prevé su cierre y archivo hasta el primer semestre del año 2026..

**TABLA 15. CASOS REGISTRADOS Y CONCLUIDOS POR TIPO DE PROCESO**

Proceso	Cantidad de casos registrados	%	Cantidad de casos concluidos	%
Investigación formal	18.225	67,08	13.502	60,83
Gestión defensorial	2.754	10,14	2.654	11,95
Orientación defensorial	6.130	22,56	5.996	27,01
Rechazo	47	0,17	44	0,19
Sin determinar	13	0,05	0	0
<b>Total</b>	<b>27.169</b>	<b>100</b>	<b>22.196</b>	<b>100</b>

Fuente: Sistema de Servicio al Pueblo

**f) Registro de casos por derecho vulnerado**

Del total de casos en los que la DPB realizó una investigación formal: a) el 17,8% de las denuncias se formularon por vulneración al derecho del debido proceso y acceso a la justicia, vulneración de derechos de las víctimas, vulneración de garantías del procesado, incumplimiento de plazos judiciales, entre otros, b) el 12,7% por vulneración del derecho a la petición y respuesta, y c) el 8,2% por el derecho a exigir responsabilidad sobre los actos de la administración pública, entre otros.

**TABLA 16. REGISTRO DE CASOS POR DERECHO VULNERADO**

Derechos vulnerados (casos con investigación formal)	Total	Porcentaje
Garantías del debido proceso y acceso a la justicia	3.735	17,81%
Petición y respuesta	2.672	12,74%
Derecho a exigir responsabilidad sobre los actos de la administración pública	1.717	8,19%
Derechos de la niñez y adolescencia	1.661	7,92%
Derecho de participar en la formación, ejercicio y control del poder político	1.404	6,69%
Derecho a la educación	1.326	6,32%
Derechos laborales	1.112	5,30%
Derecho a la salud	1.020	4,86%
Sin registro	937	4,47%
Derechos de personas privadas de libertad	889	4,24%
Derechos de las mujeres	629	3,00%
Derechos de los adultos y adultas mayores	558	2,66%
Derecho a la identidad	474	2,26%

Derechos vulnerados (casos con investigación formal)	Total	Porcentaje
Derechos de personas con discapacidad	270	1,29%
Propiedad privada individual y patrimonio	249	1,19%
Acceso a la información pública	193	0,92%
Libertad y seguridad	174	0,83%
Derecho a la comunicación y a la información	156	0,74%
Acceso a los servicios básicos	152	0,72%
Derechos de las personas migrantes	152	0,72%
Derechos en la Familia	134	0,64%
*Otros derechos	1361	6,49%
<b>TOTAL</b>	<b>20.975</b>	<b>100,00%</b>

Fuente: Sistema de Servicio al Pueblo

### g) Instituciones más denunciadas

En el nivel central, el Ministerio Público se constituyó en la institución con el mayor número de denuncias de violación de derechos humanos, registrando 1.902 denuncias (9,66%). A nivel departamental la Fiscalía de Distrito de Cochabamba concentró la mayor cantidad de casos, con 568 denuncias, seguida de la de La Paz (291) y, Santa Cruz (225).

La segunda institución con más denuncias fue el Órgano Judicial, con 1.887 casos (9,59%). A nivel departamental, el Tribunal Departamental de Justicia de La Paz registró la mayor cantidad de denuncias, con 639 casos, seguido por Santa Cruz (275), Cochabamba (231) y Beni (173), entre otros departamentos.

La tercera institución más denunciada, en la gestión 2025, fue la Policía Boliviana con 1.093 denuncias (5,55%). El Comando Departamental de la Policía de Cochabamba concentró 211 denuncias, seguido por Santa Cruz (181), La Paz (151), Oruro (93), Potosí (77) y Beni (75), entre otros.

En el nivel subnacional, la institución con más denuncias es el Gobierno Autónomo Municipal (GAM) El Alto, seguido por el GAM Cochabamba, el GAM La Paz y el GAM de Santa Cruz de la Sierra..

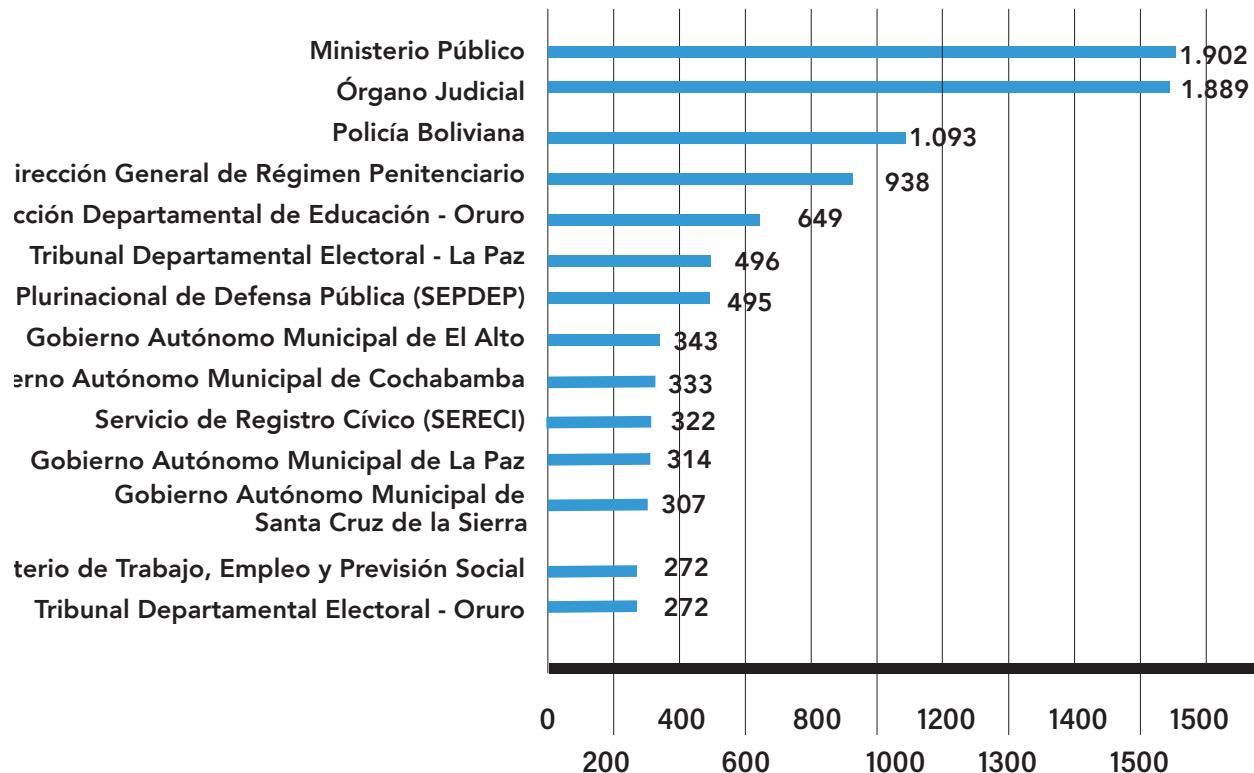
**TABLA 17. INSTITUCIONES CON MÁS DENUNCIADAS PRESENTADAS ANTE LA DPB**

No.	INSTITUCIÓN (Investigación Formal)	Total	Porcentaje
1	Ministerio Público	1.902	9,66%
2	Órgano Judicial	1.889	9,59%
3	Policía Boliviana	1.093	5,55%
4	Dirección General de Régimen Penitenciario	938	4,76%
5	Dirección Departamental de Educación - Oruro	649	3,29%

No.	INSTITUCIÓN (Investigación Formal)	Total	Porcentaje
6	Sin Registro	499	2,53%
7	Tribunal Departamental Electoral - La Paz	496	2,52%
8	Servicio Plurinacional de Defensa Pública (SEPDEP)	495	2,51%
9	Gobierno Autónomo Municipal de El Alto	343	1,74%
10	Gobierno Autónomo Municipal de Cochabamba	333	1,69%
11	Servicio de Registro Cívico (SERECI)	322	1,63%
12	Gobierno Autónomo Municipal de La Paz	314	1,59%
13	Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz de la Sierra	307	1,56%
14	Ministerio de Trabajo, Empleo y Previsión Social	272	1,38%
15	Tribunal Departamental Electoral - Oruro	272	1,38%
16	*Otros	9.574	49,63%
<b>Total</b>		<b>19.698</b>	<b>100%</b>

Fuente: Sistema de Servicio al Pueblo

#### GRÁFICO 7. INSTITUCIONES CON MÁS DENUNCIAS PRESENTADAS ANTE LA DPB



Fuente: Sistema de Servicio al Pueblo

## **h) Resoluciones Defensoriales**

Concluida la investigación formal, el profesional del Sistema de Servicio al Pueblo de la DPB valora la pertinencia de emitir una Resolución Defensorial o, en su caso, la conclusión del caso por otras causales establecidas en el Reglamento del Sistema de Servicio al Pueblo<sup>9</sup>. Durante la gestión 2025, se han emitido 14 Resoluciones Defensoriales, que se detallan a continuación:

**TABLA 18. RESOLUCIONES DEFENSORIALES - 2025**

RESOLUCIÓN	CONTRA
DP/SSP/RD/2025/01, de 11 de noviembre de 2025	Comité Regional de Integración Docente Asistencial e Investigación (CRIDAI) BENI y el Comité Docente Asistencial del Hospital Materno Infantil Boliviano Japonés (H.M.I.B.J.)
DP/SSP/RD/2025/02, de 19 de mayo de 2025	Ministerio de la Presidencia
DP/SSP/RD/2025/03, de 20 de mayo de 2025	Comando Departamental de la Policía de La Paz
DP/SSP/RD/2025/04, de 20 de julio de 2025	Comando Departamental de la Policía de La Paz
DP/SSP/RD/2025/05 del 23 de junio de 2025	Comando General de la Policía
DP/SSP/RD/2025/06, de fecha 23 de junio de 2025	Comando Departamental de la Policía de La Paz
DP/SSP/RD/2025/07, de 28 de noviembre de 2025	Ministerio de Gobierno
DP/SSP/RD/2025/08, de 11 de agosto de 2025	Comando Departamental de la Policía de La Paz
DP/SSP/RD/2025/09, de 15 de agosto de 2025	Policía Boliviana específicamente contra la Unidad Táctica de Operaciones Policiales Centro- UTOP
DP/SSP/RD/2025/10, de fecha 20 de agosto de 2025	Empresa Estratégica de Construcción y Conservación de Infraestructura Civil-EBC
DP/SSP/RD/2025/11 del 26 de septiembre de 2025	Comando General de la Policía
DP/SSP/RD/2025/12, de fecha 26 de septiembre de 2025	Ministerio de Gobierno, YPFB, Ministerio de Obras Públicas, Comando General de la Policía Boliviana
P/SSP/RD/2025/13 de fecha 30 de diciembre de 2025	Tribunal Supremo de Justicia
DP/SSP/RD/2025/14, de fecha 30 de diciembre de 2025	Gobierno Autónomo Municipal de La Paz

Fuente: Sistema de Servicio al Pueblo

<sup>9</sup> Esta potestad de la emisión de Resoluciones Defensoriales encuentra su fundamento constitucional

### 3.3.4. Mecanismos para ampliar la cobertura del servicio

Dando continuidad a la ampliación de los servicios defensoriales, durante el 2025, la DPB implementó tres (3) mecanismos para la recepción de denuncias de vulneración de derechos humanos, como ser:

**TABLA 19. MECANISMOS PARA AMPLIAR LA COBERTURA DEL SERVICIO**

MECANISMO	RESULTADOS
Visitas a instituciones educativas en la etapa de inscripciones escolares	<p>Se visitó 135 Unidades Educativas en diferentes regiones del país y se registró 293 casos de vulneraciones al derecho al acceso a la educación<sup>10</sup>.</p> <p>Se restituyó derechos vulnerados, principalmente en casos de negativa de inscripción por falta de cupos, cobros irregulares, retención de libretas y hechos de discriminación<sup>11</sup></p>
Defensoría del Pueblo Móvil	<ul style="list-style-type: none"> <li>– Se suscribió convenios con 38 GAM</li> <li>– 240 procesos de difusión y capacitación en Derechos Humanos, con la participación de 14.673 personas en los 65 GAM priorizados</li> <li>– 18 oficinas defensoriales, instalaron 56 mesas móviles en los GAM priorizados, a través de las cuales se registró un total de 451 denuncias.</li> </ul>
Buzones en instituciones públicas para el registro de denuncias	<ul style="list-style-type: none"> <li>– Se instaló 66 buzones en diferentes instituciones públicas de los GAM priorizados, a través de los cuales se registró 48 denuncias</li> </ul>
Referencia y contra referencia	<ul style="list-style-type: none"> <li>– Se logró articular 33 alianzas con Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) para la aplicación del mecanismo de referencia y contra referencia, a través del cual se registró 13 casos.</li> </ul>
Recepción de Denuncias de Personas Privadas de Libertad en Centros Penitenciarios.	<ul style="list-style-type: none"> <li>– Se visitó 34 centros penitenciarios a nivel nacional, y se registró un total de 736 denuncias de personas privadas de libertad</li> </ul>

Fuente: Sistema de Servicio al Pueblo

### 3.4. MOVILIDAD HUMANA

La DPB cuenta con un Área de Movilidad Humana y 8 oficinas defensoriales ubicadas en frontera (Desaguadero, Pisiga, Yacuiba, Bermejo, Villazón, Cobija, Puerto Suarez y Riberalta), las cuales realizan distintas acciones en favor de población en situación de movilidad humana, en el marco del Plan de Fronteras 2024-2028.

10 <https://www.defensoria.gob.bo/noticias/defensoria-del-pueblo-identifica-deficiencias-en-infraestructuras-educativas>

11 <https://www.defensoria.gob.bo/uploads/files/despliegue-defensorial-nacional-por-el-derecho-a-la-educacion-de-ninias,-ninyos-y-adolescentes.pdf>

### 3.4.1. Atención de denuncias de personas en situación de movilidad humana

Durante la gestión 2025, la DPB atendió un total de 680 casos, relacionados con población en situación de movilidad. El 89 % de estos casos, corresponde a personas extranjeras en Bolivia, el 10% bolivianos en el exterior y 1% refugiados, lo que evidencia la creciente demanda de atención especializada en contextos fronterizos y transnacionales.

**TABLA 20. DENUNCIAS MOVILIDAD HUMANA - 2025**

Población en situación de movilidad humana	No.	%
Inmigrantes (extranjeros en Bolivia)	606	89
Bolivianos en el exterior	69	10
Refugiados/as	5	1
<b>TOTAL</b>	<b>680</b>	<b>100</b>

Fuente: Sistema de Servicio al Pueblo

Entre los resultados cualitativos relevantes, se pueden citar los siguientes: a) gestión y articulación interinstitucional para reunificaciones familiares, con instancias de países vecinos y el Ministerio de Relaciones Exteriores, b) seguimiento a procedimientos de devolución y reconducción de personas bolivianas y extranjeras en la frontera con Chile, priorizando el enfoque de derechos humanos, c) intervención en casos de NNA alojados en centros de acogida en Chile, d) coordinación con representaciones diplomáticas para la realización de visitas a personas extranjeras privadas de libertad, e) atención y seguimiento al caso de la familia del ciudadano boliviano Sr. Refaat Taweeq Alathamma, liberada de la Franja de Gaza (Palestina), en coordinación con Cancillería, constituyéndose en un caso de alta complejidad humanitaria.

### 3.4.2. Fortalecimiento del servicio

En el marco del Memorándum de Entendimiento suscrito con la Fundación para la Internacionalización de las Administraciones Públicas (FIAP), se desarrollaron actividades de intercambio de buenas prácticas con distintas instituciones en Santiago de Chile<sup>12</sup>, orientadas al fortalecimiento de capacidades institucionales para la lucha contra la trata de personas, delitos conexos y el tráfico ilícito de migrantes.

Como resultado de este proceso, se lograron los siguientes resultados: a) sistematización de experiencias comparadas para el diseño de propuestas de política pública; b) elaboración de propuestas de modificación a la Ley N.º 263 (Ley Integral contra la Trata y Tráfico de Personas); y c) fortalecimiento de la articulación binacional para la protección de personas migrantes bolivianas en Chile.

### 3.4.3. Implementación del plan de zonas fronterizas

Durante la gestión 2025 se desarrollaron distintas acciones en el marco del Plan de zonas fronterizas:

12 Mesa Intersectorial sobre Trata de Personas y Grupo Técnico sobre Tráfico Ilícito de Migrantes (Subsecretaría de Seguridad Pública), Instituto Nacional de Derechos Humanos (INDH), Policía de Investigaciones de Chile (PDI), Servicio Nacional de Migraciones (SERNAMIG), Carabineros de Chile, Programa de Apoyo a Víctimas de la Subsecretaría de Prevención del Delito, Unidad de Pasos Fronterizos del Ministerio del Interior.

**TABLA 21. IMPLEMENTACIÓN PLAN DE ZONAS FRONTERIZAS**

LÍNEAS DE ACCIÓN	RESULTADOS
Promoción y difusión de derechos sobre población en situación de movilidad humana	<p>Capacitaciones presenciales: En 8 oficinas fronterizas de la DPB, alcanzando aproximadamente a 200 personas</p> <p>Capacitaciones virtuales: 3 procesos de capacitación en los que participaron más de 1.500 personas provenientes de más de 130 GAM.</p> <p>Sobre los siguientes temas: prevención de la violencia basada en género en contextos migratorios, normativa y procedimientos migratorios, protección internacional y población vulnerable y protección de la niñez y adolescencia en contextos humanitarios.</p> <p>Con el apoyo de la Organización Internacional para las Migraciones (OIM), se elaboró y difundió material informativo especializado sobre: a) derechos de las personas en procesos de movilidad humana y b) prevención de la trata de personas y el tráfico ilícito de migrantes</p> <p>Capacitaciones y mesas técnicas en Riberalta y Guayaramerín sobre: a) Trata de personas y tráfico ilícito de migrantes, b) Gestión migratoria fronteriza, c) Protección internacional y d) Protección de NNA no acompañados en frontera.</p>
Alianzas estratégicas con instancias nacionales, internacionales	Primera reunión bilateral Bolivia – Argentina sobre derechos humanos en frontera, en la que se identificaron problemáticas comunes y se estableció una agenda de coordinación binacional.
Propuesta normativa	Se presentó ante la Comisión de Política Internacional de la Cámara de Diputados y el Ministerio de Gobierno una propuesta de modificación normativa al artículo 13, parágrafo II, inciso e), del Decreto Supremo N.º 1923, con el objetivo de ampliar el beneficio de permanencia humanitaria a mujeres extranjeras gestantes, víctimas de violencia y niñas, niños y adolescentes no acompañados.
Informe de Investigación sobre niñez no acompañada en frontera Chile	Se presentó la propuesta final del informe de investigación sobre niñez y adolescencia migrante no acompañada en riesgo en la frontera con Chile, dicha investigación fue desarrollada con la cooperación de UNICEF.

### 3.5. DEBIDA DILIGENCIA EN DERECHOS HUMANOS Y MADRE TIERRA

#### 3.5.1. Plan de Acción Defensorial de Debida Diligencia en Derechos Humanos y Madre Tierra 2025–2028

Durante 2025, se aprobó el Plan de Acción Defensorial de Debida Diligencia en Derechos Humanos y Madre Tierra 2025–2028, mediante la Resolución Administrativa RA/DP/DESP/2025/104. El Plan se organiza en cinco componentes que abordan las problemáticas socioambientales

predominantes del país: 1. Lucha contra la Degradación Forestal (Bosques): con la meta de realizar procesos de incidencia que permitan reducir la deforestación ilegal en un 40%; 2. Gestión Integral de los Recursos Hídricos / Gestión Integral del Agua (GIRH/GIA): para el ejercicio del derecho fundamental de acceso al agua; 3. Gestión Integral de Residuos (GIR): para incidir en el cierre de botaderos a cielo abierto; 4. ejercicio de los derechos enmarcados en el Acuerdo de Escazú y 5. la aplicación de los estándares de debida diligencia, empresa y derechos humanos<sup>13</sup>, con especial énfasis en el sector minero. Cada uno está diseñado para transformar actividades operativas en impactos medibles de la incidencia defensorial realizada al Estado.

### **3.5.2. Acciones realizadas en el marco del plan**

Durante 2025, se realizaron las siguientes acciones en el marco del Plan de Acción Defensorial de Debida Diligencia en Derechos Humanos y Madre Tierra 2025–2028.

**TABLA 22. ACCIONES REALIZADAS EN EL MARCO DEL PLAN DE DEBIDA DILIGENCIA Y MADRE TIERRA**

LÍNEAS DE ACCIÓN	ACCIONES REALIZADAS
Degradación Forestal (Bosques)	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Monitoreo al cumplimiento Resolución Constitucional 233/2024 sobre incendios forestales, dictada en el marco de la acción popular promovida por la DPB: a) requerimientos de información escrita (RIE) a ministerios, GAD y GAM, b) 14 pronunciamientos públicos de la DPB para la prevención y respuesta ante los incendios forestales, c) Monitoreo reportes del Centro Nacional de Monitoreo Contra Incendios (CNMCI) que mostraron una disminución de focos de calor en comparación con el año 2024</li> <li>- En mayo del año 2025, la DPB presentó al Viceministerio de Medio Ambiente los "Lineamientos de Políticas Públicas de Corto, Mediano y Largo Plazo para la Prevención de Incendios Forestales y Quemas Descontroladas", con el fin de orientar la transición desde un enfoque puramente reactivo de extinción hacia una política de Manejo Integral del Fuego (MIF).</li> <li>- Con el apoyo de Wildlife Conservation Society, ASDI y UE, la DPB realizó la primera sesión de la "Mesa Técnica Interinstitucional sobre Conservación, Derechos de Bosques y la Interdependencia con Derechos Humanos", con el objetivo de identificar mecanismos para proteger y resguardar los bosques primarios, que contó con la participación de autoridades legislativas, directores forestales y organismos internacionales.</li> <li>- La DPB acompañó a comunidades de la Chiquitanía en la presentación de solicitud de Registro de la Reserva de la Biósfera Alto Paraguá - Marfil ante la Cancillería del Estado y la Secretaría de la UNESCO.</li> </ul>

13 Se define como “el proceso continuo que las organizaciones deben adoptar para respetar los derechos humanos” y en el caso particular del país la protección de la Madre Tierra.

LÍNEAS DE ACCIÓN	ACCIONES REALIZADAS
Gestión Integral del Agua (GIA)	<ul style="list-style-type: none"> <li>– Formulación de una estrategia de seguimiento para el cumplimiento de la Sentencia Constitucional 0212/2024-S1, orientada a garantizar la calidad del agua en la ciudad de La Paz frente a la gestión de EPSAS</li> <li>– Monitoreo al cumplimiento de la Sentencia Constitucional 1326/2023-S1 (defensa de los recursos hídricos y reconocimiento del Río Beni como sujeto de derechos) promovida por la DPB, se acompañó la elaboración del Protocolo Interinstitucional de coordinación para la lucha contra la minería ilegal (Plan Piloto en los Municipios de Palos Blancos y Alto Beni), que tiene el objetivo de establecer lineamientos y procedimientos de coordinación entre las instituciones competentes nacionales y subnacionales.</li> <li>– Se elaboró la estrategia de monitoreo de acciones agroambientales promovidas por la DPB: a) medidas cautelares ambiental AAP S2<sup>a</sup> N.<sup>o</sup> 112/2024 para la suspensión de contratos que no contaban con estudios hidrogeológicos suficientes ni consulta previa, asegurando así la protección de aguas fósiles y bofedales en el marco del aprovechamiento del litio y b) Resolución Agroambiental N.<sup>o</sup> 80/2025 que dispuso medida cautelar de suspensión momentánea del tratamiento de los proyectos de ley PL 197/2024-2025 y PL 170/2024-2025 para la producción de carbonato de litio y la implementación de la tecnología de Extracción Directa de Litio (EDL) en el Salar de Uyuni.</li> <li>– Caso Viacha (comunidades de Seque Jahuir, Mamani y Contorno Bajo) contaminación de recursos hídricos por cianuro y metales pesados: a) conformación de un Comité Interinstitucional para abordar el impacto de 23 empresas mineras, que logró el sellado de pozos contaminados y la elaboración de un Plan de Acción para la restauración ambiental y la vigilancia de la salud pública, b) estrategia de seguimiento al cumplimiento de la Resolución Constitucional N.<sup>o</sup> 266/2025 del TDJ de La Paz (acción popular) promovida por la DPB.</li> <li>– Caso Reserva Nacional de Vida Silvestre Amazónica Manuripi del Departamento de Pando: a) verificación y promoción de la acción institucional correspondiente, b) incidencia para revertir el rechazo de la Fiscalía de Pando, de la denuncia presentada por la Gobernación de Pando, c) campaña digital "Viernes con V de Vida" en plataformas digitales para sensibilizar a la población sobre la importancia de proteger lagos y cabeceras de cuenca ante descargas de residuos nocivos.</li> <li>– Primera sesión de la Mesa Técnica de derechos de agua para la vida "enfoque de derechos y situación del acceso" que tuvo como objetivos: i) Conocer los enfoques sectoriales de derechos al agua ii) Conocer la situación de la gestión sectorial del agua de los principales actores y promotores públicos. Dicha sesión contó con la participación de autoridades del Órgano Ejecutivo, del Órgano Legislativo, Organizaciones de la Sociedad Civil, de Instituciones Académicas y de Investigación</li> </ul>

LÍNEAS DE ACCIÓN	ACCIONES REALIZADAS
Acuerdo de Escazú	<ul style="list-style-type: none"> <li>– Incidencia ante los GAMs de Pando y Beni para la promulgación de los reglamentos de Gestión Integral de Residuos (GIR).</li> <li>– Elaboración de propuestas de reglamento municipal para GAMs categorías A, B y C.</li> <li>– Monitoreo del cumplimiento de SCP 0460/2022-S2, que ordena la reducción progresiva y sustitución del uso de bolsas plásticas a nivel nacional.</li> <li>– En alianza con la Fundación COMPA y el programa REBIJO, se fortaleció la Red Binacional de Jóvenes Promotores por los Derechos del Lago Titicaca. Mediante diálogos intergeneracionales y talleres dirigidos a jóvenes de Bolivia y Perú.</li> <li>– Seguimiento casos sobre rellenos sanitarios y botaderos: <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Pampa Galana (Tarija), la DPB fiscalizó la puesta en marcha del Complejo de Tratamiento de Residuos Sólidos (CTRS),</li> <li>b) Morros Blancos (Tarija), fiscalización del tratamiento de residuos patógenos en el botadero del GAM;</li> <li>c) Cotapachi (Cochabamba), en una primera etapa se realizó un proceso de mediación del conflicto para el cierre técnico del botadero, pero cuando el conflicto derivó en enfrentamientos, se monitoreó los casos de personas procesadas;</li> <li>d) K'ara K'ara (Cochabamba), fiscalización de la continuidad y transparencia del servicio de aseo urbano, reactivación de las mesas de diálogo técnico, social y ambiental para agilizar la respuesta del GAD y GAM sobre el cierre técnico del botadero;</li> <li>e) Cuenca del Río Chico (Chuquisaca) la DPB fiscalizó el proceso de anulación de licencias ambientales de las cooperativas mineras "2 de agosto" y "Milluni Alfapampa" para evitar la disposición de Residuos Industriales sobre la cuenca del río; y</li> <li>f) Botadero de Lechuguillas (Chuquisaca), monitoreo del cumplimiento de la resolución judicial ambiental por la fuga de lixiviados del botadero, seguimiento al proyecto de la Planta Procesadora de Residuos, incidencia para viabilizar -bajo conminatoria judicial- la Licencia Ambiental de la "Macrocelda 3" como medida de contingencia (esta acción aseguró la continuidad del servicio de aseo urbano en Sucre).</li> </ul> </li> </ul>

LÍNEAS DE ACCIÓN	ACCIONES REALIZADAS
Acuerdo de Escazú	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Incidencia para la Creación del “Comité Plurinacional de Implementación del Acuerdo de Escazú”. Debido al cambio de autoridades nacionales, por iniciativa de la DPB, se convocó a las instituciones involucradas a una reunión informativa, como resultado el Ministerio de Relaciones Exteriores asumirá el liderazgo del proceso de articulación para la organización del Estado Boliviano y dará continuidad a las gestiones iniciadas</li> <li>- Defensores ambientales: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Monitoreo de casos: a) Petición de medidas urgentes de protección a 6 defensores ambientales del departamento de Chuquisaca, b) seguimiento al cumplimiento del pedido de cese de hostigamiento laboral contra el Guardaparque Marcos Uzquiano Howard (Resolución Constitucional RC N.º 10/2025), c) la DPB intervino para liberar a Jacobo Copa, autoridad del Ayllu Cala Cala, tras ser retenido y agredido por mineros de la Cooperativa Mollepata en el contexto de un conflicto socio-ambiental en Uyuni, d) monitoreo de los procesos penales iniciados por PETROBRAS contra 17 comunarios del Cantón Tariquia, quienes se opusieron al ingreso de la empresa para la explotación hidrocarburífera, y acompañamiento en la Audiencia ante la CIDH (7 de marzo de 2025) en el caso denunciado por los comunarios.</li> <li>- Publicación de 5 pronunciamientos sobre casos relacionados con defensores ambientales<sup>14</sup></li> </ul> </li> <li>- Escuela de Escazú: Es una plataforma estratégica impulsada por la DPB, iniciada en coordinación con LIDEMA y el ganador de la iniciativa Champion Escazú, cuyo objetivo es fortalecer la gobernanza ambiental y empoderar a la ciudadanía. En 2025 se desarrolló el curso “Acuerdo de Escazú: Derecho de Acceso a la información, Participación Pública y Justicia Ambiental” (carga horaria de 70 horas), el mismo que contó con 711 participantes</li> <li>- Con el apoyo técnico y financiero de LIDEMA y Fundación AVINA, se elaboraron propuestas normativas y diagnósticos especializados para fortalecer el resguardo de quienes defienden el medio ambiente</li> </ul>

14 Audiencia de la CIDH: Defensor del Pueblo expresa preocupación por intimidación a defensores de derechos humanos en asuntos ambientales, 07 de marzo de 2025; Defensoría del Pueblo advierte sobre el uso excesivo del poder público en proceso contra defensores ambientales en Chiquiacá, 15 de mayo de 2025; Defensoría del Pueblo reitera exhortación a las autoridades para cesar la intimidación judicial contra las defensoras y defensores ambientales de Chiquiacá, 04 de junio de 2025; Defensoría del Pueblo denuncia uso desproporcionado del poder público contra defensores ambientales en Chiquiacá y exige garantías para su labor, 14 de julio de 2025; Defensoría del Pueblo exige celeridad en la investigación de las agresiones contra el Sr. Jacobo Copa en el marco del acuerdo de Escazú, 18 de julio de 2025.

LÍNEAS DE ACCIÓN	ACCIONES REALIZADAS
Debida diligencia, empresa y derechos humanos	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Tres encuentros de las Mesas de Diálogo de Derechos Mineros Preconstituidos: a) La Paz, 30 de octubre; b) Oruro, 11 de diciembre; y c) Rurrenabaque, 13 de diciembre. En estos encuentros participaron especialistas en derecho minero, representantes de instituciones estatales, del sector minero (cooperativo y privado), organizaciones de la sociedad civil, organizaciones ambientales, organismos de derechos humanos, instituciones de investigación, así como representantes de pueblos indígenas y mujeres indígenas.</li> <li>- Plan de Intervención Socioambiental con enfoque de Derechos Humanos frente a la explotación de tierras raras en ecosistemas frágiles de Bolivia: se desarrolló un documento de estado de situación sobre las tierras raras en Bolivia</li> <li>- Línea de base sobre el sector minero: Consolidación de los instrumentos para levantamiento de información, aplicación de los instrumentos en: a) cooperativas mineras del GAM Potosí y diagnóstico inicial, b) cooperativas Cangalliri, Pajonal Vilaque y Central Tipuani en el departamento de La Paz.</li> <li>- Plan de formación sobre Debida Diligencia en Derechos Humanos y Madre Tierra para personal de la Defensoría del Pueblo: curso de capacitación, basado en los Principios Rectores de la ONU sobre Empresas y Derechos Humanos, se llevó a cabo de manera virtual entre junio y octubre de 2025 y contó con 131 participantes.</li> </ul>

Fuente. Unidad de Debida Diligencia en Derechos Humanos y Madre Tierra.

### 3.5.3. Seguimiento a los Informes de Investigación defensorial

#### ***Informe Defensorial: “Vulneración de Derechos por Omisión del Control y Fiscalización de Actividades Mineras en el Municipio Mapiri del Departamento de La Paz (Resolución Defensorial No. DP/AVEDH/03/2022)”***

Durante el seguimiento a este informe la DPB realizó requerimientos de cumplimiento de las recomendaciones, reuniones informativas y de socialización de informe, lográndose involucrar en la remisión de información a un reducido grupo de instituciones, entre ellas la Cámara de Diputados, el Viceministerio de Medio Ambiente, Biodiversidad, Cambios Climáticos y Gestión y Desarrollo Forestal, el GAD de La Paz y el GAM de Mapiri, en un escenario de finalización del periodo de gobierno nacional y de gobiernos subnacionales y de limitados recursos humanos en las instituciones.

#### ***Informe Defensorial: “Estado de Implementación y Cumplimiento del Convenio de Minamata sobre el Mercurio (2017-2022)”***

La DPB registró avances parciales, como la elaboración del Plan de Acción Nacional (PAN), la aprobación del Registro Único de Mercurio (RUME) y la implementación de algunas intervenciones sanitarias, estos no se consolidan como cumplimiento efectivo. Ello se debe a retrasos recurrentes, limitaciones presupuestarias y a la falta de decisiones oportunas desde el nivel central del Estado.

### 3.6. INFORMES DE INVESTIGACIÓN DEFENSORIAL

#### 3.6.1. Fortalecimiento de los procesos de elaboración de investigaciones defensoriales

##### *Estandarización de los procesos de investigación*

Con el propósito de fortalecer la calidad técnica y la coherencia institucional de las investigaciones defensoriales, la DPB emitió la Guía Metodológica para la Elaboración y Seguimiento de Informes de Investigación Defensorial (IID), que establece directrices claras para la elaboración de informes y para el seguimiento sistemático de sus recomendaciones. De manera complementaria, se elaboró una propuesta de Guía para la Elaboración de Informes de Estudio de Caso (IEC), orientada a brindar pautas metodológicas específicas para este tipo de productos defensoriales. Asimismo, se avanzó en la formulación de un Reglamento de Informes Defensoriales, destinado a establecer lineamientos normativos, técnicos y procedimentales para la elaboración, aprobación, difusión, seguimiento y archivo de los informes institucionales.

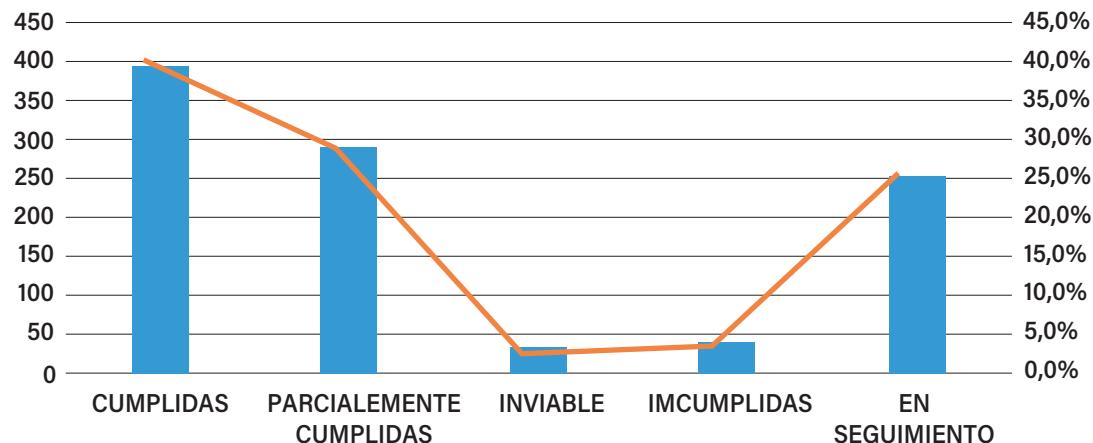
##### *Plan de fortalecimiento de competencias en investigación*

Durante la gestión 2025, se implementó un Plan de Capacitación para la Mejora Continua de las Investigaciones Defensoriales, orientado a fortalecer las capacidades del personal de la Defensoría del Pueblo en el uso de herramientas técnicas de redacción y escritura institucional. Este proceso formativo estuvo enfocado en la producción de informes rigurosos, claros y con capacidad de incidencia pública, así como en el manejo ético de las fuentes de información y el uso adecuado de formatos de citación en documentos oficiales.

#### 3.6.2. Seguimiento al cumplimiento de recomendaciones defensoriales

Como resultado del seguimiento al cumplimiento de recomendaciones contenidas en informes de investigación defensorial, hasta 2025 se evidencia que, en promedio, el 39,5 % de las recomendaciones se encuentran cumplidas y el 29,3 % parcialmente cumplidas, lo que refleja una respuesta institucional favorable y la viabilidad de las determinaciones defensoriales sustentadas en el marco normativo de derechos humanos.

**GRÁFICO 8. ESTADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DE LOS INFORMES DE INVESTIGACIÓN DEFENSORIAL (IID).**



Fuente: Sistema de Servicio al Pueblo

El control y monitoreo del grado de cumplimiento de las recomendaciones formuladas en los informes defensoriales se realizó sobre un total de 37 informes, los cuales contienen 990 recomendaciones<sup>15</sup>. Del análisis efectuado se advierte que la mayoría de dichas recomendaciones se encuentran cumplidas o parcialmente cumplidas, conforme se detalla en el cuadro siguiente.

**TABLA 23. NÚMERO Y PORCENTAJE DE RECOMENDACIONES CUMPLIDAS**

CRITERIO	NUMERO DE RECOMENDACIONES	PORCENTAJE
CUMPLIDAS	391	39,5%
PARCIALMENTE CUMPLIDAS	290	29,3%
INVIABLE	20	2,0%
INCUMPLIDAS	40	4,0%
EN SEGUIMIENTO	249	25,2%
<b>TOTAL</b>	<b>990</b>	<b>100%</b>

Fuente: Unidad de Investigaciones Defensoriales.

El detalle del grado de cumplimiento por Informe Defensorial se presenta en el cuadro siguiente.

**TABLA 24. GRADO DE CUMPLIMIENTO DE INFORMES DEFENSORIALES**

Nº	Denominación de los IIDs	Derecho o Población	Total de Recomendaciones	Cumplidas	Parc. Cumplidas	Cumplidas en %	Parc. Cumplidas en %
1	"Límites al Ejercicio del Derecho a Vivir en Familia de Niñas, Niños y Adolescentes en Centros de Acogimiento: Visitas y Reintegración Familiar" (2023)	NNA	19	2	15	10,53%	78,95%
2	"Vulneración de Derechos por Omisión del Control y Fiscalización de Actividades Mineras en el Municipio Mapiri del Departamento de La Paz" (2022)	NPIOC	12	1	3	8,33%	25,00%

15 No se incluyó información de tres informes de investigación defensorial, que se encuentran en proceso recopilación y actualización de información a cargo de las Unidades Sustantivas encargadas del seguimiento. La exclusión se realiza con la finalidad de evitar proporcionar datos parciales o incorrectos que puedan alterar la información estadística global.

Nº	Denominación de los IIDs	Derecho o Población	Total de Recomendaciones	Cumplidas	Parc. Cumplidas	Cumplidas en %	Parc. Cumplidas en %
3	"Estado de Implementación y Cumplimiento del Convenio de Minamata sobre el Mercurio (2017-2022)" (2022)	NPIOC	31	3	2	9,68%	6,45%
4	"Desiguales ante la Ley" Resultados y análisis de la 1ra encuesta virtual para personas con diversa orientación sexual, identidad y expresión de género en Bolivia (2023)	LGBTI+	45	9	8	20,00%	17,78%
5	Persistencia de Relaciones de Servidumbre o Empatronamiento en el Chaco Cruceño (El caso de familias guaraníes empatronadas en el predio agropecuario) "La Tunita" (2023)	NPIOC	8	6	0	75,00%	0,00%
6	24 días - Situación de Conflictividad en Bolivia entre octubre y noviembre de 2024	OTROS	7	2	4	28,57%	57,14%
7	Beatriz - Incumplimiento a la implementación de la SCP. N°206/2014 en los Entes Gestores de Seguridad Social de Corto Plazo y la vulneración de derechos de las mujeres (2025)	MUJERES	13	3	3	23,08%	23,08%

Nº	Denominación de los IIDs	Derecho o Población	Total de Recomendaciones	Cumplidas	Parc. Cumplidas	Cumplidas en %	Parc. Cumplidas en %
8	Sueños Interrumpidos: Vulneración de derechos de niñas y adolescentes mujeres, emergentes de los matrimonios y uniones infantiles, tempranas y forzadas y del embarazo infantil forzado en Bolivia (2024)	NNA	13	4	6	30,77%	46,15%
9	Obligadas a Renunciar: Compromisos forzados de gestión compartida: vulneración a los derechos políticos de las mujeres. (2023)	MUJERES	17	12	3	70,59%	17,65%
10	Informe Defensorial Sobre el Conflicto del Censo Nacional de Población y Vivienda (2023)	OTROS	26	2	0	7,69%	0,00%
11	VOLCAR LA MIRADA A LAS CÁRCELES Situación de vulnerabilidad de las Personas Privadas de Libertad en las cárceles de ciudades capitales de Bolivia (2018)	PPL	65	17	0	26,15%	0,00%
60	Trabajo Infantil y Adolescente en Bolivia: vulneración del derecho a la protección de niñas niños y adolescentes con relación al trabajo (2021)	NNA	81	2	0	2,47%	0,00%

Nº	Denominación de los IIDs	Derecho o Población	Total de Recomendaciones	Cumplidas	Parc. Cumplidas	Cumplidas en %	Parc. Cumplidas en %
13	"La Exclusión y Segregación de las Personas con Discapacidad en el Sistema Educativo Plurinacional" (2022)	PCD	25	6	15	24,00%	60,00%
14	"Las unidades de oncología desde una mirada de derechos humanos" Situación de vulnerabilidad de las y los pacientes con cáncer en el sistema nacional de salud (2022)	SALUD	57	9	35	15,79%	61,40%
15	Rol estatal en el control de documentos como mecanismo de prevención de la trata y tráfico de personas (2019)	TRATA Y TRAFICO	30	8	15	26,67%	50,00%
16	Criminalización del trabajo sexual cumplimiento al art. 40 del D.S. 451 durante la pandemia de la COVID-19 (2022)	TRABAJO SEXUAL	23	5	12	21,74%	52,17%
17	Crisis de Estado – Vulneración de los Derechos Humanos en Bolivia, octubre – diciembre 2019 (2020)	OTROS	10	4	3	40,00%	30,00%
18	"Evaluación de los Servicios de Tratamiento de las Personas que Viven con VIH/ SIDA" (2021)	PV-VIH/ SIDA	16	8	1	50,00%	6,25%

Nº	Denominación de los IIDs	Derecho o Población	Total de Recomendaciones	Cumplidas	Parc. Cumplidas	Cumplidas en %	Parc. Cumplidas en %
19	"Situación de las y los Adolescentes en Centros de Reintegración Social en el Contexto de la Emergencia Sanitaria por la Pandemia de la COVID-19" (2020)	NNA	179	119	57	66,48%	31,84%
20	"Los Institutos de Investigación Forense no Garantizan el Acceso a la Justicia" (2020)	ACCESO A JUSTICIA	10	8	2	80,00%	20,00%
21	"SIN NOSOTRAS, NO HAY DEMOCRACIA" cumplimiento de la Ley N° 243 contra el acoso y violencia política hacia las mujeres (2021)	MUJERES	9	5	4	55,56%	44,44%
22	Límites al derecho a vivir en familia para niñas, niños y adolescentes en centros de acogida (2019)	NNA	6	4	0	66,67%	0,00%
23	El deber de la protección a las mujeres, a través del funcionamiento de la FELCV, durante la pandemia del COVID-19 (2020)	MUJERES	7	6	1	85,71%	14,29%
24	Vulneración de derechos en Centros de Acogida de Larga Estadía para personas adultas mayores, durante la cuarentena declarada por el COVID-19 (2020)	PAM	11	4	3	36,36%	27,27%

62

Nº	Denominación de los IIDs	Derecho o Población	Total de Recomendaciones	Cumplidas	Parc. Cumplidas	Cumplidas en %	Parc. Cumplidas en %
25	"Situación de la Interrupción Legal del Embarazo Como Derecho Humano de Las Mujeres" (2020)	MUJERES	31	17	12	54,84%	38,71%
26	Vulneración a participar en actividades mineras en la Comunidad Indígena Aleco Santa Rosa del municipio Guanay del departamento de La Paz. (2021)	NPIOC	10	7	2	70,00%	20,00%
27	Estado de cumplimiento del decenio Del Pueblo Afroboliviano (2015-2024). (2021)	NPIOC	20	15	5	75,00%	25,00%
28	Falta de Protección reforzada de Naciones y Pueblos Indígenas Originarios altamente vulnerables en Bolivia durante la pandemia Covid-19. (2020)	NPIOC	33	25	8	75,76%	24,24%
29	"Situación del Pueblo Indígena Ayoreo en Las Comunidades Degüi y Garay de Santa Cruz de La Sierra". (2020)	NPIOC	20	11	9	55,00%	45,00%
30	Incumplimiento de artículo 23 del código Niña Niño y Adolescente para la prevención del embarazo adolescente. (2021)	NNA	4	4	0	100,00%	0,00%

Nº	Denominación de los IIDs	Derecho o Población	Total de Recomendaciones	Cumplidas	Parc. Cumplidas	Cumplidas en %	Parc. Cumplidas en %
31	Evaluación sobre la Aplicación del Trato Preferente y Diferenciado durante la atención de personas Adultas Mayores en Entidades de Intermediación Financiera. <b>(2022)</b>	PAM	13	11	0	84,62%	0,00%
32	Dificultades en la compra y/o adquisición y distribución del Complemento Nutricional para la Adulta y el Adulto Mayor "CARMELO" con Quinua <b>(2021)</b>	PAM	8	7	0	87,50%	0,00%
33	"Es con ellos" Reeducación/ resocialización de los hombres que ejercen violencia: Cumplimiento del artículo 31 de la Ley N.º 348. Gestión <b>2021</b>	MUJERES	33	13	11	39,39%	33,33%
34	"Situación del Trabajo Sexual en Bolivia -2017" <b>(2017)</b>	TRABAJO SEXUAL	28	7	14	25,00%	50,00%
35	"Cumplimiento a la creación de centros de acogida especializados para víctimas de trata y tráfico de personas y delitos conexos" <b>(2020)</b>	TRATA Y TRAFICO	16	4	7	25,00%	43,75%
36	Vulneraciones a Garantías Constitucionales en la Aplicación de Medidas Cautelares <b>(2018)</b>	ACCESO A LA JUSTICIA	22	12	9	54,55%	40,91%

Nº	Denominación de los IIDs	Derecho o Población	Total de Recomendaciones	Cumplidas	Parc. Cumplidas	Cumplidas en %	Parc. Cumplidas en %
37	Límites en la implementación del Sistema Único de Salud (2022)	SALUD	32	9	21	28,13%	65,63%

Fuente: Unidad de Investigaciones Defensoriales.

### 3.7. Derechos económicos, sociales y culturales (desc)

#### a) Derecho a la salud

##### Pacientes oncológicos

Unidades de Oncología desde una mirada de derechos humanos": el Ministerio de Salud y Deportes actualizó y aprobó normas clínicas para el tratamiento del cáncer de cuello uterino, mama y próstata, así como la Guía de Diagnóstico Oportuno de Cáncer en la Niñez y Adolescencia, documentos que se encuentran en proceso de socialización y capacitación. En relación con el acceso a medicamentos oncológicos, se amplió el listado de medicamentos habilitados por el Programa Nacional de Lucha contra el Cáncer, incorporándose siete nuevos fármacos para población adulta como pediátrica.

Asimismo, el 4 de febrero, y los 11 y 14 de abril de 2025, se realizó verificaciones a farmacias institucionales de hospitales públicos y de la Caja Nacional de Salud en los nueve departamentos, logrando que los SEDES, gobiernos autónomos municipales y hospitales activen mecanismos de control, supervisión y compra de medicamentos.

Durante la gestión 2025, también se inició el relevamiento de información sobre la situación de pacientes oncológicos pediátricos, que derivó en la elaboración del documento "*Lineamientos de intervención e incidencia para niñas, niños y adolescentes con cáncer*", cuya implementación está prevista para la gestión 2026.

##### Sistema Único de Salud, Universal y Gratuito (SUS)

Del seguimiento a las recomendaciones del Informe Defensorial "Límites en la implementación del Sistema Único de Salud", se evidenciaron avances entre los que destacan:

- i) el nivel central del Estado fortaleció con infraestructura y equipamiento, a diferentes hospitales de 3er nivel del país en áreas críticas como UTI's, emergencias, quirófanos, internación y laboratorios, lo que significó el incremento de Hospitales de 3er nivel en relación a la gestión 2021, incluido el primer hospital de 3er nivel de Pando, Hospital Hernan Mesutti Rivera;
- ii) construcción de un sistema informático para registro de los procesos de referencia de pacientes, y que integran 3 componentes clave (agenda de citas, registro diario de camas hospitalarias en tiempo real e integración con el SICE<sup>16</sup>);
- iii) los hospitales públicos de 3er nivel vienen realizando ajustes en infraestructura para acceder a la habilitación y acreditación, y

**iv)** incorporación de personal encargado de referencias y contrarreferencias en los hospitales de Clínicas de La Paz, Daniel Bracamonte de Potosí, Materno Infantil del Beni, así como gestores de calidad en hospitales Viedma de Cochabamba y Materno Infantil del Beni.

Asimismo, se registraron mejoras en la información visible sobre la gratuidad del SUS y la prohibición de exigencia de requisitos adicionales para el acceso a los servicios de salud.

#### ***Defensoras y defensores del paciente y procesos de sensibilización***

Durante la gestión 2025, la DPB realizó el seguimiento a 33 de las 40 oficinas del Defensor del Paciente, promovidas por la institución, actualmente en funcionamiento. Hasta septiembre de 2025, estas oficinas atendieron 368 denuncias o reclamos, con un 99% de resolución satisfactoria, además de 2.378 acciones de oficio orientadas a corregir problemáticas vinculadas a la atención en salud, lo que evidencia una actuación proactiva en la defensa del derecho a la salud.

Paralelamente, se desarrollaron procesos de sensibilización en derechos humanos, no discriminación y atención con calidad y calidez, en 21 hospitales de 2º y 3º nivel, alcanzando a 1.276 servidores y servidoras públicas en cinco departamentos del país: Chuquisaca, Cochabamba, Tarija, La Paz y Oruro.

#### ***Investigación sobre el Internado Rotatorio y la Residencia Médica***

Ante denuncias públicas de acoso, violencia y discriminación en la formación médica en el internado rotatorio y la residencia médica, la Defensoría del Pueblo realizó una investigación defensorial en centros de formación de los subsectores público, privado y de la seguridad social de corto plazo, a nivel nacional, mediante encuestas, entrevistas, recopilación de testimonios y verificaciones in situ en establecimientos de salud públicos, privados y de la seguridad social.

La investigación abordó condiciones laborales, infraestructura, equipamiento, mobiliario, procedimientos de denuncia y sanción ante situaciones de acoso, violencia o discriminación, así como los impactos de estas vulneraciones tanto en la formación académica como en la calidad de la atención en salud.

#### ***Abastecimiento de medicamentos y reactivos de laboratorio***

La Defensoría del Pueblo realizó verificaciones en 20 hospitales públicos y de la seguridad social de corto plazo de las nueve ciudades capitales y El Alto, a fin de visibilizar el abastecimiento de medicamentos, reactivos de laboratorio y productos esenciales, identificando situaciones de desabastecimiento que afectaban especialmente a pacientes oncológicos, renales crónicos, diabéticos e hipertensos. Los hallazgos fueron puestos a conocimiento del Ministerio de Salud y Deportes, SEDES, Gobiernos Autónomos Municipales y la Caja Nacional de Salud.

Como resultado de estas acciones, las instituciones competentes activaron mecanismos correctivos, tales como compras excepcionales, transferencias interinstitucionales, fondos rotativos y acciones de supervisión y control.

En cuanto al abastecimiento de **reactivos y materiales de laboratorio**, se realizaron verificaciones en 19 GAM<sup>17</sup>, a 27 laboratorios de hospitales de atención pública (16 de Segundo Nivel y 11 de Tercer Nivel).

<sup>17</sup> La Paz, Oruro, Potosí, Cochabamba, Sucre, Tarija, Santa Cruz, Trinidad, Cobija, El Alto, Caranavi, Llallagua, Villazón, Yacuiba, Bermejo, Monteagudo, Villa Tunari, Riberalta, Puerto Suarez

Producto de los verificativos se solicitó a los SEDES, GAMs y Hospitales la adopción de acciones para hacer frente a las problemáticas detectadas en los establecimientos de salud. En ese marco, algunos SEDES (por ejemplo, Chuquisaca y Oruro) realizaron supervisiones programadas y sorpresivas, controles de inventarios, verificaciones técnicas y la emisión de instructivos dirigidos a los laboratorios de los distintos niveles de atención y municipios, con el objetivo de garantizar la continuidad de los servicios. Asimismo, hospitales como el Boliviano Holandés de El Alto implementaron fondos rotativos para evitar el desabastecimiento; mientras en el Hospital del Norte de EL Alto se realizó capacitaciones al personal sobre el uso racional y eficiente de los reactivos; el Hospital San Juan de Dios de Oruro coordina internamente para agilizar los procesos de compra.

### **b) Derecho a la alimentación**

#### **Sondeo de precios de productos básicos**

En la gestión 2025, se elaboraron 12 reportes mensuales de sondeo de precios de productos de consumo general, en los nueve departamentos del país. Estos insumos permitieron acciones de incidencia ante gobiernos municipales y entidades del nivel central como ser el Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras, Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural, Viceministerio de Defensa de los Derechos del Usuario y Consumidor, entre los más principales. Estos reportes están orientados a mejorar los controles, prevenir el agio, la especulación y a garantizar el abastecimiento de alimentos estratégicos a la población.

#### **Acciones sobre la disponibilidad de productos esenciales en los supermercados EMAPA**

Ante los problemas persistentes en la disponibilidad de alimentos esenciales en las sucursales de la Empresa de Apoyo a la Producción de Alimentos (EMAPA), la DPB realizó verificaciones en los nueve departamentos del país entre los meses de junio y agosto de la gestión 2025. Como resultado, se constató la ausencia de productos como leche en polvo y arroz en todas las sucursales visitadas. Asimismo, se evidenció la existencia de largas filas, con tiempos de espera promedio de hasta tres horas, para la adquisición de productos como aceite comestible y azúcar.

Precuatelando el acceso al derecho a la alimentación, la DPB emitió requerimientos de información escrita a EMAPA y gestionó reuniones con la finalidad de hacer visible la afectación a las familias de menores ingresos, que acuden a estos centros en busca de alimentos a precios accesibles en el contexto de la crisis económica que atraviesa el país.

### **c) Medidas de protección social**

#### **Subsidios distribuidos por el SEDEM**

A partir de las quejas registradas durante el mes de junio por madres beneficiarias respecto a los subsidios prenatal, de lactancia y Universal por la Vida, distribuidos por el Servicio de Desarrollo de las Empresas Públicas Productivas (SEDEM), se realizaron tres verificaciones sobre la situación de su provisión. En función de los resultados obtenidos, se emitieron requerimientos de información y se sostuvieron reuniones con el SEDEM y el Ministerio de Salud y Deportes. Estas gestiones permitieron incidir en la necesidad de contar con una nueva lista de productos para los subsidios, que respondan adecuadamente a las necesidades de las beneficiarias y garantice estándares apropiados de calidad, inocuidad y pertinencia nutricional.

## d) Derechos económicos

### ***Acciones frente a la crisis de carburantes***

Ante la crisis en la provisión de combustibles en el país, evidenciada por la formación de extensas filas de motorizados para la carga de diésel y gasolina, la Defensoría del Pueblo realizó verificaciones en 88 estaciones de servicio. Estas acciones tuvieron por objeto evidenciar el cumplimiento de las medidas de contingencia anunciadas por el Gobierno en marzo de 2025. En este marco, se emitieron requerimientos de información y se gestionaron reuniones orientadas a la adopción e implementación de acciones por parte del Ministerio de Hidrocarburos y Energías, la Agencia Nacional de Hidrocarburos y Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (YPFB), frente a una crisis que se extendió durante gran parte de la gestión 2025.

## **3.8. DERECHOS DE POBLACIONES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD**

Durante la gestión 2025 en el marco del Plan Defensorial sobre Poblaciones en Situación de Vulnerabilidad 2024-2028, se desarrollaron diversas acciones en los nueve poblaciones priorizadas y 18 temas de vulneración de derechos humanos definidos en el mencionado Plan.

### **3.8.1. Mujeres**

#### ***a) Derecho a una vida libre de violencia***

Durante la gestión 2025, la DPB implementó la estrategia de generación de evidencia, monitoreo y defensa de la Ley N° 348, alcanzando un nivel de ejecución del 90%. Entre los principales resultados se consolidó el mapeo de actores de la Red Alerta 348 mediante una base de datos sistematizada; se desarrollaron contenidos comunicacionales estratégicos para la defensa y socialización de la Ley N° 348; y se fortaleció la articulación interinstitucional mediante espacios de diálogo y seguimiento permanente con dicha Red.

En el marco de la Ley N.º 348, y con el objetivo de contribuir a la transformación de las masculinidades y a la prevención de la reincidencia en hechos de violencia, durante la gestión 2025 la DPB impulsó la modificación del “Modelo de Intervención Psicoterapéutica para la Reeducación de Hombres que Ejercen Violencia” (MIP), mediante una metodología participativa con actores locales y expertos de los gobiernos subnacionales de Pando, Beni, Santa Cruz, Chuquisaca, Cochabamba, La Paz y Tarija. Como resultado, se construyó el “Modelo de Intervención Psicológica para Hombres que Ejercen Violencia Familiar o Doméstica contra la Mujer” y se desarrolló un curso sobre esta temática, su publicación y presentación están previstas para la gestión 2026.

Asimismo, la DPB llevó a cabo, a nivel nacional, procesos de capacitación dirigidos a 21 GAM<sup>18</sup> sobre masculinidades plurales y diversas, con el objetivo de promover una comprensión inclusiva y diversa de las identidades masculinas desde un enfoque de género, beneficiando a 283 participantes.

18 Puerto Suárez, Camiri, Sabaya, Villazón, El Puente, Padcaya, Uriondo, San Lorenzo, Cercado, Entre Ríos, Caranavi, Monteagudo, Sucre, Patacamaya, Tiquipaya, Challapata, San Borja, Rurrenabaque, Villa Tunari, Cobija y El Alto.

## **b) Derechos sexuales y reproductivos, violencia sexual e ILE**

### **Derechos sexuales y reproductivos e ILE**

El 21 de marzo, la DPB desarrolló en la ciudad de La Paz la Feria “Prevención en Acción: Salud para las Mujeres”, un espacio de acceso gratuito a servicios de orientación y atención médica que acercó a la ciudadanía información y prestaciones en salud, con énfasis en mujeres y adolescentes, promoviendo la prevención, el autocuidado y el bienestar integral. La actividad contó con la participación de diversas instituciones públicas y organizaciones aliadas, entre ellas Ministerio de Salud y Deportes (MSD), a través de sus programas de prevención y atención en nutrición y cáncer, SEGIP, SERECI, Marie Stopes Bolivia, IPAS, CIES, entre otras, quienes brindaron servicios de salud, orientación en derechos sexuales y reproductivos, prevención y detección de enfermedades, nutrición, fisioterapia y trámites de identificación y registro civil<sup>19</sup>.

Asimismo, La DPB en coordinación con los GAMs y GADs priorizados, fortaleció las capacidades de garantes de derechos respecto a la aplicación del Procedimiento Técnico para la prestación de servicios de salud en el marco de la SCP 206/2014, alcanzando la capacitación de 1.252 servidoras y servidores públicos dependientes de las DNA, SLIM, servicios de salud, instancias policiales y otros actores clave. La evaluación aplicada a los participantes evidenció un incremento significativo de conocimientos, con un promedio general de respuestas correctas del 90,5%, superando ampliamente la meta institucional prevista. Estos resultados consolidan avances sustantivos en la garantía de los derechos sexuales y reproductivos y el acceso a la Interrupción Legal del Embarazo.

### **Informe Defensorial “Sueños Interrumpidos” - Impulso a la erradicación de los Matrimonios y Uniones Infantiles, Tempranas y Forzadas**

La DPB, desarrolló acciones de incidencia normativa basadas en las recomendaciones del Informe Defensorial “Sueños Interrumpidos”, orientadas a la erradicación de los Matrimonios y Uniones Infantiles, Tempranas y Forzadas (MUITF). En ese marco, se realizaron gestiones sostenidas ante la ALP que permitieron priorizar y aprobar el Proyecto de Ley C.S. N.º 092/2024-2025, el cual incorporó las propuestas defensoriales. Este proceso culminó con la sanción del proyecto de ley de 17 de septiembre de 2025 y la promulgación de la Ley N.º 1639 el 24 de septiembre de 2025, “Ley Modificatoria a la Ley N.º 603, Código de las Familias y del Proceso Familiar”, constituyendo un logro sustantivo al eliminar definitivamente las excepciones legales que permitían el matrimonio y las uniones antes de los 18 años.

De manera complementaria, la DPB impulsó la socialización nacional de la Ley N.º 1639 mediante sus Delegaciones Defensoriales Departamentales (DDD) y Unidades de Coordinación Regional (UCR), desarrollando 114 actividades que sensibilizaron a 3.488 personas en los nueve departamentos del país. Asimismo, en el seguimiento a las 13 recomendaciones del Informe “Sueños Interrumpidos” dirigidas a instancias nacionales, se registró un 30,77% (4) de recomendaciones cumplidas, 46,15% (6) parcialmente cumplidas y 23,08% (3) en proceso de seguimiento.

19 Nota de prensa disponible en: <https://www.defensoria.gob.bo/noticias/feria-de-prevencion-en-salud-para-las-mujeres-llego-a-la-ciudadania-con-servicios-gratuitos-de-orientacion-y-atencion-medica> <https://www.defensoria.gob.bo/noticias/defensoria-del-pueblo-promueve-feria-de-prevencion-en-salud-para-las-mujeres>.

### ***Informe Defensorial "Beatriz" - Seguimiento a la implementación de la SCP N.º 206/2014***

Durante la gestión 2025, la DPB presentó el Informe Defensorial “Beatriz. Incumplimiento a la implementación de la SCP N.º 206/2014 en los Entes Gestores de Seguridad Social de Corto Plazo y la vulneración de derechos de las mujeres”, aprobado mediante Resolución Defensorial de 7 de marzo de 2025, iniciando el proceso de seguimiento a sus recomendaciones a partir del 31 de marzo de 2025.

En el marco de este seguimiento, y a través de las DDD y UCR, se desarrollaron presentaciones públicas a nivel nacional, así como procesos de capacitación sobre la Sentencia Constitucional Plurinacional (SCP) N.º 206/2014 y el Procedimiento Técnico para la prestación de servicios de salud en dicho marco normativo. Estas acciones estuvieron orientadas a fortalecer la recomendación dirigida a los Entes Gestores de Seguridad Social de Corto Plazo, referida a la capacitación del personal involucrado en el procedimiento de la Interrupción Legal del Embarazo (ILE).

Como resultado de estas acciones de incidencia y fortalecimiento de capacidades, se logró el cumplimiento de la recomendación defensorial vinculada al desarrollo de procesos de capacitación para el personal que participa en el procedimiento de la ILE, contribuyendo al avance en la garantía de los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres en el ámbito de la seguridad social de corto plazo.

### ***Mesas departamentales “Voces Unidas frente a la violencia sexual contra niñas, niños y adolescentes”***

Durante la gestión 2025, la DPB consolidó avances sustantivos en la conformación y funcionamiento de las Mesas Departamentales “Voces Unidas frente a la violencia sexual contra niñas, niños y adolescentes”. Estas instancias, orientadas a la prevención y atención de la violencia sexual contra niñas, niños y adolescentes (NNA), se encuentran activas en los nueve departamentos del país y articulan a las DNA, el Ministerio Público (MP), órganos jurisdiccionales y organizaciones de la sociedad civil.

El trabajo desarrollado fortaleció la coordinación interinstitucional y permitió la ejecución de acciones concretas como talleres, ferias informativas y procesos de capacitación dirigidos a operadores del sistema de protección. Entre los principales resultados de la gestión, se destaca que las nueve mesas departamentales socializaron el Modelo de atención integral a víctimas de violencia sexual que solicitan la Interrupción Legal del Embarazo (ILE)<sup>20</sup>, elaborado por la DPB, con el objetivo de promover su implementación en 22 GAM priorizados<sup>21</sup>. Esta socialización estuvo dirigida principalmente a personal de los Servicios Legales Integrales Municipales (SLIM) y de las DNA, con énfasis en la garantía de una atención oportuna, integral y libre de revictimización.

20 <https://www.defensoria.gob.bo/uploads/files/modelo-de-atencion-integral-a-victimas-de-violencia-sexual-que-solicitan-la-interrupcion-legal-del-embarazo.pdf>

21 La Paz: La Paz, El Alto, Caranavi, Desaguadero; Oruro: Oruro, Pisiga; Potosí: Potosí, Llallagua, Villazón; Cochabamba: Cercado, Villa Tunari; Chuquisaca: Sucre, Monteagudo; Tarija: Tarija, Bermejo, Yacuiba; Santa Cruz: Santa Cruz de la Sierra, Puerto Suárez; Beni: Trinidad, Riberalta; y Pando: Cobija.

Las acciones de socialización se desarrollaron mediante talleres presenciales y virtuales entre mayo y diciembre de 2025. Como resultado concreto, los municipios de Sucre, Poroma, Presto y Riberalta iniciaron procesos formales para la emisión de instructivos municipales destinados a institucionalizar la aplicación del Modelo, fortaleciendo la respuesta local frente a la violencia sexual y la garantía del derecho a la salud y a la autonomía reproductiva de las víctimas.

Finalmente, en el marco de la implementación del Plan de Acción Defensorial para Poblaciones en Situación de Vulnerabilidad 2024–2028, el área de Niñez, Adolescencia y Juventudes reporta un avance significativo en la ejecución del componente referido a los derechos humanos de NNA. En cuanto al cumplimiento de metas, durante la gestión 2025 se completaron 32 de los 36 productos planificados. Este desempeño acumulado representa un avance del 37,22% respecto a la meta global del 40% establecida por el plan, la cual incluye el 15% correspondiente a la gestión 2024.

### **c) Acoso y Violencia Política**

Durante el año 2025, el trabajo de las plataformas departamentales para los derechos políticos de las mujeres estuvo orientado a consolidar su institucionalidad y crear su propia normativa; a partir de esa guía, el 88% de las plataformas (8 de 9) cuentan con un reglamento interno aprobado, plan de trabajo o una similar herramienta. Cochabamba es el único Departamento que carece de estos instrumentos que limitan su funcionamiento y capacidad operativa.

El 55% (Pando, Tarija, Potosí, Chuquisaca y Oruro) de las plataformas alcanzó un nivel de cumplimiento de su plan de trabajo igual o superior al 75%, lo que evidencia la tendencia de las plataformas a ejecutar las acciones comprometidas. Las Plataformas departamentales de Oruro y Chuquisaca se perfilan como referentes de éxito, destacando por su alta ejecución y la innovación de sus actividades; esta evolución demuestra un elevado potencial institucional para la protección de los derechos políticos.

La DPB desarrolló el Encuentro Plurinacional de las Plataformas para los Derechos Políticos de las Mujeres en Bolivia, el 11 y 12 septiembre de 2025 en la ciudad de Cochabamba, con la participación de 73 autoridades y representantes de las nueve Plataformas Departamentales integradas por Fiscalías Departamentales, FELCV, Presidentes y vocales de Tribunales Electorales Departamentales, las Asociaciones Departamentales de Concejalas y Alcaldesas de Bolivia (ACOS), representaciones de la Asociación de Asambleístas Departamentales, y Delegadas y Delegados Defensoriales Departamentales de la Defensoría del Pueblo.

Asimismo, se continuó con el seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones contenidas en el Informe Defensorial “Obligadas a Renunciar. Compromisos Forzosos de Gestión Compartida: Vulneración a los Derechos Políticos de las Mujeres”, (mayo de 2023), el cual contempla 17 recomendaciones a instancias nacionales. Como resultado de este proceso se logró el cumplimiento de 12 recomendaciones (70,59%), 3 parcialmente cumplidas el (17.65%) y 2 inviables (11.76%).

También durante la gestión 2025, se dio cumplimiento al Plan de Trabajo entre la Defensoría del Pueblo y ACOBOL; logrando un total de 6 actividades y 1 en proceso, motivo por el cual se pondera la implementación en un 87%.

### **3.8.2. Naciones y Pueblos Indígenas (NPIOC) y Pueblo Afroboliviano (PA)**

#### **a) Derecho de acceso a servicios sin discriminación (salud, reconocimiento identidad cultural, acceso a la justicia)**

##### **Acceso a la justicia**

Con el objetivo de actualizar el Reglamento del Tribunal Supremo de Justicia del Estado Plurinacional de Bolivia, se elaboró la propuesta de ajuste normativo, al reglamento del registro y actuación de peritos, intérpretes y traductores de idiomas de Naciones y Pueblos Indígena Originario Campesinos (NPIOC) en procesos penales.

##### **Acceso a la identidad de NPIOC**

En el marco de la Estrategia de incidencia para promover el acceso a la identidad de las NPIOC, la Defensoría del Pueblo ha identificado que los Pueblos Indígenas Altamente Vulnerables (PIAV) no están siendo priorizados por el SEGIP ni el SERECI para el registro cívico y de identidad cultural, lo que afecta su derecho a la identificación personal. Debido a esta situación nuestra institución ha logrado incidir en la implementación de una brigada móvil intersectorial, la cual desplegó una Campaña de Registro, el 25 y 26 de septiembre de la gestión 2025, liderado por el Programa del Bono Juana Azurduy para el Subsidio Universal Prenatal, así como el registro cívico y/o cedulación por el SEGIP y el SERECI, en los PIAV Tacana y Esse Ejja del municipio Gonzalo Moreno del departamento de Pando, con el objetivo de promover el acceso a la identidad cultural y el ejercicio de los derechos de esta población.

Entre los resultados obtenidos, se hizo la entrega de 51 paquetes de subsidio universal prenatal por la vida a 40 beneficiarias. Por su parte, el SEGIP entregó ocho cédulas de identidad cubiertas por el programa Bono Juana Azurduy y 20 a la población en general. El SERECI entregó certificados de nacimiento a 10 niños, los mismos fueron inscritos al programa y otros 10 certificados de nacimiento a la población en general, además se inscribió a una mujer gestante al programa. De la misma forma, el programa SAFCI MI SALUD realizó 35 consultas a la población que asistió a la actividad.

##### **Pueblo Afroboliviano**

La DPB con el concurso de las DDD y las UCR, ha presentado el anteproyecto de Ley Modelo Municipal Autonómica de Promoción y Preservación de la Identidad Cultural del Pueblo Afroboliviano, para su adopción en los GAMs priorizados (Santa Cruz, Oruro, Chulumani, Coroico, Caranavi e Irupana del departamento de La Paz). Actualmente, el GAM de Chulumani promulgó la Ley Municipal Autonómica Nº 003/2025 de fecha 16 de octubre de 2025, "Ley Municipal Autonómica de Promoción y Preservación de la Identidad Cultural del Pueblo Afroboliviano".

Asimismo, la DPB elaboró una propuesta modelo de Ley Departamental para la Promoción, Preservación, Expresión y Divulgación de la Identidad Cultural y del Legado Histórico del Pueblo Afroboliviano, para su presentación en los GADs priorizados.

La institución defensorial suscribió un Convenio de Cooperación Interinstitucional con el "Concejo Nacional Afroboliviano" (CONAFRO) con el objeto de desarrollar acciones de difusión,

promoción, asistencia técnica y capacitación para promover la vigencia y cumplimiento de los derechos consagrados en la Constitución Política del Estado, en aplicación al artículo 32, en concordancia con el artículo 30, del mismo cuerpo jurídico legal, al igual que toda norma vaya en favor y/o beneficio del Pueblo Afroboliviano, así como la aplicación y defensa de los Derechos Humanos de la población afroboliviana en el país y tratados internacionales.

### **b) Derecho a la Tierra y Territorio**

#### **Pueblo Tsimane**

La institución defensorial ha realizado el seguimiento en el Instituto Nacional de Reforma Agraria (INRA) al cumplimiento de la SCP 0935/2024 S3 de 30 de diciembre, emitida dentro de la Acción Popular interpuesta por representantes del Pueblo Tsimane, Sub Consejo Sector Yacuma del Municipio de San Borja del departamento de Beni contra el Instituto Nacional de Reforma Agraria (INRA), y la Autoridad de Fiscalización y Control Social de Bosques y Tierra (ABT). El fallo judicial restituyó la posesión del territorio ancestral, disponiendo el Auto de Admisión de la demanda de solicitud de dotación y titulación en la modalidad de Tierra Comunitaria de Origen del Sub Consejo Tsimane del Sector Yacuma y/o "Tsimanes del Sector Yacuma – TCO 2 Ya' Cama". La anulación de todas las Resoluciones Administrativas de Autorización de Asentamiento en el área, están pendientes de cumplimiento.

#### **Informe Defensorial sobre familias guaraníes empatronadas en el predio agropecuario "La Tunita"**

En la gestión 2025, la Defensoría del Pueblo realizó el seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones del Informe Defensorial Persistencia de relaciones de servidumbre o empatronamiento en el chaco cruceño: El caso de familias guaraníes empatronadas en el predio agropecuario "La Tunita" (2023). En 2024 el INRA procedió con la dotación y titulación de la tierra en favor de las familias guaraníes que habitan el predio

En el año 2025, la DPB verificó que el Ministerio de Trabajo, Empleo y Previsión Social, realice inspecciones móviles integrales y actividades de capacitación en temáticas sobre derechos fundamentales y trabajo forzoso, en cumplimiento de la normativa laboral con relación a la servidumbre en el ámbito de la jurisdicción territorial del Gobierno Autónomo Indígena Originario Campesino de Kereimba Iyaambae. Asimismo, monitoreó el cumplimiento de las recomendaciones hechas al Gobierno Autónomo Indígena Guaraní "Kereimba Iyambae", para realizar las gestiones correspondientes ante las instancias estatales competentes respecto al proyecto de viviendas, agua potable y saneamiento básico y que deben ser implementados en el citado predio, ante la consolidación de la dotación de tierras fiscales y la clarificación del derecho propietario sobre el predio "La Tunita".

### **c) Pueblos Indígenas Altamente Vulnerables (PIAV)**

#### **Pueblo Pacahuara**

La DPB ha elaborado un informe técnico de identificación sobre la situación de alta vulnerabilidad de la Nación Indígena Originaria Pacahuara, mismo que fue socializado y

validado con la nación Pacahuara el año 2025 y presentado en acto público el 11 de diciembre de 2025, en presencia del Presidente de la Comisión de Naciones y Pueblos Indígenas Originarios Campesinos de la Cámara de Senadores y del Director General de Protección a Naciones y Pueblos Indígena Originarios (DGEPIO), además de representantes del Estado y Organismos No Gubernamentales (ONG).

Las acciones de incidencia a partir de la presentación del citado Informe, se orientan a promover que el Estado, mediante las instancias competentes (Dirección General de Protección a Naciones y Pueblos Indígena Originarios - DGEPIO), desarrolle e implemente procedimientos de identificación, protección y fortalecimiento en favor de este pueblo indígena. Puntualmente que la DGEPIO, dependiente del Ministerio de la Presidencia, realice estudios y expediciones multidisciplinarias en las zonas donde se presupone habitan segmentos del Pueblo Indígena Pacahuara en aislamiento voluntario, para confirmar su existencia y delimitar su área territorial, y de esa forma salvaguardar su sistema de vida.

#### **d) Observatorio de Racismo y Discriminación**

Durante la gestión 2025, el Observatorio Defensorial sobre Racismo y Discriminación (ODRD), diseñó e implementó herramientas técnicas clave para el funcionamiento del ODRD, tales como matrices de registro y monitoreo de casos, criterios de clasificación de incidentes y metodologías de análisis de discursos de odio. Un avance significativo fue la creación, lanzamiento y puesta en funcionamiento de la sección del Observatorio en la página web institucional, con contenidos de investigación, incidencia, capacitación, boletines, documentos y recursos documentales, que fortalecen la transparencia y el acceso a la información.

Se elaboró e implementó un Plan de Incidencia para la Prevención del Racismo, la Discriminación y el Discurso de Odio en el contexto de las elecciones nacionales, que incluyó acciones de monitoreo, coordinación interinstitucional, revisión de normativa electoral y seguimiento de casos emblemáticos.

El Observatorio articuló esfuerzos con el Comité Nacional contra el Racismo y Toda Forma de Discriminación, el OEP, organizaciones de la sociedad civil y entidades especializadas, aportando insumos técnicos y participando en espacios de monitoreo electoral. Estas acciones contribuyeron a promover procesos democráticos más inclusivos, libres de violencia y exclusión.

En el ámbito de la prevención y la transformación de prácticas discriminatorias, el ODRD impulsó múltiples acciones de formación, educación y comunicación. Destaca la producción continua del boletín “El Radar. Miradas que Transforman”, con cuatro números publicados durante el año, así como la elaboración de contenidos audiovisuales, guiones educativos y materiales gráficos para redes sociales.

Asimismo, se diseñaron e implementaron procesos de capacitación sobre racismo y discriminación dirigidos a diversos públicos, incluyendo servidores públicos, defensores estudiantiles, personal de empresas públicas y organizaciones de la sociedad civil. Un logro relevante fue la habilitación del curso virtual “Comprender el Racismo y la Discriminación: Conceptos, Impactos y Transformaciones en Bolivia”, curso que amplió el alcance formativo del Observatorio a nivel nacional.

### **3.8.3. Niñas, Niños, Adolescentes y Jóvenes**

#### **a) Eliminación de la explotación infantil**

##### **Capacitación a los GAM, sobre derechos de NNA en situación de trabajo infantil**

Con el objetivo de fortalecer las capacidades de los servidores públicos del sistema de protección local, en particular de las DNA, la DPB en coordinación con el Ministerio de Trabajo, Empleo y Previsión Social (MTEPS), desarrolló procesos de capacitación durante la gestión 2025 bajo una modalidad híbrida, actividades presenciales en los departamentos de La Paz y Tarija y virtuales para municipios alejados.

El proceso formativo contó con la participación de 184 servidoras y servidores públicos de 12 GAM<sup>22</sup>. Los contenidos abordados incluyeron competencias de las DNA y del MTEPS en la protección de adolescentes trabajadores, aplicación del formulario de registro y autorización de trabajo adolescente conforme a la Resolución Ministerial N.º 532/2019, y análisis de la lista actualizada de actividades peligrosas, insalubres o atentatorias contra la dignidad, en el marco de la Ley N.º 548 y su modificación por la Ley N.º 1139.

#### **b) Derecho a vivir en familia y niñas, niños y adolescentes en centros de acogida**

La DPB, a partir de la investigación defensorial “Límites al ejercicio del derecho a vivir en familia de niñas, niños y adolescentes en centros de acogimiento: visitas y reintegración familiar<sup>23</sup>”, ha desarrollado acciones sostenidas de incidencia orientadas a la protección de ese derecho, con la reactivación de las nueve mesas departamentales por el derecho a vivir en familia, consolidando espacios de articulación entre del Estado, en sus distintos niveles, y la sociedad civil.

Estas instancias permiten establecer agendas y acciones concretas en favor de la niñez y adolescencia; promover el debate sobre políticas públicas, programas y rutas de atención; fortalecer capacidades del personal del sistema de protección y evaluar de manera crítica el funcionamiento del sistema de protección a nivel local, departamental y nacional. Asimismo, contribuyen a posicionar en la agenda pública el derecho a vivir en familia y a avanzar en la implementación de las recomendaciones defensoriales vinculadas a la desinstitucionalización y la reintegración familiar.

#### **Sistema Defensorial de Supervisión y Evaluación Periódica de la Aplicación de la Convención sobre los Derechos del Niño en Bolivia**

En respuesta a la recomendación del Comité de los Derechos del Niño<sup>24</sup>, la DPB implementó el Sistema Defensorial de Supervisión y Evaluación Periódica de la Aplicación de la Convención

22 Potosí, Tarija, Pisiga, Chapare, Yungas, El Alto, Puerto Suárez, Llallagua, Desaguadero, Yacuiba, Monteagudo y Villazón

23 <https://www.defensoria.gob.bo/uploads/files/informe-defensorial-lmites-al-ejercicio-del-derecho-a-vivir-en-familia-deninas,-ninyos-y-adolescentes-en-centros-de-acogimiento-visitas-y-reintegracion-familiar.pdf>

24 En sus Observaciones Finales a los informes periódicos quinto y sexto combinados del Estado Plurinacional de Bolivia, el Comité de los Derechos del Niño recomendó fortalecer la vigilancia independiente, señalando la necesidad de que la DPB cuente con recursos adecuados y un mandato efectivo para defender los derechos de NNA, investigar denuncias y supervisar de manera periódica los avances en la implementación de la Convención sobre los Derechos del Niño

sobre los Derechos del Niño en Bolivia<sup>25</sup> (SIDENIB). Durante la gestión 2025, este sistema permitió a la población en general, monitorear los avances del Estado a partir del seguimiento a los informes defensoriales “Sueños Interrumpidos” y “Límites al ejercicio del derecho a vivir en familia de niñas, niños y adolescentes en centros de acogimiento: visitas y reintegración familiar”, constituyéndose en una herramienta clave para la evaluación objetiva del cumplimiento de las obligaciones estatales en materia de niñez y adolescencia.

#### **c) Derecho a la asistencia integral de NNA huérfanos por feminicidio**

A través de sus oficinas defensoriales departamentales y regionales, la Defensoría del Pueblo desarrolló acciones de incidencia ante los GAM para la adopción de la Ley Municipal Autonómica de Política de Asistencia Integral a Niñas, Niños y Adolescentes Víctimas de Feminicidio, así como de sus respectivos reglamentos, como mecanismo para garantizar protección integral, reparación y restitución de derechos.

Durante la gestión 2025, se registraron los siguientes avances: 4 Leyes Municipales<sup>26</sup> aprobadas, en los municipios de Padcaya, Tarija, Puerto Gonzalo Moreno y Vallegrande. Asimismo, 3 Reglamentos aprobados<sup>27</sup>, en los municipios de Camiri, Sena y Puerto Gonzalo Moreno.

Desde la implementación de esta política, se cuenta a nivel nacional con 45 Leyes Municipales y 10 Reglamentos aprobados, consolidando un marco normativo local orientado a la protección integral de niñas, niños y adolescentes huérfanos por feminicidio.

#### **d) Derecho a la participación (para una vida libre de violencia) en el sistema educativo**

##### **Defensoras y defensores estudiantiles**

La política pública de defensoras y defensores estudiantiles, institucionalizada por el Ministerio de Educación desde la gestión 2024, se consolidó durante el año 2025 como un mecanismo estructural para la prevención de la violencia y la promoción de la participación protagónica de niñas, niños y adolescentes en el ámbito educativo. Su implementación se sustenta en las Resoluciones Ministeriales N.º 185/2024 y N.º 001/2025, de aplicación obligatoria en todas las unidades educativas del país.

Durante la gestión 2025, la DPB fortaleció esta política<sup>28</sup>. mediante convenios interinstitucionales con Fundación COMPA, ChildFund Bolivia y Save the Children, impulsando además la conformación de la Red Nacional de Fortalecimiento a Defensoras y Defensores Estudiantiles, como espacio de articulación con organizaciones aliadas.

25 <https://sidenib.defensoria.gob.bo/#/>

26 Ley Autonómica Municipal N.º 120/2025 (GAM Padcaya); Ley Autonómica Municipal N.º 479 (GAM Tarija); Ley Autonómica Municipal N.º 07/2025 (GAM Puerto Gonzalo Moreno); Ley Autonómica Municipal N.º 225 (GAM Vallegrande).

27 GAM Camiri, mediante Decreto Municipal N.º 20/2025, reglamenta la Ley Autonómica Municipal N.º 369/2023; GAM Sena, Reglamento a la Ley Autonómica Municipal N.º 004/2024; GAM Puerto Gonzalo Moreno, Reglamento a la Ley Autonómica Municipal N.º 07/2025.

28 <https://www.facebook.com/share/p/17hCbgKfWh/>  
<https://www.facebook.com/share/p/1CTpQqrj6/>

Como resultado de las acciones de socialización normativa y acompañamiento, se alcanzó la participación de 5.319 estudiantes, 1.394 docentes, 1.074 directoras y directores, y 367 madres y padres de familia, además de la realización de 71 reuniones con actores estratégicos y 37 organizaciones aliadas. En el mismo periodo, se eligieron 3.007 nuevas defensoras y defensores estudiantiles<sup>29</sup>, alcanzando un total de 7.708 estudiantes electos a nivel nacional en el periodo 2024–2025, lo que evidencia la expansión progresiva de la política en las unidades educativas.

Asimismo, se desarrollaron 57 Encuentros Municipales intergeneracionales<sup>30</sup>, con la participación de defensoras y defensores estudiantiles y actores adultos de la comunidad educativa, y se eligieron 33 representantes municipales, fortaleciendo los mecanismos de representación y participación. Las oficinas defensoriales realizaron seguimiento y acompañamiento a los planes de trabajo en 101 unidades educativas, registrándose un 78,93 % de cumplimiento promedio. De igual manera, en 68 de 105 unidades educativas monitoreadas se constató la participación activa de las defensoras y defensores estudiantiles en la elaboración e implementación de los Planes de Convivencia Pacífica y Armónica, evidenciándose lo siguiente:

- **Implementación de Planes de Convivencia.** De las 105 unidades educativas monitoreadas, 26 cuentan con Planes de Convivencia Pacífica y Armónica plenamente implementados, mientras que 58 se encuentran en proceso de implementación.
- **Participación de Defensoras y Defensores Estudiantiles.** En 68 unidades educativas se constató la participación activa de Defensoras y Defensores Estudiantiles en las fases de elaboración, implementación y/o evaluación de los planes, superando ampliamente la meta mínima establecida de 30 unidades educativas.
- **Enfoque en poblaciones en situación de vulnerabilidad.** La intervención se focalizó en la prevención y atención de NNA en situación de mayor vulnerabilidad. En 105 unidades educativas se priorizaron la atención a: a) NNA víctimas de racismo o discriminación (58); b) NNA con discapacidad (22); c) NNA pertenecientes a Naciones y Pueblos Indígena Originario Campesinos (16); d) Adolescentes LGBTI (7); y e) NNA afrobolivianos (2).

29 <https://www.facebook.com/share/v/1BuAKuwB9M/>  
<https://www.facebook.com/share/v/1BuAKuwB9M/>

30 <https://www.facebook.com/share/v/161hWoguzN/>  
<https://www.facebook.com/share/p/17xjCDHMD4/>

Por otra parte, como parte del fortalecimiento de capacidades, se desarrollaron cuatro cursos virtuales<sup>31</sup> que beneficiaron a 1.907 estudiantes y 4.546 adultos aliados, y se produjo el podcast “*Voces que Transforman*<sup>32</sup>”, orientado a visibilizar experiencias y fortalecer el rol de las y los defensores estudiantiles.

### ***Estudiantes Universitarios.***

Durante la gestión 2025, la DPB desarrolló procesos de capacitación dirigidos a estudiantes universitarios<sup>33</sup>, orientados al fortalecimiento de conocimientos y capacidades para la prevención y atención de violencias desde un enfoque integral de derechos humanos. En este marco, se ejecutó el curso especializado “*Intervención preventiva desde las áreas legal, psicológica, social y pedagógica sobre violencias en infantes, niñas, niños, adolescentes y mujeres*”, que contó con la participación de 540 estudiantes universitarios.

De manera complementaria, se realizaron talleres presenciales sobre racismo y discriminación y acoso sexual, dirigidos a estudiantes universitarios a nivel nacional en coordinación con universidades aliadas a la DPB. De acuerdo con los reportes de las 21 oficinas defensoriales, estas acciones permitieron capacitar a un total de 3.137 estudiantes universitarios, contribuyendo a la sensibilización y prevención de prácticas discriminatorias y de violencia en el ámbito universitario.

Como parte de las acciones de fortalecimiento institucional, la DPB suscribió un convenio interinstitucional con la Universidad Autónoma Juan Misael Saracho de Tarija, orientado al fortalecimiento de su Defensoría Universitaria Estudiantil. Esta acción busca promover la participación activa del estudiantado en la promoción de derechos humanos y en la prevención de violencias dentro del entorno académico.

---

31 <https://www.facebook.com/reel/550426511422492?sfnsn=wa&mibextid=6AJuK9>

<https://www.facebook.com/share/p/16bG86GbLH/>  
<https://www.facebook.com/share/p/19FyprfLBa/>  
<https://www.facebook.com/share/p/1AneAQNQ TU/>

32 <https://www.facebook.com/share/v/1CHvArTC7r/>  
<https://www.facebook.com/share/v/1BghMSfQbV/?mibextid=wwXIfr>  
<https://www.facebook.com/share/v/14KaknFPUxt/>  
<https://www.facebook.com/share/v/1EsuhmjLjh/>  
<https://www.facebook.com/share/v/15h7cDo3Lt/>  
<https://www.facebook.com/share/v/17EsRMhFBL/>  
<https://www.facebook.com/share/v/1GQ11d7qQD/>  
<https://www.facebook.com/share/v/17EsRMhFBL/>  
<https://www.facebook.com/share/v/173dNs7C52/>  
<https://www.facebook.com/share/r/1ATZ8ZofSH/>  
<https://www.facebook.com/share/v/16zk2qbycK/>

33 <https://www.facebook.com/share/p/19W71yYct2/>

### **3.8.4. Personas Adultas Mayores (PAM)**

**a) Derecho de acceso a servicios, medidas de protección social (renta dignidad, salud, vivienda, complemento nutricional y trato preferente)**

#### **Renta Dignidad**

A iniciativa de la DPB, se consolidó la Alianza Interinstitucional para la promoción del pago de la Renta Dignidad a personas adultas mayores privadas de libertad, con la participación de la Dirección General de Régimen Penitenciario, el Banco Unión S.A., la Gestora Pública de la Seguridad Social de Largo Plazo y la Defensoría del Pueblo.

En el marco de un trabajo articulado, se llevaron a cabo cuatro (4) reuniones de la mesa de trabajo y se elaboraron cuatro (4) planes de trabajo, los cuales fueron implementados satisfactoriamente en la gestión 2025. Como resultado, se benefició a un promedio de 900 PAM privadas de libertad, pertenecientes a 18 centros penitenciarios de seis departamentos: La Paz, Oruro, Tarija, Cochabamba, Potosí y Santa Cruz.

Asimismo, la DPB a través de las DDD y UCR realizó el monitoreo del proceso de pago, garantizando el cumplimiento efectivo de este derecho. Se ha identificado a 675 personas adultas mayores privadas de libertad en situación de mayor vulnerabilidad, quienes accedieron de manera efectiva y oportuna al cobro de la Renta Dignidad<sup>34</sup>. Este grupo está conformado por 24 personas con discapacidad, 70 mujeres, 16 personas pertenecientes a la población LGBTIQ+, 45 personas migrantes, 6 personas que viven con VIH, y 510 personas pertenecientes a Naciones y Pueblos Indígena Originario Campesinos.

#### **Complemento Nutricional Carmelo**

**· Alianza Interinstitucional para la compra y entrega del Complemento Nutricional Carmelo**

En cumplimiento de las recomendaciones contenidas en el Informe Defensorial “Dificultades en la compra y/o adquisición y distribución del Complemento Nutricional para la Adulta y el Adulto Mayor ‘Carmelo’ con quinua”, se llevó a cabo un trabajo coordinado entre la DPB y el MSD, en cumplimiento a los compromisos asumidos en la mesa de trabajo, , el MSD elaboró el “Manual de Procedimientos de Dotación y Dispensación del Complemento Nutricional ‘Carmelo’ con Quinua”, cuyo objetivo es estandarizar los procedimientos técnicos y administrativos para garantizar su adecuada dotación, almacenamiento, prescripción y dispensación.

Asimismo, el MSD desarrolló tres estrategias a nivel nacional con el objetivo fortalecer los procedimientos de dotación y dispensación del Complemento Nutricional Carmelo con base en lineamientos técnicos específicos para la prescripción y dosificación del producto, en función de las patologías prevalentes en las personas adultas mayores, dichas estrategias se implementaron en 343 Gobiernos Autónomos Municipales (GAM), de los cuales 95 GAM cumplieron al 100 %, 203 GAM cumplieron parcialmente, 26 GAM no cumplieron, y 19 GAM no remitieron información<sup>35</sup>.

34 Nota de la Dirección General de Régimen Penitenciario Cite: MG-DGRP-ALC N° 467/2025 de 25 junio 2025

35 Nota del Ministerio de Salud y Deportes Cite: MSyD/VPVEyMT/DGPPS/UAN/CE/270/2025 de 4/08/2025

### · Monitoreo de la compra y entrega del Complemento Nutricional Carmelo

La DPB implementó el monitoreo dirigido a 8 Entes Gestores de la Seguridad Social de Corto Plazo y 8 Seguros Sociales Universitarios, evidenciando que existe una compra y entrega regular del Complemento Nutricional Carmelo; sin embargo, se identificó que los procedimientos de distribución que se reportaron en los flujogramas, denotaron algunas divergencias con el flujograma que recomienda el Ministerio de Salud en la "Guía de Procedimientos para la entrega del Complemento Nutricional para el adulto mayor "Carmelo"<sup>36</sup> entre otros. En ese marco, conforme a la planificación del PAD-PSV en la presente gestión (2026), se realizarán acciones de incidencia para mejorar las deficiencias identificadas en el monitoreo.

Por otra parte, se ha realizado el monitoreo a 48 GAM priorizados de los 9 departamentos de los cuales, solamente 24 respondieron que han realizado la compra y entrega del Complemento Nutricional Carmelo, los demás no remitieron información. Asimismo, se han realizado reuniones y acciones de incidencia para promover la entrega del Complemento Nutricional en 13 centros penitenciarios a nivel nacional, de los cuales 12 han cumplido con la entrega en la gestión 2025.

### **Ley Municipal Autonómica de las Personas Adultas Mayores.**

La DPB a través de un diagnóstico realizado en 40 GAM, ha evidenciado la falta de políticas públicas en favor de las PAM, la ausencia de reglamentos de trato preferente, pero también la existencia de buenas prácticas como en el GAM Sucre. Además, constató que solo 27 de 103 GAM consultados, cuentan con leyes municipales para las PAM, por lo que, se elaboró y ajustó un Anteproyecto de Ley Municipal Autonómico de la Personas Adultas Mayores (modelo), mismo que ha sido validado por organizaciones de PAM de 21 municipios en los 9 departamentos y socializado en 57 GAM priorizados en la gestión 2025<sup>37</sup>.

### **Programa de "Formación para PAM como promotoras y promotores en derechos humanos**

En la gestión 2025, la DPB implementó por segunda vez consecutiva el Programa de formación para Personas Adultas Mayores como Promotoras y Promotores en Derechos Humanos. A través de esta iniciativa, se capacitó a 466 personas adultas mayores, pertenecientes a diversas organizaciones de 21 GAM en los 9 departamentos de Bolivia.

Entre las organizaciones participantes se encuentran, AMJUBI, CODAM, FEDEJUSIP del departamento de La Paz; CONALJUSIP, la Federación de Maestros Jubilados, COMAMPO, el Centro Piloto de Personas Adultas Mayores del departamento de Pando; la Asociación Mixta

36 Disponible en: <https://www.minsalud.gob.bo/contactos/informacion-carmelo/693-guia-de-procedimientos-para-la-entrega-del-complemento-nutricional-para-el-adulto-mayor-carmelo>

37 57 GAM priorizados que se detallan a continuación: DDD La Paz: GAM Palca, GAM Patacamaya, GAM Quihabaya, GAM Combaya, GAM Humanata, GAM Calamarca, GAM Irupana, GAM Quime, GAM Yanacachi, GAM Chulumani, GAM Umala; DDD Oruro: GAM Huanuni, GAM Caracollo, GAM Challapata, GAM Turco, GAM Pazna, GAM Santiago de Huayllamarca, DDD Santa Cruz: GAM Santa Cruz, GAM Saipina, GAM Pailon, GAM Vallegrande, GAM Samaipata, GAM Cotoca, GAM Montero, GAM Alonso, GAM 4 Cañadas; DDD Beni: GAM Rurrenabaque, GAM Magdalena, GAM Trinidad; UCR Riberalta: GAM Santa Ana, GAM Riberalta; DDD Potosí: GAM Potosí, GAM Betanzos, GAM Cotagaita, Autonomía Indígena Originaria de Yura; DDD Tarija: GAM San Lorenzo; DDD Chuquisaca: GAM Poroma, UCR Monteagudo: GAM Villa Vaca Guzmán Muyupampa, GAM Monteagudo; DDD Pando: GAM Porvenir; DDD Cochabamba: GAM Cercado, GAM Vinto, GAM Colcapirhua, GAM Sipe Sipe, GAM Tiquipaya.

de Adultos Mayores de Sabaya (Pisiga); la Asociación de Adultos Mayores y el Centro de Rehabilitación de Villazón; el Hogar Padre Luis Portillo y las asociaciones de adultos mayores de Villa Montes, Caraparí, Chimoré, Villa Tunari, Colomi y Riberalta, así como CIRABO, FSUTF y muchas otras organizaciones de los distintos departamentos del país.

Como resultado del proceso formativo, las y los participantes lograron en promedio, un incremento del 83,44 % en la comprensión de sus derechos humanos y de los mecanismos de denuncia, fortaleciendo así sus capacidades para enfrentar el maltrato, los estereotipos y la discriminación por razón de la edad.

#### ***Difusión de Información del procedimiento de votación, voto asistido y sanciones y multas dirigida a personas adultas mayores.***

A solicitud de la DPB, el Órgano Electoral Plurinacional informó que, para las “Elecciones de Autoridades y Representantes del Estado Plurinacional 2025”, se encontraban registradas 1.253.882 PAM, de las cuales 593.758 eran varones y 660.124 mujeres. En ese marco, la DPB identificó que si bien, se elaboraron y difundieron nueve (9) spots televisivos y nueve (9) cuñas radiales, no se desarrolló material audiovisual específico dirigido a PAM. En cuanto al material impreso, se elaboraron afiches sobre el voto asistido y rotafolios que incluyen información sobre el voto preferente, entre otros recursos.

La DPB, en coordinación con los Tribunales Electorales Departamentales, llevó a cabo “Talleres de Difusión de Información Electoral para Personas Adultas Mayores”, en los nueve departamentos del país, con el objetivo de velar por el cumplimiento de los derechos al voto y al acceso a información clara y accesible de las personas adultas mayores (PAM).

#### **3.8.5. Personas Con Discapacidad**

##### **a) Reconocimiento integral de derechos**

###### ***Reconocimiento de la Lengua de Señas Boliviana (LSB)***

En coordinación con la Federación Boliviana de Sordos (FEBOS), la Defensoría del Pueblo participó de mesas técnicas y realizó múltiples acciones de incidencia para promover el tratamiento del proyecto de Ley N° 064 de Reconocimiento de la Lengua de Señas Boliviana (LSB) como idioma oficial y de derechos lingüísticos de las personas sordas en el Estado Plurinacional de Bolivia”, logrando la promulgación de la Ley N° 1658 de 31 de octubre de 2025.

La norma tiene como finalidades asegurar la participación plena y efectiva de las personas sordas en distintos ámbitos y etapas de la vida, de forma individual o colectiva; garantizarles el ejercicio pleno de sus derechos individuales y colectivos, y lograr su inclusión plena y efectiva. Cabe ponderar que la Ley N°1658 reconoce la existencia legal de la comunidad sorda y la Lengua de Señas Boliviana como un idioma oficial del Estado.

###### ***Ley Municipal Autonómica para Personas con Discapacidad***

En el ámbito subnacional, el proyecto de Ley Municipal Autonómica para Personas con Discapacidad gestión 2025, elaborado por la Defensoría del Pueblo con base a normativa

constitucional y convencional, fue presentado a un total de treinta y seis (36) GAM, se socializó a autoridades ejecutivas y legislativas municipales y se realizaron acciones de incidencia para su tratamiento, logrando la promulgación de cinco (5) leyes municipales:

- Ley Municipal Autonómica N° 464/2025 de 9 de enero de 2025, Ley Municipal para Personas con Discapacidad de Llallagua.
- Ley Municipal N° 015/2025 de 14 de agosto de 2025, Ley Municipal para Personas con Discapacidad de Sena.
- Ley Municipal N° 889/2025 de 15 de octubre de 2025, Ley Municipal para Personas con Discapacidad de Presto.
- Ley Municipal N° 88/2025 de 30 de octubre de 2025, Ley Municipal para Personas con Discapacidad de Yotala.
- Ley Autonómica Municipal N° 25 de 11 de noviembre de 2025, Ley Municipal Autonómica para Personas con Discapacidad del municipio de Pazña.

Las leyes promulgadas, contribuyen al desarrollo normativo autonómico subnacional en el Estado Plurinacional de Bolivia y posibilita la implementación de políticas para el desarrollo integral y ejercicio de derechos de la población en discapacidad en los mencionados municipios.

**b) Derecho de acceso a servicios y medidas de protección social (educación, salud, trabajo, capacidad jurídica plena, calificación de la discapacidad)**

**Calificación de discapacidad**

La DPB elaboró una propuesta de modificaciones a la Norma Nacional de Calificación, Registro y Carnetización para que las personas con discapacidad cuenten con procesos accesibles, sencillos y ágiles en la calificación de discapacidad y existan procedimientos de recalificación obligatorios por sola petición de la persona concernida, sea por disconformidad en el grado o tipo de discapacidad establecido en el carnet de discapacidad o porque no acceden a dicho documento. Esta propuesta con validación de las organizaciones de personas con discapacidad será presentada al MSD en la gestión 2026.

**Plan de salud mental comunitaria**

La DPB promovió ante el MSD la adopción de medidas de salud mental comunitaria, con énfasis para PCD mental o psíquica, cuya cartera de Estado adoptó el Plan Plurinacional de Salud Mental 2026 – 2030 mediante la Resolución Ministerial N° 0531 de 31 de octubre de 2025, que plantea consolidar un modelo de atención basado en la comunidad, reduciendo la brecha en el acceso a servicios de salud mental y asegurando un abordaje integral que abarque promoción, prevención, tratamiento, rehabilitación y/o recuperación en los tres niveles de atención.

**Talleres de monitoreo a la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad**

Se realizó nueve (9) talleres de monitoreo al cumplimiento de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad de Naciones Unidas, con organizaciones nacionales, departamentales, regionales y municipales, conformando comisiones de trabajo en los ámbitos

de salud, educación, trabajo, justicia y protección social, recabando información sobre las omisiones, deficiencias y avances (ODA), que serán tomadas en cuenta en la elaboración del informe alternativo de la Defensoría del Pueblo sobre la implementación de la mencionada Convención, que será presentada en la gestión 2026 ante el Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.

### **3.8.6. Personas que viven con VIH/SIDA y poblaciones clave**

#### **Derecho de acceso a servicios de calidad (educación, salud, trabajo y justicia)**

##### **· Subcomisión de prevención de la transmisión vertical del VIH**

La DPB, durante la gestión 2025, realizó tres reuniones interinstitucionales de la Subcomisión de Prevención de la Transmisión Vertical del VIH, efectuando acciones de incidencia para aprobar la actualización de la Guía de Terapia Antirretroviral de Niños, Niñas y Adolescentes, la Guía de Terapia Antirretroviral en Adultos y la Guía de Tratamiento para la Prevención de la Transmisión Materno Infantil del VIH, la Sífilis Congénita y la Hepatitis B, así como la inclusión de la “Fórmula Infantil de 0 a 6 meses” en la Lista Nacional de Medicamentos Esenciales LINAME. Al respecto, la AGEMED emitió un informe técnico en el que recomendó la inclusión de la fórmula infantil en la actualización de la LINAME 2025-2027, la cual se encuentra actualmente en proceso de consideración por parte del Ministerio de Salud y Deportes.

Mediante las Delegaciones Defensoriales Departamentales se incidió en el funcionamiento de los Consejos Departamentales de VIH-sida (CODESIDA) y la incorporación en sus planes de trabajo, actividades enfocadas en la prevención de la transmisión vertical del VIH.

##### **· Política pública de la Profilaxis Pre Exposición (PreP)**

La DPB realizó acciones de incidencia y seguimiento ante el Ministerio de Salud y Deportes para la elaboración y aprobación del Protocolo de Profilaxis Pre Exposición (PreP). Al respecto, en fecha 31 de octubre de 2025, el Comité de Coordinación Técnica (COCOTEC) del MSD ha validado el referido Protocolo; asimismo, el MSD efectuó el proyecto demostrativo de la PrEP, en cinco ciudades del país, a través de cinco establecimientos de salud: los Centros Comunitarios de Cochabamba, La Paz, El Alto, Santa Cruz y el Centro Departamental de Vigilancia y Referencia de ITS/VIH-sida (CDVIR) de Chuquisaca.

##### **· Atención a niñas, niños y adolescentes que viven con VIH**

La Defensoría del Pueblo, convocó a reuniones técnicas interinstitucionales para coordinar la atención a NNA en el municipio de La Paz. En total, se realizaron 4 reuniones, en las que se acordó brindar la atención en todos los hospitales de 2do. Nivel y seis centros de salud de primer nivel: Asistencia Pública, Bella Vista, Pampahasi Bajo, Tembladerani, Villa Nueva Potosí y San Pedro Bajo del municipio de La Paz. Asimismo, se priorizó la atención de pacientes crónicos en el Hospital del Niño. Para acceder a estos servicios, se estableció como único requisito la referencia del centro de salud de primer nivel. La programación podrá realizarse de manera presencial en ventanilla o de manera virtual y la entrega de medicamentos antirretrovirales se realizará al concluir la atención y en el mismo hospital.

Asimismo, la DPB ha convocado a reuniones técnicas de la comisión para la prevención y atención del VIH, dirigida a población en situación de calle, con énfasis en niños, niñas y adolescentes; en dos reuniones, la DP realizó gestiones ante el Ministerio de Salud y Deportes para la emisión de un Instructivo o similar dirigido a los establecimientos de salud públicos, conforme establece el Reglamento para la aplicación técnica y la gestión administrativa y financiera de la Ley N° 1152, para que se evite exigir requisitos adicionales y no se pongan limitantes para el acceso a los servicios de salud en el caso de personas en situación de calle. En respuesta, el MSD emitió el Instructivo MSyD/VGNS/DGSNS/IN/13/2025 de 15 de julio de 2025, señalando que el único documento para la adscripción y atención en salud es la Cédula de Identidad.

#### ***· Protocolo de atención a personas privadas de libertad que viven con VIH***

La DPB convocó a tres reuniones técnicas interinstitucionales, con la participación de representantes del MSD - Programa Nacional de Enfermedades Infectocontagiosas (PNEI), Dirección General de Régimen Penitenciario, DPB, (UPSIY y MPT) Asociación Un Nuevo Camino - ASUNCAMI, Red Nacional de Personas que viven con el VIH-SIDA en Bolivia - REDBOL y la Comunidad Internacional de Mujeres con VIH de Bolivia - ICW Bolivia.

Estas reuniones tuvieron el objeto de realizar la revisión y ajustes a la propuesta de Protocolo de atención a personas privadas de libertad que viven con VIH/sida en Bolivia.

Como resultado de las acciones de incidencia, la Dirección General de Régimen Penitenciario mediante Resolución Administrativa N° 005/2025 de fecha 7 de noviembre de 2025, aprobó el Protocolo de Atención a Personas Privadas de Libertad que Viven con VIH/Sida en Bolivia.

En fecha 13 de noviembre de 2025, se realizó la socialización de manera virtual del Protocolo de Atención a Personas Privadas de Libertad que Viven con VIH/Sida en Bolivia, con la participación de representantes de diferentes organizaciones de personas que viven con VIH y poblaciones clave a nivel nacional.

#### ***· Desarrollo normativo municipal y departamental***

En el ámbito subnacional, el proyecto de Ley Municipal de Prevención y Atención del VIH/sida, elaborado por la DPB, fue presentado a un total de 53 GAM y socializado a autoridades ejecutivas y legislativas municipales, quienes realizaron acciones de incidencia para su tratamiento, logrando la promulgación de cuatro leyes municipales:

- GAM Puerto Gonzalo Moreno. Ley Municipal N° 12/2025, Ley Municipal Autonómica: "Para la Prevención y Atención del VIH/sida en el municipio de Puerto Gonzalo Moreno, de 12 de agosto de 2025.
- GAM Sena. Ley Municipal 014/2025, para la Prevención y Atención del VIH/sida en el municipio de Sena, de 14 de agosto de 2025.
- GAM Villazón. Ley Autonómica Municipal N° 287/2025, para la prevención y atención del VIH/sida en el municipio de Villazón de 17 de noviembre de 2025.
- GAM Potosí. Ley Municipal N° 535, para la prevención y atención del VIH/sida en el municipio de Potosí, de 30 de octubre de 2025.

Asimismo, la DPB elaboró el proyecto de Ley Departamental Autonómica para la prevención y atención del VIH/sida, que fue socializada y validada con treinta y nueve organizaciones de personas que viven con VIH y poblaciones clave

### **3.8.7. Población LGBTI+**

#### **a) Derecho a la igualdad y no discriminación**

##### ***Agenda Nacional de Derechos Humanos de la Población LGBTI+***

La DPB organizó el Encuentro Plurinacional por los Derechos Humanos de las Personas LGBTI+ de Bolivia, del 12 al 14 de mayo de 2025 en La Paz, liderando y coordinando un proceso participativo que consolidó la articulación del movimiento LGBTI+, definiendo prioridades colectivas y fortaleciendo mecanismos de acción institucional y social. Se destaca la aprobación consensuada de la Agenda Nacional de Derechos Humanos de la Población LGBTI+, basada en aportes de nueve encuentros departamentales y centrada en cinco ejes estratégicos: economía digna, educación inclusiva, salud integral, justicia social y participación política

Asimismo, se fortalecieron las capacidades de servidores y servidores públicos en los municipios de Tarija, Yacuiba, Bermejo, Trinidad y Riberalta, mejorando la aplicación del enfoque de derechos humanos, igualdad y no discriminación en la atención a familias diversas.

#### **b) Derecho de acceso a servicios de calidad (educación, salud, trabajo y justicia)**

##### ***Comités Defensoriales e Interinstitucionales para promover derechos de personas trans***

La DPB conformó tres Comités Defensoriales e Interinstitucionales para promover los derechos de las personas trans, acceso a la salud integral, derechos familiares y matrimonio igualitario; fortaleciendo el liderazgo plural y la coordinación de acciones.

La conformación de los Comités permite establecer un espacio participativo, plural e inclusivo, que facilita la identificación y priorización de temas estratégicos, promoviendo la construcción conjunta de soluciones para la garantía efectiva del derecho a la salud, la educación y otros derechos fundamentales de la población trans. Se fortalecieron mecanismos de articulación interinstitucional, alianzas estratégicas y participación social, consolidando un enfoque intersectorial e interseccional que contribuye a la reducción progresiva de barreras estructurales, administrativas y socioculturales que históricamente han limitado el ejercicio pleno de derechos de la población LGBTI+ en Bolivia.

#### ***Atención en salud***

La DPB impulsó un proceso sostenido de incidencia técnica y política para la implementación efectiva de la Norma de Atención Integral para la población LGBTI+ en establecimientos de salud, con énfasis en personas transexuales, transgénero e intersex, articulando acciones con el MSD el Sistema Único de Salud, organizaciones de la sociedad civil y el Comité Defensorial e Interinstitucional de Personas Trans. Como resultado de este proceso, el MSD emitió el Instructivo MSyD/VGSNS/DGSNS/IN/18/2025, que dispone el registro de la población LGBTI+ en establecimientos de primer nivel de atención y asigna a los SEDES la responsabilidad de

difusión y control de su cumplimiento, constituyéndose en un hito institucional que fortalece la garantía del derecho a la salud, la implementación operativa de la Norma y la reducción de barreras de acceso en condiciones de igualdad y no discriminación.

Además, se consolidó una estrategia nacional para ampliar la adscripción de la población LGBTI+ al Sistema Único de Salud (SUS), mediante acciones de incidencia, articulación interinstitucional y la gestión de cooperación internacional. Este proceso resultó en el diseño y difusión de la Campaña: SUS: Salud, un derecho Sin Discriminación, a través de la elaboración de materiales y contenidos para redes sociales, con la participación de influencers de la población LGBTI+, logrando el fortalecimiento del acceso efectivo, gratuito y sin discriminación a los servicios de salud.

## ***Educación***

En el ámbito educativo se evidenciaron avances sustantivos en la promoción de entornos educativos inclusivos, mediante la incorporación del enfoque de orientación sexual, identidad y expresión de género en instrumentos clave del sistema educativo. Se implementaron acciones para garantizar la permanencia y conclusión de estudios de personas trans y LGBTI+, destacando la incorporación de la temática de orientación sexual, identidad y expresión de género en 5.710 Planes de Convivencia Pacífica y Armónica, a nivel nacional.

### **3.8.8. Víctimas de trata de personas y delitos conexos**

#### ***Prevención, detección y atención de casos TP***

En coordinación con el Consejo Plurinacional contra la Trata y Tráfico de Personas se participó de la suscripción de la Hoja de Ruta Perú-Bolivia 2025-2026, celebrado en el Centro Binacional de Atención en Frontera (CEBAF) de la localidad de Desaguadero (lado peruano), en el marco del acuerdo bilateral para fortalecer la lucha contra la trata de personas, tráfico ilícito de migrantes y delitos conexos.

Con el objetivo de fortalecer la cooperación y la coordinación entre Bolivia y Perú, para la prevención de la trata de personas y la explotación sexual de niñas, niños y adolescentes, se participó del Foro Binacional “Tu voz en Frontera”, efectuado en el puente fronterizo de Desaguadero, como jornada de diálogo y construcción colectiva de estrategias sostenibles en defensa de los derechos de las niñas, niños y adolescentes, a través del intercambio de experiencias y la coordinación de acciones, involucrando a adolescentes, comunidades y servidores públicos.

La DPB socializó el informe de monitoreo defensorial sobre el funcionamiento de las Divisiones de Trata y Tráfico a investigadores, responsables y personal policial que participó del Encuentro Nacional de Divisiones de Trata y Tráfico de Personas de la Fuerza Especial de Lucha contra el Crimen (FELCC), llevado a cabo los días 28 al 31 de julio de 2025 en la ciudad de La Paz.

La institución defensorial realizó talleres, foros y ferias de sensibilización para la prevención y lucha contra la trata de personas y delitos conexos, dirigido a población en general, con énfasis a niñas, niños y adolescentes, alcanzando al menos a una cantidad de 500 personas. Asimismo, desarrolló cursos de capacitación a personal del sistema de protección de la niñez y

adolescencia y personal del ámbito de salud de los servicios departamentales de salud (SEDES) y del Ministerio de Salud y Deportes, en una cantidad de 100 servidoras o servidores públicos.

El personal de la DPB, de la oficina nacional, DDD y UCR, fortalecieron sus competencias mediante el curso virtual denominado "PREVENCIÓN Y LUCHA CONTRA LA TRATA DE PERSONAS" con duración de 40 horas.

En cooperación con la Fundación Educo, con la finalidad de llevar a cabo procesos de sensibilización contra la trata de personas y delitos conexos, dirigido a NNA, la DPB elaboró materiales educativos específicos para esta población, como :Cuento para niños, y adolescentes, videos de concientización para niños y adolescentes y una guía de facilitador, para que el personal de las DDD y UCR apliquen al momento de realizar dichos procesos especializados en las GAM de su intervención.

### **3.8.9. Personas Trabajadoras Sexuales**

#### ***Derecho de acceso a servicios sin discriminación***

Como fruto de la incidencia defensorial, el Ministerio de Gobierno aprobó, mediante Resolución Administrativa N° 0299/25, la "Guía de Intervención Policial y Mecanismos de Coordinación en establecimientos donde se ejerce el Trabajo Sexual". Este avance normativo, notificado oficialmente mediante la nota MIN.GOB DESP/N°2339/2025 de 31 de octubre de 2025, establece un marco de actuación policial orientado al respeto y garantía de los derechos de las y los trabajadores sexuales.

## **3.9. PROMOCIÓN DE DERECHOS HUMANOS**

La Estrategia Integral de Comunicación, Promoción y Formación Ciudadana 2024–2028, se estructura en cuatro componentes:

**TABLA 25. COMPONENTES DE LA ESTRATEGIA INTEGRAL DE COMUNICACIÓN, PROMOCIÓN Y FORMACIÓN CIUDADANA 2024 -2028**

COMPONENTES	RESULTADOS ESPERADOS
<b>COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA</b>	Mejora del posicionamiento de la DPB a partir de la gestión de información, campañas y acciones comunicacionales de información masiva y digital, dirigidas a PSV, actores clave y población en general.
<b>PROMOCIÓN DD.HH.</b>	Cultura de DDHH, de la Madre Tierra y la convivencia armónica fortalecida, a partir de procesos de difusión y activación ciudadana, diferenciados regionalmente, con enfoque intergeneracional.
<b>FORMACIÓN CIUDADANA</b>	Mayor participación ciudadana en la defensa de DD.HH., a través de la implementación del Plan Nacional de Formación en DD.HH., con sociedad civil.
<b>VOLUNTARIADO EN DD.HH.</b>	Voluntariado en favor de los DD.HH. consolidado, a través de una formación progresiva y continua, fomentando la participación activa y comprometida de la ciudadanía.

Fuente: Estrategia Integral de Comunicación, Promoción y Formación Ciudadana 2024-2028

### **3.9.1. Comunicación Estratégica**

En este marco, se diseñaron y ejecutaron acciones estratégicas de difusión sistemática de información a través de paneles informativos y de los boletines internos "Somos Defensores" y "Al día con los Derechos Humanos", así como actividades motivacionales dirigidas al personal. A continuación, se realiza la presentación de las acciones más relevantes:

#### **a) Boletín digital "Al día con los Derechos Humanos"**

Como parte central de la estrategia de difusión y promoción de los derechos humanos, el área de Comunicación elaboró, publicó y difundió 51 boletines informativos digitales "Al día con los Derechos Humanos", los cuales visibilizaron de manera sistemática las acciones y resultados de la gestión defensorial. Los boletines fueron publicados en la página web institucional y difundidos al personal de la DPB mediante correo electrónico, canal de WhatsApp y paneles informativos internos. Asimismo, se socializaron con la población en general, poblaciones en situación de vulnerabilidad y medios de comunicación, a través de las redes sociales Facebook, Twitter y WhatsApp, ampliando significativamente el alcance institucional.

#### **b) Notas de prensa, pronunciamientos y comunicados defensoriales**

En el marco de la estrategia institucional de información pública, se elaboraron 699 notas de prensa, las cuales fueron remitidas para su difusión a medios de comunicación nacionales y locales, a través de las oficinas defensoriales regionales, contribuyendo a posicionar la labor de la Defensoría del Pueblo a nivel nacional.

Asimismo, con el objetivo de fijar posición institucional y visibilizar situaciones de vulneración de derechos humanos que afectan a poblaciones en situación de vulnerabilidad, se emitieron 78 pronunciamientos institucionales sobre diversas temáticas vinculadas a derechos humanos, reafirmando el rol de la Defensoría del Pueblo como actor clave en la defensa y promoción de los derechos fundamentales.

#### **c) Comunicación Digital**

En el marco de la Estrategia de Redes Sociales Institucional, durante la gestión 2025 la DPB fortaleció su presencia digital mediante una producción planificada y segmentada de contenidos orientados a la defensa, promoción y difusión de los derechos humanos.

Las publicaciones priorizaron la visibilidad de las gestiones defensoriales a favor de poblaciones en situación de vulnerabilidad, así como temáticas estructurales de derechos humanos.

**TABLA 26. PUBLICACIONES POR POBLACIÓN PRIORITARIA Y TEMÁTICAS TRANSVERSALES GESTIÓN 2025**

POBLACIONES	Nº DE PUBLICACIONES	%
Mujeres	48	10
Niñas, niños y adolescentes	58	12
Personas privadas de libertad	62	13
Pueblos y naciones indígenas	32	7
Personas con discapacidad	28	6
LGBTIQ+	19	4
Personas con VIH	3	1
Movilidad humana	8	2
Personas adulto mayores	17	4
Personas bajo tutela de Estado	4	1
Transversales (que abarcan todas las poblaciones)	200	42
<b>TOTAL</b>	<b>479</b>	

Fuente: UCOM DPB-2025

Las interacciones registradas en redes sociales evidencian un alcance sostenido y una participación activa de la ciudadanía a lo largo del año, reflejando la efectividad de la estrategia digital para informar, sensibilizar y posicionar a la DPB como referente institucional en la defensa y promoción de los derechos humanos.

**TABLA 27. INTERACCIONES MENSUALES EN REDES SOCIALES INSTITUCIONALES GESTIÓN 2025**

MES	INTERACCIONES	%
Enero	19.040	6
Febrero	21.188	7
Marzo	23.647	8
Abril	35.684	12
Mayo	27.760	9
Junio	26.521	9
Julio	18.672	6
Agosto	23.569	8
Septiembre	27.447	9
Octubre	25.992	9
Noviembre	21.064	7
Diciembre	22.594	8
<b>TOTAL</b>	<b>293.178</b>	<b>100</b>

Fuente: UCOM DPB-2025

### 3.9.2. Promoción de Derechos Humanos

#### a) Campañas comunicacionales

Durante la gestión 2025, se implementaron dos campañas comunicacionales estratégicas en el marco del Plan Nacional de Promoción en Derechos Humanos:

**TABLA 28. CAMPAÑAS COMUNICACIONALES ESTRATÉGICAS  
GESTIÓN 2025**

CAMPAÑA	RESULTADOS
Campaña “Convivamos a color: racismo y discriminación convierten el mundo en blanco y negro”, orientada a la prevención del racismo y la discriminación	<ul style="list-style-type: none"> <li>– 42 productos comunicacionales elaborados.</li> <li>– 213.364 visualizaciones y 2.393 interacciones en redes sociales.</li> <li>– Incorporó el lanzamiento del Observatorio Defensorial contra el Racismo y toda forma de Discriminación, la producción del boletín <i>El Radar</i> (4 ediciones) y espacios de reflexión académica y social.</li> </ul>
Campaña “Cultura de Paz y Diálogo para una Convivencia Pacífica”, enfocada en la promoción del diálogo y la prevención de la violencia	<ul style="list-style-type: none"> <li>– 29 productos comunicacionales elaborados.</li> <li>– 92.831 visualizaciones y 917 interacciones, superando la meta institucional de alcance del 50 % de seguidores.</li> <li>– Destacó la izada de la Bandera de la Paz, retomada tras una década, con amplia participación de organizaciones sociales y organismos internacionales.</li> </ul>

Fuente: UCOM DPB-2025

Adicionalmente, en respuesta a requerimientos de las Adjuntorías, se desarrollaron 17 campañas comunicacionales sobre temáticas prioritarias como prevención de la violencia, derechos de mujeres, niñez y adolescencia, derechos de la Madre Tierra, salud, justicia, democracia y memoria histórica.

**TABLA 29. REGISTRO DE CAMPAÑAS COMUNICACIONALES ADICIONALES - 2025**

Periodo	Campañas
Primer semestre	Campaña Cada número es una historia, (prevención violencia contra la mujer con temas específicos de feminicidio, infanticidio y violencia sexual).
	Campaña promocional de los obligaciones y derechos de los Defensores estudiantiles
	Campaña convocatoria de defensores voluntarios

Periodo	Campañas
Segundo semestre	Campaña del Bicentenario
	Conversatorios en Democracia
	Acciones defensoriales respecto a denuncias de contaminación por cianuro en Viacha
	Campaña Derecho a la salud para la comunidad LGBTIQ
	Campaña Derecho a la salud para personas en situación de calle
	Campaña de fortalecimiento de la Declaración de los derechos humanos en lenguas nativas
	Campaña Día internacional de los derechos Humanos
	Campaña Comunicacional Encuentro Nacional del Sistema Penal para Adolescentes
	Campaña Verdad, justicia y reparación para las víctimas de Senkata
	Campaña Día internacional contra la violencia hacia la mujer
	Campaña de prevención de violencia contra las mujeres políticas
	Campaña reforma judicial con perspectiva de derechos humanos
	Campaña rendición pública de cuentas de los defensoras y defensores estudiantiles
	Campaña madre tierra y reciclaje

Fuente: Difusión – UCOM DPB

### b) ODS en la comunicación estratégica

En el marco de las acciones comunicacionales vinculadas a los ODS, se registraron en 2025:

- 331.087 visualizaciones, 13.956 interacciones y un alcance de 191.943 personas.
- Se visibilizaron 158 acciones relacionadas con ODS, priorizando: a) ODS 10, Reducción de las desigualdades; b) ODS 5, Igualdad de género; c) ODS 16, Paz, justicia e instituciones sólidas; d) ODS 4, Educación de calidad; y e) ODS 3, Salud y bienestar.

En total, durante la gestión 2025 se ejecutaron 47 acciones comunicacionales, se produjeron 89 productos, incluidos 41 videos, alcanzando a 536.986 personas a través de cuatro plataformas digitales, además de 3 eventos transmitidos y 3 programas televisivos especiales.

### c) Otros

Asimismo, en la gestión 2025 se implementó de manera progresiva la nueva marca institucional de la Defensoría del Pueblo, fortaleciendo su identidad visual, coherencia comunicacional y posicionamiento como institución independiente y referente en la defensa y promoción de los derechos humanos y de la Madre Tierra.

Finalmente, se produjeron 22 ediciones del programa televisivo "El Defensor con el Pueblo", abordando temáticas estratégicas como racismo y discriminación, cultura de paz, reforma judicial, derechos de poblaciones en situación de vulnerabilidad y protección del medio ambiente, con participación plural de sociedad civil y especialistas nacionales e internacionales.

### 3.9.3. Formación Ciudadana

Durante la gestión 2025, se ejecutaron y concluyeron 85 procesos formativos en las modalidades virtual, semipresencial y presencial, registrándose 32.307 inscripciones a nivel nacional. De este total, 17.809 personas aprobaron satisfactoriamente los cursos, alcanzando una tasa de aprobación del 55,12 %, lo que evidencia un nivel significativo de participación efectiva y culminación de los procesos formativos. La oferta educativa se organizó en cuatro categorías estratégicas para optimizar el impacto pedagógico:

- a) **Comunidad en Derechos Humanos (57 cursos):** Orientada a la sociedad civil y sectores estratégicos como salud, educación y fuerzas del orden.
- b) **Familia Defensorial (13 cursos):** Dirigida al fortalecimiento técnico interno del personal de la institución.
- c) **Defensores Voluntarios (9 cursos):** Procesos de especialización para el apoyo en monitoreo y promoción.
- d) **Defensora y Defensor Estudiantil (6 cursos):** Enfocada en el liderazgo adolescente, destacando el curso "*Defensoras y Defensores Estudiantiles en Acción*".

**TABLA 30. RESULTADOS DE FORMACIÓN POR PERFIL DE PARTICIPANTE  
GESTIÓN 2025**

Perfil de Población	Participación Efectiva (Aprobados)
Servidoras y Servidores Públicos	3.313
Servidoras y Servidores de la Defensoría del Pueblo (DP)	1.615
Voluntarios, Pasantes e Integrantes del Voluntariado Institucional	1.757
Integrantes de la Policía Boliviana	1.637
Integrantes de las Fuerzas Armadas	17
Población en General	9.470
<b>TOTAL</b>	<b>17.809</b>

Fuente: Área de Promoción Estratégica

## ***Inclusión y Accesibilidad***

Como resultado de la política de inclusión, se realizó la adaptación de los cursos “*Roles y funciones de la Defensoría del Pueblo*” y “*Comprendiendo el racismo y la discriminación*” a la **Lengua de Señas Boliviana (LSB)**. Esta acción constituye un paso fundamental para garantizar la accesibilidad universal en los procesos formativos, eliminando barreras de comunicación y asegurando que la población con discapacidad auditiva acceda a contenidos especializados. Este esfuerzo técnico sienta las bases para la progresiva inclusión de ajustes razonables en toda la oferta académica institucional.

## ***Cátedra Libre en Derechos Humanos***

Durante el segundo semestre del año 2025, se implementó la Cátedra Libre “200 años de lucha y derechos en Bolivia”, un espacio de formación y reflexión crítica desarrollado en el marco del Bicentenario en coordinación conjunta con la Carrera de Derecho de la Universidad Privada del Valle (UNIVALLE) y la Sociedad Científica de Estudiantes de Derecho (SOCED), esta última como parte activa del voluntariado institucional.

La Cátedra constó de seis sesiones especializadas donde se abordaron los derechos de las poblaciones en situación de vulnerabilidad, analizando sus avances, retrocesos y perspectivas futuras. Esta estrategia permitió descentralizar el conocimiento especializado y llevarlo a la ciudadanía de forma masiva, logrando la certificación de 229 personas. Su éxito radica en la capacidad de promover el pensamiento crítico y el compromiso ciudadano con la memoria histórica de los derechos humanos.

### **3.9.4. Voluntariado en Derechos Humanos**

El **Plan Nacional de Voluntariado** se consolidó como un componente estratégico para la sostenibilidad de las acciones institucionales en territorio, fortaleciendo la presencia de la Defensoría del Pueblo a nivel nacional. Concluida la fase de reclutamiento y registro, se alcanzaron los siguientes resultados:

- **Constitución de la Red:** En la gestión 2025, se incorporaron 2.671 voluntarias y voluntarios individuales y 90 bajo la modalidad institucional o colectiva, quienes fueron integrados operativamente a la Oficina Nacional, las DDD y UCR, ampliando la cobertura territorial de la DPB.
- **Capacitación especializada:** la DPB ejecutó procesos formativos exclusivos para el voluntariado, estableciéndose como programas mandatorios los cursos “*Roles y funciones de la Defensoría del Pueblo*”, “*Derechos Humanos para Voluntarios*” y “*Educación en Derechos Humanos*”, desarrollados en modalidades presencial y virtual. Estos procesos dotaron al voluntariado de herramientas técnicas y conceptuales esenciales para el ejercicio efectivo de sus funciones de apoyo institucional.
- **Despliegue operativo:** La participación del voluntariado fue clave en el apoyo a ferias y campañas presenciales, destacando el acompañamiento al voto informado y el monitoreo ciudadano electoral en derechos humanos durante el segundo semestre de la gestión. Asimismo, la red fortaleció la presencia institucional mediante campañas virtuales en

redes sociales, la generación de contenidos para la plataforma educativa, la elaboración de materiales didácticos y la co-facilitación de procesos formativos presenciales.

### **3.10. PREVENCIÓN Y TRANSFORMACIÓN DE CONFLICTOS**

La DPB, en el marco de las atribuciones conferidas por la Ley N° 870 (art. 14 funciones) promueve la cultura del diálogo y de respeto a los derechos humanos, en situación de conflictos sociales, mediante acciones de gestión y prevención.

En ese marco, lleva adelante una serie de intervenciones orientadas a prevenir la escalada de los conflictos hacia situaciones de violencia y, de esa forma, evitar posibles vulneraciones de derechos humanos. Asimismo, facilita espacios de diálogo entre las partes involucradas, con el propósito de propiciar instancias de acercamiento que permitan contribuir a la búsqueda de soluciones pacíficas y, en la medida de lo posible, consensuadas, a los conflictos abordados. Es así que se desarrollaron los siguientes procesos:

#### **3.10.1. Prevención y Alerta Temprana**

A través de la implementación del Sistema Inteligente de Monitoreo Análisis y Alerta Temprana (SIMAT) y el Sistema de Alerta Temprana (SAT) la DPB realiza el registro de los datos referentes a los conflictos sociales a nivel nacional (demandas, actores demandantes, medidas de presión, vulneración de derechos, ubicación del conflicto, entre otras). Luego de realizar un relevamiento diario de la conflictividad en el país de fuentes primarias o secundarias (periodísticas, redes sociales, entre otras), se emite un reporte diario de alerta temprana de conflictos sociales a las DDD y UCR, con posibilidades de escalada para su respectivo abordaje y atención.

Así también, las DDD y las UCR alimentan el SIMAT de forma permanente desde donde se reporta los conflictos que se suscitan a nivel departamental, municipal y local. De la misma manera, cada inicio de semana se informa al Defensor del Pueblo sobre los conflictos suscitados y la intervención defensorial realizada.

A partir de los datos obtenidos en el SIMAT, se obtiene una semaforización de los conflictos y se realiza un análisis de riesgos para elaborar un plan de intervención para su respectiva atención.

#### **3.10.2. Intervención en conflictos estratégicos**

##### **a) *Gran Marcha Nacional por la Vida***

Desde la Oficina Nacional, de forma directa y/o en coordinación con las DDD y UCR, se promovió procesos de gestión y prevención de los siguientes conflictos estratégicos a nivel nacional: "Gran Marcha Nacional por la Vida", para el tratamiento de este conflicto se conformó una comisión defensorial integrada por la Unidad de Prevención y Transformación de Conflictos y la Delegación Defensorial Departamental de La Paz, quienes realizaron intervenciones defensoriales centradas fundamentalmente en el monitoreo in situ a la mencionada marcha y otras acciones para evitar que se puedan producir hechos de violencia y vulneraciones de derechos humanos.

### **b) Conflicto sobre la castaña**

En la Comunidad La Paz del Orton perteneciente al municipio de San Pedro del departamento de Pando se registró un conflicto social derivado del avasallamiento de tierras, que desencadenó en enfrentamientos entre sectores indígenas y campesinos. A través de la DDD de Pando, se desarrollaron acciones defensoriales que permitieron obtener los siguientes resultados: apertura de espacios de diálogo; acuerdo preliminar entre las partes; activación institucional y presencia del Estado en el conflicto.

En el bloqueo de la ruta troncal en la comunidad Costa Rica de Nanagua, la DPB efectuó la atención prioritaria a la población vulnerable, la canalización de demandas a autoridades competentes y la gestión para la remisión de las solicitudes del sector indígena a instancias nacionales y departamentales (Viceministerio JIOC, ABT, INRA, SEDCAM, Ministerio de la Presidencia), asegurando el seguimiento a sus demandas y promoviendo su atención dentro del marco institucional; la prevención de la escalada de violencia y el restablecimiento de la libre transitabilidad.

### **c) Botadero de K'ara K'ara**

También se realizaron acciones en relación al conflicto por el botadero de K'ara K'ara, que se remonta a 1987, la misma se caracterizó por una serie de medidas de presión convirtiéndose en un conflicto latente. El año 2025, se reactiva imposibilitando la suscripción del contrato con la Asociación CIMA, para la administración del servicio de tratamiento y disposición final de residuos sólidos urbanos de la basura en Cochabamba por 25 años. En el marco de la prevención, la DPB, a través de la DDD de Cochabamba realizó acciones de gestión preventiva y coordinación institucional, promoción del diálogo, atención de solicitudes de intervención, articulación institucional, verificación de riesgos de derechos humanos, convocatoria a espacios de diálogo, seguimiento y monitoreo del conflicto.

### **d) Reportes de conflictividad social en Bolivia**

En 2025, la DPB presentó cuatro reportes trimestrales de la conflictividad social en Bolivia, en el marco de acciones de diálogo y gestión de paz, los mismos que contienen los siguientes datos:

- En la gestión 2025, se registraron 841 hechos de conflictividad en el país. Los trimestres con mayor incidencia fueron el segundo, con 267 casos, y el primero, con 201 casos. En ambos períodos, las demandas se concentraron principalmente en el campo económico. Durante el tercer trimestre, las demandas se orientaron mayormente al ámbito laboral y de empleo, mientras que en el cuarto trimestre se reorientó nuevamente a lo económico. Del total de los conflictos producidos en la gestión 2025, la Defensoría del Pueblo realizó intervenciones en 540, equivaliendo al 64% del total de los hechos de conflictividad.
- Los epicentros de la conflictividad el año 2025 fueron: La Paz (264); siguiéndole en importancia Santa Cruz (165), en tercer lugar, estaría Potosí (101) y en cuarto lugar, Cochabamba (71).
- Las medidas de presión más asumidas como forma de protesta fueron Estado de emergencia (213), seguido de bloqueos (180) y marchas (128). Los derechos económicos y laborales fueron los más vulnerados en la gestión 2025, seguido del derecho político, derecho a la

prestación de servicios y vivienda, transporte y obras públicas y derecho a la educación principalmente.

- Así también se realizó la investigación preliminar que lleva como título "Situación de Conflictividad en Bolivia en el mes de junio de 2025.

### **3.11. MECANISMO NACIONAL DE PREVENCIÓN DE LA TORTURA DE BOLIVIA**

#### ***Informe anual***

En la gestión 2025, la DPB publicó el informe anual 2024 del Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura de Bolivia (MNP) el mismo refleja el trabajo realizado por el Mecanismo en su tercer año de funcionamiento.

#### ***Monitoreo a centros de privación de libertad a nivel nacional***

En la gestión 2025, el MNP realizó un total de 189 visitas a lugares de privación de libertad tanto en el ámbito penal, como no penal. La mayor cantidad de visitas, se realizó en los diferentes centros penitenciarios urbanos de nuestro país (por las constantes dificultades que presentan); sin embargo, en esta gestión se priorizó, además, las visitas en profundidad a recintos penitenciarios de provincias o rurales, que tiene diferente dinámica a las cárceles de las capitales de departamento.

De igual manera, en esta gestión se enfatizó visitas temáticas a 42 centros de acogimiento que albergan a diferentes personas en situación de vulnerabilidad como: NNA en situación de abandono y violencia, personas drogodependientes, PCD y PAM.

Finalmente, el MNP realizó, por primera vez en esta gestión, visitas a lugares de privación de libertad o salas para personas No Admitidas (en aeropuertos), con el propósito de conocer sus ambientes y el trato que reciben estas personas y por supuesto prevenir hechos o situaciones de tortura y/o malos tratos. psiquiátricos

**TABLA 31. VISITAS PREVENTIVAS REALIZADAS POR EL MNP - BOLIVIA  
GESTIÓN 2025**

Tipos/Lugar PL	Centros penitenciarios	Cuartel	Celdas Policiales	Centros de Acogimiento	Centros de formación Mil/Po	Psiquiátricos	Salas de No Admitidos / Aeropuertos	Centros de Reintegración Social	U. Educativas c/ Internado	TOTAL
Reactiva	26	1	13	0	1	0	0	2	0	43
Ad hoc	23	9	7	13	0	0	0	0	1	53
Seguimiento	11	1	5	9	0	0	0	3	0	29
Temática	0	0	0	8	0	0	0	1	0	9
Profundidad	37	0	0	12	0	3	3	0	0	55
Total	97	11	25	42	1	3	3	6	1	189

### ***Propuesta de amnistía e indulto consensuada con la sociedad civil***

La propuesta de Decreto Presidencial, elaborada por el MNP y promovida en colaboración con diversas organizaciones de la sociedad civil, como Cáritas y la Pastoral Penitenciaria, así como con la Dirección General de Régimen Penitenciario y otras instituciones, tuvo como objetivo promover la concesión extraordinaria de amnistía e indulto en el año 2025. Esta medida fue impulsada en el contexto del hacinamiento penitenciario en Bolivia y enmarcada en las celebraciones del Bicentenario del Estado Plurinacional y el Jubileo "Peregrinos de la Esperanza".

El 22 de septiembre de 2025, se aprobó el Decreto Presidencial N° 5460, en un contexto de necesidad de reformas urgentes dentro del ámbito carcelario, fue un paso significativo hacia la reestructuración de las políticas relacionadas con la administración y el control de los establecimientos penitenciarios.

### ***Plan para la Gestión de la Emergencia Cotidiana en Centros Penitenciarios***

Durante el año 2025 se realizaron Mesas Técnicas Interinstitucionales en los nueve departamentos del país para la ejecución del Plan para la Gestión de la Emergencia Cotidiana en Centros Penitenciarios haciendo gestiones para garantizar el pago de prediarios ante reclamos de los PPL sobre retrasos en el pago por parte de las Gobernaciones.

### ***Alerta temprana***

Se diseño e implementó un mecanismo de sensibilización e incidencia denominado Alerta Temprana sobre la situación de cárceles en Bolivia, a través del cual se advirtió a las autoridades que el sistema penitenciario boliviano se encuentra en un punto crítico y que, de no adoptarse medidas inmediatas, el país podría enfrentar: a) Protestas masivas y violentas, con riesgo de motines de gran magnitud. - Incremento de muertes en custodia del Estado por violencia y enfermedades, b) Crisis casi humanitaria, con impacto negativo en la seguridad ciudadana y en el cumplimiento de los compromisos internacionales en materia de derechos humanos.

### ***Diplomado en prevención de la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes***

El MNP logró que se incorpore en la oferta académica de la Escuela de Gestión Pública Plurinacional el diplomado en prevención de la tortura y otros tratos o penas crueles inhumanos o degradantes. En ese marco, el personal del MNP participó como docentes del módulo denominado Curso Especializado "ROL DE LOS MECANISMOS NACIONALES DE PREVENCIÓN DE LA TORTURA" que se llevó a cabo del 11 de abril al 7 de mayo de 2025. Posteriormente el equipo técnico del MNP participó como TUTORES DE MONOGRAFÍA en el último módulo del Diplomado que se realizó del 9 al 17 de octubre de 2025.

### ***Convenio con el comité nacional para la prevención de la tortura de la República de Argentina***

El Acuerdo establece un marco para la cooperación mutua en la promoción de los derechos humanos de las personas privadas de libertad y en la prevención de la tortura en ambos países. A través del intercambio de información, monitoreo, capacitación e investigación, ambas instituciones colaborarán conforme a las convenciones internacionales.

### 3.12. ALIANZAS ESTRATÉGICAS INSTITUCIONALES

Durante la gestión 2025, la DPB suscribió un total de 50 convenios con distintas instituciones públicas y privadas. La mayoría de los cuales (26%) se suscribió con entidades territoriales autónomas (GAM, GAD).

**TABLA 32. CONVENIOS SUSCRITOS POR LA DPB - 2025**

ENTIDAD	CANTIDAD	%
Universidades, institutos de formación superior	5	10
GAM, GAD, DIADC	13	26
ONG Nacional o Internacional	7	14
Hospital	4	8
Asociaciones u Organizaciones	11	22
Organismos internacionales	6	12
Instituciones Públicas	4	8
<b>TOTAL CONVENIOS</b>	<b>50</b>	<b>100</b>

Fuente: Dirección General de Asuntos Jurídicos.

**TABLA 33. CONVENIOS ESPECÍFICOS - 2025**

CONTRAPARTE	TEMÁTICA	FECHA DE FIRMA
CHILDFUND INTERNATIONAL INC. – BOLIVIA.	Establecer una relación de cooperación y colaboración para el fortalecimiento interinstitucional e implementación de iniciativas y acciones conjuntas en beneficio de las partes, en cuyo marco se desarrollarán iniciativas, proyectos, planes y programas enfocados en los derechos y bienestar de niñas, niños, adolescentes y jóvenes en Bolivia.	8/4/2025
ALDEAS INFANTILES SOS BOLIVIA	Establecer una relación de cooperación y colaboración para la implementación de iniciativas y acciones conjuntas, en cuyo marco se desarrollarán iniciativas para gestionar, diseñar y contribuir al desarrollo e implementación de proyectos, planes y programas enfocados en los derechos y bienestar de niñas, niños. Adolescentes en riesgo de perder el cuidado familiar o que ya lo han perdido en Bolivia incluyendo su participación protagónica; la articulación de los actores nacionales y subnacionales, sociedad civil y el fortalecimiento de las instancias de protección de la niñez, adolescencia y sus familias.	16/4/2025

CONTRAPARTE	TEMÁTICA	FECHA DE FIRMA
RED INTERCULTURAL DEL NORTE	Establecer mecanismos de cooperación para la promoción y difusión de campañas de comunicacionales de información y sensibilización en materia de derechos humanos, con el propósito de fortalecer su conocimiento comprensión y defensa	20/4/2025
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE TEOPONTE	Establecer una relación de cooperación entre las partes con la finalidad de desarrollar acciones de incidencia y/o gestión, para el fortalecimiento de capacidades instaladas en los servicios de atención y protección a poblaciones en situación de vulnerabilidad prestados por el Municipio.	24/4/2025
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE CARANAVI	Establecer mecanismos de cooperación con la finalidad de desarrollar acciones de incidencia y/o gestión para el respeto, promoción, difusión y vigencia de los derechos humanos de las poblaciones en situación de vulnerabilidad, en los servicios de atención y protección del Gobierno Autónomo Municipal de Caranavi, mejorando y ampliando sus capacidades institucionales.	24/4/2025
FUNDACIÓN COMUNIDAD PRODUCTORES EN ARTES – COMPA	Establecer una relación de cooperación y colaboración para el fortalecimiento interinstitucional e implementación de iniciativas y acciones conjuntas en beneficio de las partes, en cuyo marco se desarrollarán iniciativas, proyectos, planes y programas enfocados en los derechos y bienestar de niñas, niños, adolescentes y jóvenes en Bolivia.	6/5/2025
FUNDACIÓN CONSTRUIR	Promover de manera conjunta iniciativas y actividades enfocadas en la promoción y protección de los derechos humanos y fortalecimiento de la democracia en Bolivia.	15/5/2025
EDUCACIÓN RADIOFÓNICA DE BOLIVIA (ERBOL)	Fortalecer los mecanismos de coordinación y cooperación para la realización de procesos de promoción y difusión de los derechos humanos, que coadyuven a la sensibilización social y a la capacitación y formación de promotoras y promotores de Derechos Humanos mediante la actividad radial.	17/6/2025
HUMANISTICH INSTITUUT VOOR ONTWIKKELINGS SAMERWERKING - STICHTING HIVOS (HIVOS AMERICA LATINA)	Establecer una alianza entre las partes para llevar a cabo acciones conjuntas orientadas a promover el respeto, la vigencia y ejercicio de los derechos humanos de las personas con diversa orientación sexual, identidad y expresión de género, en el marco de las acciones establecidas en el Plan de Acción para Poblaciones en Situación de Vulnerabilidad 2024-2028 de la Defensoría del Pueblo, particularmente en las acciones dirigidas a la realización de la Segunda Encuesta Nacional de Poblaciones LGBTIQ+ en Bolivia. Las acciones que se desarrollarán durante la vigencia del convenio forman parte del proyecto Adelante Bolivia, financiado por la Unión Europea y la Embajada de Irlanda, e implementado por HIVOS, ADESPROC Libertad, Colectivo Rebeldía e IGUAL.	9/6/2025

CONTRAPARTE	TEMÁTICA	FECHA DE FIRMA
CONSEJO NACIONAL AFROBOLIVIANO (CONAFRO)	Establecer una relación de cooperación y colaboración interinstitucional que contribuya al cumplimiento de sus funciones, objetivos institucionales e implementación de acciones de difusión, promoción, asistencia técnica y capacitación para promover la vigencia y cumplimiento de los derechos consagrados en la Constitución Política del Estado, en aplicación al artículo 32 que va en concordancia con el artículo 30 del mismo cuerpo jurídico legal, al igual que toda norma que vaya en favor y/o beneficio del Pueblo Afroboliviano, así como la aplicación y defensa de sus derechos humanos, en el país y tratados internacionales	23/5/2025
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE ALTO BENI	Establecer una relación de cooperación entre las partes con la finalidad de desarrollar acciones de incidencia y/o gestión para el respeto, promoción, difusión y vigencia de los derechos humanos de las poblaciones en situación de vulnerabilidad, en los servicios de atención y protección del Gobierno Autónomo Municipal de Alto Beni, mejorando y ampliando sus capacidades institucionales.	26/6/2025
SAVE THE CHILDREN INTERNATIONAL (SCI) - BOLIVIA	Establecer una relación de cooperación y colaboración para el fortalecimiento institucional e implementación de iniciativas y acciones conjuntas en beneficio de la Defensoría del Pueblo y Save The Children International, en cuyo marco se desarrollarán iniciativas para gestionar, diseñar y contribuir al desarrollo e implementación de proyectos, planes y programas enfocados al fortalecimiento de defensoras y defensores estudiantiles en Bolivia en el ejercicio de su derecho a la participación para una vida libre de violencia en el sistema educativo regular, la visibilización de la violencia con énfasis en las niñas, niños y adolescentes que se encuentran en situación de embarazo infantil, a través de campañas, leyes y políticas públicas y el acceso a servicio sin discriminación, salud, reconociendo, identidad cultural y acceso a la justicia, todos estos procesos enmarcados en la vigencia, promoción, difusión y cumplimiento de los Derechos Humanos establecidos por la Constitución, las leyes y los instrumentos internacionales.	25/6/2025
HOSPITAL VIRGEN DE CHAGUAYA - TERCER NIVEL (DEFENSOR DEL PACIENTE)	Garantizar la continuidad de la oficina del Defensor del Paciente al interior del Hospital Virgen de Chaguaya de la ciudad de Bermejo, instancia que tiene como función atender, orientar, gestionar y solucionar reclamos de los pacientes, así como de mejorar la relación médico - paciente y la calidad del servicio que presta el personal de salud, médico y administrativo, promoviendo en tal sentido, el acceso al derecho a la salud con calidad, calidez y sin discriminación.	17/9/2025

CONTRAPARTE	TEMÁTICA	FECHA DE FIRMA
SEGURO SOCIAL UNIVERSITARIO – DEFENSOR DEL PACIENTE	Implementar la oficina del Defensor del Paciente al interior del Seguro Social Universitario de la ciudad de Trinidad, instancia que tiene como función atender, orientar, gestionar y solucionar reclamos de los pacientes, así como de mejorar la relación médica – paciente y la calidad del servicio que presta el personal de salud, médico y administrativo, promoviendo en tal sentido, el acceso al derecho a la salud con calidad, calidez y sin discriminación.	25/9/2025
HOSPITAL MATERNO INFANTIL BOLIVIANO JAPONES – DEFENSOR DEL PACIENTE	Implementar la oficina del Defensor del Paciente al interior del Hospital Materno Infantil Boliviano Japones de la ciudad de Trinidad, instancia que tiene como función atender, orientar, gestionar y solucionar reclamos de los pacientes, así como de mejorar la relación médica – paciente y la calidad del servicio que presta el personal de salud, médico y administrativo, promoviendo en tal sentido, el acceso al derecho a la salud con calidad, calidez y sin discriminación.	25/9/2025
HOSPITAL PRESIDENTE GERMAN BUSH – DEFENSOR DEL PACIENTE	Implementar la oficina del Defensor del Paciente al interior del Hospital Materno Infantil Boliviano Japones de la ciudad de Trinidad, instancia que tiene como función atender, orientar, gestionar y solucionar reclamos de los pacientes, así como de mejorar la relación médica – paciente y la calidad del servicio que presta el personal de salud, médico y administrativo, promoviendo en tal sentido, el acceso al derecho a la salud con calidad, calidez y sin discriminación.	25/9/2025
PROCURADURÍA GENERAL DEL ESTADO	Establecer los mecanismos de cooperación y asistencia técnica recíproca que contribuirán al cumplimiento de los objetivos y funciones institucionales de la Procuraduría General del Estado y en el marco de la Constitución Política del Estado y la normativa vigente en el Estado Plurinacional de Bolivia, para establecer y formalizar niveles de cooperación eficaces y eficientes dentro de sus competencias, que permitan: 1) Capacitación Obligatoria, Continua y Posgradual, promoviendo y coordinando proyectos de interés recíproco, con el fin de impulsar, fortalecer la práctica y difusión en los ámbitos de la cooperación interinstitucional.	7/10/2025
ASOCIACIÓN DE DESARROLLO SOCIAL Y PROMOCIÓN CULTURAL (ADESPROC) LIBERTAD LGBT	Establecer una relación de cooperación y colaboración interinstitucional que contribuya al cumplimiento de sus funciones, objetivos institucionales e implementación de acciones de difusión, promoción, asistencia técnica y capacitación para promover la vigencia y cumplimiento de los derechos de las personas con diversa orientación sexual, identidad y expresión de género, particularmente las acciones establecidas en el Plan de Acción para Poblaciones en Situación de Vulnerabilidad 2024-2028 de la Defensoría del Pueblo.	14/10/2025

CONTRAPARTE	TEMÁTICA	FECHA DE FIRMA
FEDERACIÓN DE JUNTAS VECINALES DE LA PAZ (FEJUVE LA PAZ)	Establecer un marco de cooperación entre ambas instituciones mediante acciones de promoción, difusión y sensibilización de los derechos humanos, establecidos en la Constitución Política del Estado u los instrumentos internacionales vigentes.	15/10/2025
CONFEDERACIÓN NACIONAL DE JUNTAS VECINALES DE BOLIVIA "CONALJUVE" ENTIDAD SIN FINES DE LUCRO	Establecer un marco de cooperación entre ambas instituciones, mediante acciones de promoción, difusión y sensibilización de los derechos humanos, establecidos en la Constitución Política del Estado y los instrumentos internacionales vigentes, en favor de las Juntas Vecinales urbanas y periurbanas del Estado Plurinacional de Bolivia, fortaleciendo su participación democrática, el control social y el desarrollo integral y sostenible de sus territorios, mediante la implementación de acciones conjuntas de formación, acompañamiento, promoción y sensibilización comunitaria.	15/10/2025
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE VILLA TUNARI – DEFENSOR DEL PACIENTE	Dar continuidad al funcionamiento de la oficina del Defensor del paciente en el Hospital San Francisco de Asís, instancia que tiene como función orientar, gestionar y solucionar reclamos, así como mejorar la relación médica – paciente, la calidad en el servicio que presta el personal de salud y administrativo, promoviendo en tal sentido, el acceso al derecho a la salud con calidad, calidez y sin discriminación.	22/8/2025
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE COTOCO – DEFENSOR DEL PACIENTE	Fortalecer la oficina del Defensor del Paciente existente al interior del Hospital Municipal “Virgen de Cotoca” de la ciudad de Cotoca, instancia que tiene como función atender, orientar, gestionar y solucionar reclamos de los pacientes, así como mejorar la relación médica – paciente y la calidad del servicio que presta el personal de salud, médico y administrativo, promoviendo en tal sentido, el acceso al derecho a la salud con calidad, calidez y sin discriminación.	24/7/2025
FEDERACIÓN DE CHOFERES ASALARIADOS DE TRANSPORTE NACIONAL E INTERNACIONAL (FCHATNIN)	Establecer un marco de cooperación entre ambas instituciones mediante acciones de promoción, difusión y sensibilización de los derechos humanos, establecidos en la Constitución Política del Estado u los instrumentos internacionales vigentes.	29/10/2025
FACULTAD DE DERECHOS Y CIENCIAS POLÍTICAS DE LA UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS	Fortalecer el trabajo que viene desarrollando la Defensoría del Pueblo en apoyo a la población y sus comunidades de escasos recursos económicos que requieren asesoramientos jurídicos gratuito en procesos judiciales y o administrativos, a través de la implementación del Consultorio Jurídico Popular de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Mayor de San Andrés, en las oficinas de la Unidad de Coordinación Regional del El Alto.	18/9/2025

CONTRAPARTE	TEMÁTICA	FECHA DE FIRMA
FEDERACIÓN NACIONAL DE TRABAJADORAS DEL HOGAR DE BOLIVIA (FENATRAHOB)	Establecer un marco de cooperación entre ambas instituciones mediante acciones de promoción, difusión y sensibilización de los derechos humanos, establecidos en la Constitución Política del Estado u los instrumentos internacionales vigentes.	25/11/2025
UNIVERSIDAD SALESIANA DE BOLIVIA	El convenio será aplicable a todas las carreras de la Universidad relacionadas con la naturaleza y funciones de la Defensoría, a nivel nacional, se podrán incluir carreras de cualquier facultad siempre que las actividades a realizar se alineen con los objetivos de la Defensoría.	24/6/2025

Fuente: Dirección General de Asuntos Jurídicos.

**TABLA 34. ACUERDOS MARCO - 2025**

CONTRAPARTE	TEMÁTICA	FECHA DE FIRMA
ASOCIACIÓN DE MUJERES DE LA PROVINCIA O'CONNOR (AMPRO)	Establecer una relación de cooperación con la finalidad de prevenir violencias hacia las mujeres y garantía de derechos a poblaciones en situación de vulnerabilidad a través de acciones de incidencia y/o gestión en materia de derechos humanos.	19/2/2025
FRIEDRICH-EBERT-STIFTUNG (FES)	Establecer las bases de cooperación interinstitucional para desarrollar, promover, impulsar y ejecutar actividades de apoyo, asistencia, investigación, análisis y divulgación en beneficio de ambas partes, a fin de promover acciones concretas en favor de la ciudadanía.	21/3/2025
DIRECCIÓN GENERAL DEL RÉGIMEN PENITENCIARIO	Establecer un marco de cooperación interinstitucional para generar acciones conjuntas enfocados a unificar acciones de difusión, promoción, actualización, capacitación y formación a las servidoras y servidores públicos penitenciarios que trabajan en los recintos Penitenciarios, en diversas temáticas.	25/3/2025
ILUSTRE COLEGIO DEPARTAMENTAL DE ABOGADOS DE TARIJA	Establecer una relación de cooperación entre ambas instituciones con la finalidad de fortalecer conocimientos, capacidades y habilidades en las y los profesionales abogados y público en general, en materia de derechos humanos y cultura de paz del Departamento de Tarija.	15/4/2025

CONTRAPARTE	TEMÁTICA	FECHA DE FIRMA
UNIVERSIDAD PÚBLICA DE EL ALTO - UPEA	Establecer una relación de colaboración y cooperación interinstitucional para promover y desarrollar programas académicas posgraduales dirigidos a los servidores públicos de la DP y de las instituciones que conforman las Mesas Departamentales "Voces Unidas Frene a la Violencia Sexual contra Niñas, Niños y Adolescentes" (Defensorías de la Niñez y Adolescencia - DNAs, Servicios Legales Integrales Municipales - SLIMs, Ministerio Público, Órgano Judicial, Policía Boliviana y Gobiernos Autónomos Departamentales).	9/5/2025
COMITÉ NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE LA TORTURA DE ARGENTINA	Constituir un acuerdo marco de colaboración que permita el correcto desarrollo de actividades en conjunto, consistente en cooperación recíproca respecto de las competencias de cada institución.	31/3/2025
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE VIACHA	Establecer una relación de cooperación entre las partes con la finalidad de desarrollar acciones de incidencia y/o gestión para el respeto, promoción, difusión y vigencia de los derechos humanos de las poblaciones en situación de vulnerabilidad y derechos de la Madre Tierra, en los servicios de atención y protección de Gobierno Autónomo Municipal de Viacha, mejorando y ampliando sus capacidades institucionales.	30/7/2025
MINISTERIO DE CULTURAS, DESCOLONIZACIÓN Y DESPATRIARCALIZACIÓN	Establecer una alianza para llevar a cabo acciones conjuntas orientadas a promover el respeto, la vigencia y ejercicio de los derechos humanos de la población boliviana, en específico en materia de lucha contra el racismo y toda forma de discriminación de las Poblaciones en Situación de Vulnerabilidad, en el marco de las acciones establecidas en el Plan de Acción para Poblaciones en Situación de Vulnerabilidad 2024 – 2028 de la Defensoría del Pueblo, particularmente las acciones dirigidas al fortalecimiento del Comité Nacional de Lucha Contra el Racismo y Toda Forma de Discriminación y de los Comités Departamentales Contra el Racismo y Toda Forma de Discriminación; así como de las acciones orientadas a fortalecer acciones de Prevención, Registro, Seguimiento y Reparación sobre racismo y discriminación.	26/8/2025
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE COLOMI	Establecer una relación de cooperación con la finalidad de desarrollar acciones de incidencia y/o gestión, para el fortalecimiento de capacidades instaladas en los servicios de atención y protección a poblaciones en situación de vulnerabilidad prestados por el municipio.	1/10/2024

CONTRAPARTE	TEMÁTICA	FECHA DE FIRMA
INSTITUTO TECNOLÓGICO SAN IGNACIO DE LOYOLA	Establecer una relación de cooperación interinstitucional entre las partes, por el que se comprometen a unificar esfuerzos orientados a desarrollar acciones de formación, capacitación y difusión de los derechos humanos, medioambientales y de la Madre Tierra; desarrollar acciones de prevención de la violencia, el debido proceso, la cultura de paz y la cultura de paz, en beneficio de las y los estudiantes, plante docente y personal administrativo.	17/9/2025
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE FILADELFIA	Establecer una relación de cooperación con la finalidad de desarrollar acciones de incidencia y/o gestión para el fortalecimiento de capacidades instaladas en los servicios de atención y protección a poblaciones en situación de vulnerabilidad prestados por el Gobierno Autónomo Municipal de San Javier y velar por el respeto, promoción, difusión y vigencia de sus derechos humanos.	22/9/2025
FACULTAD TÉCNICA SUPERIOR EN CIENCIAS POLICIALES	Establecer una relación de colaboración y coordinación entre las PARTES con la finalidad de promover acciones de capacitación y sensibilización, por el que se comprometen a unificar esfuerzos, orientados a desarrollar actividades de capacitación y sensibilización en Derechos Humanos en general y en derechos humanos de poblaciones vulnerables en particular; así como temáticas relacionadas con la prevención de la violencia y construcción de una cultura de paz, en beneficio de la formación académica de los estudiantes y la población en general.	23/9/2025
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SAN JAVIER	Establecer una relación de cooperación con la finalidad de desarrollar acciones de incidencia y/o gestión para el fortalecimiento de capacidades instaladas en los servicios de atención y protección a poblaciones en situación de vulnerabilidad prestados por el Gobierno Autónomo Municipal de San Javier y velar por el respeto, promoción, difusión y vigencia de sus derechos humanos.	24/9/2025
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SAN IGNACIO DE MOXOS	Establecer una relación de cooperación con la finalidad de desarrollar acciones de incidencia y/o gestión para el fortalecimiento de capacidades instaladas en los servicios de atención y protección a poblaciones en situación de vulnerabilidad prestados por el Gobierno Autónomo Municipal de San Ignacio de Moxos y velar por el respeto, promoción, difusión y vigencia de sus derechos humanos.	24/9/2025

CONTRAPARTE	TEMÁTICA	FECHA DE FIRMA
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SAN BORJA	Establecer una relación de cooperación con la finalidad de desarrollar acciones de incidencia y/o gestión para el fortalecimiento de capacidades instaladas en los servicios de atención y protección a poblaciones en situación de vulnerabilidad prestados por el Gobierno Autónomo Municipal de San Borja y velar por el respeto, promoción, difusión y vigencia de sus derechos humanos.	24/9/2025
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "JUAN MISael SARACHo"	Establecer una relación de colaboración y cooperación interinstitucional por el que las partes se comprometen a desarrollar acciones de formación, capacitación y difusión en derechos humanos en beneficio de estudiantes, docentes y personal administrativos de la Universidad Autónoma "Juan Misael Saracho", con la finalidad de promover y fortalecer el respecto de los derechos humanos y el cumplimiento de los mismos	29/9/2025
TRIBUNAL AGROAMBIENTAL	Establecer un marco de cooperación interinstitucional para fortalecer la justicia agroambiental, mediante la promoción y difusión del Acuerdo de Escazú, la capacitación especializada de operaciones de justicia y el impulso de mecanismos de coordinación; asimismo, busca garantizar la protección de los derechos de la Madre Tierra y el acceso a la justicia en temas ambientales, así como mejorar los mecanismos de intercambio de información entre ambas instituciones	10/9/2025
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE RURRENABAQUE	Establecer una relación de cooperación con la finalidad de desarrollar acciones de incidencia y/o gestión para el fortalecimiento de capacidades instaladas en los servicios de atención y protección a poblaciones en situación de vulnerabilidad prestados por el Gobierno Autónomo Municipal de Rurrenabaque y velar por el respeto, promoción, difusión y vigencia de sus derechos humanos.	24/9/2025
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE TRINIDAD	Establecer una relación de cooperación con la finalidad de desarrollar acciones de incidencia y/o gestión para el fortalecimiento de capacidades instaladas en los servicios de atención y protección a poblaciones en situación de vulnerabilidad prestados por el Gobierno Autónomo Municipal de Trinidad y velar por el respeto, promoción, difusión y vigencia de sus derechos humanos.	24/9/2025

CONTRAPARTE	TEMÁTICA	FECHA DE FIRMA
ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA	Desarrollar actividades de apoyo administrativo, asistencia técnica, de investigación y capacitación y otras que en forma conjunta se juzguen prioritarias para la obtención de los fines compartidos.	10/11/2025
FUNDACIÓN IGUALDAD – LGBT	Establecer una relación de colaboración, coordinación y cooperación interinstitucional por el que las partes se comprometen a impulsar y unificar esfuerzos, encaminados a desarrollar y fortalecer acciones de difusión, promoción y ejercicio de derechos de las Poblaciones Clave	2/12/2025

Fuente: Dirección General de Asuntos Jurídicos.

#### TABLA 35. MEMORÁNDUMS DE ENTENDIMIENTO

CONTRAPARTE	TEMÁTICA	FECHA DE FIRMA
FONDO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA INFANCIA (UNICEF)	Dar continuidad a los proyectos interinstitucionales desarrollados de manera conjunta, promoviendo una cooperación estratégica entre ambas partes en el marco de sus respectivos mandatos, a efectos de brindar la atención integral para niñas, niños, adolescentes y sus familias, con énfasis en aquellos grupos en situación de vulnerabilidad, basados en los principios de no discriminación e interés superior de la niña, niño o adolescente, y el respeto de sus derechos humanos, contribuyendo así a su desarrollo integral.	2/4/2025
FUNDACIÓN INTERNACIONAL Y PARA IBEROAMÉRICA DE ADMINISTRACIÓN Y POLÍTICAS PÚBLICAS (FIAP)	Establecer la coordinación de esfuerzos entre las partes para viabilizar la cooperación conjunta en materias de interés común y conforme a las prioridades determinadas en las políticas nacionales e institucionales.	23/5/2025

CONTRAPARTE	TEMÁTICA	FECHA DE FIRMA
DEUTSCHE GESELLSCHAFT FÜR INTERNATIONALE ZUSAMMENARBEIT (GIZ).	Establecer una relación de cooperación en tres ámbitos: Acompañar la respuesta de cumplimiento a las recomendaciones defensoriales en el marco del Informe Defensorial "Desigualdades ante la Ley" – Primera Encuesta Virtual sobre Población LGBTQ+ en Bolivia, a través de un informe que exprese el estado de situación; Generar insumos y herramientas para fomentar el goce de derechos humanos de la población LGBTQ+ en salud y acceso a la justicia, para la atención apropiada desde el Estado, esto a través del relevamiento de información y análisis de problemáticas priorizadas en el Plan de Acción Defensorial para Poblaciones en Situación de Vulnerabilidad 2024-2028; y Fortalecimiento a Defensoras y Defensores Estudiantiles en la prevención de la discriminación por orientación sexual e identidad de género, estigma y/o violencias en el ámbito educativo del subsistema de educación regular hacia adolescentes LGBTIQA+, en el marco del Manual de Actuación para Defensoras y Defensores Estudiantiles validada por la Resolución Ministerial N° 0185/2024, emitida por el Ministerio de Educación	29/5/2025
CENTRO EUROPEO DE APOYO ELECTORAL	Establece un marco de cooperación, facilitar y fortalece la colaboración entre las partes en las áreas de sus respectivos mandatos e interés en común, concurriendo en sus valores democráticos y en la visión de un proceso electoral 2025/26 íntegro, corresponsable, pacífico y democrático, previendo y mitigando colectivamente los conflictos electorales; siendo el objetivo apoyar a la Defensoría del Pueblo con asistencia técnica electoral holística, multiactor, modular, focalizada, flexible y bajo demanda, basada en las acciones en marcha del ciclo electoral boliviano y en el marco de las líneas de trabajo del proyecto	18/8/2025

Fuente: Dirección General de Asuntos Jurídicos.



**DEFENSORÍA DEL PUEBLO**  
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

**4**

# **GESTIÓN ADMINISTRATIVA CON EFICIENCIA Y TRANSPARENCIA**



# DEFENSORÍA DEL PUEBLO

ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

Todas y todos somos  
Defensores del Pueblo

**4.****GESTIÓN ADMINISTRATIVA CON EFICIENCIA Y TRANSPARENCIA****4.1. EJECUCIÓN FÍSICA**

Realizada la evaluación a la ejecución de las operaciones del Plan Operativo Anual (POA) 2025 de la DPB, durante el periodo comprendido entre el 1° de enero al 31 de diciembre, la ejecución física del POA fue del 97,7% respecto su programación, lo cual es considerada una ejecución buena.

**TABLA 36. EJECUCIÓN FÍSICA FINAL POA 2025 (EN %)**

ENTIDAD	EJECUCIÓN FÍSICA ANUAL
DEFENSORÍA DEL PUEBLO	97.7%

Fuente: Unidad de Planificación, Monitoreo y Evaluación.

**4.2. PRESUPUESTO INSTITUCIONAL**

El presupuesto asignado a la Defensoría del Pueblo para gestión 2025 fue de Bs. 44.035.241.- (Cuarenta y cuatro millones treinta y cinco mil doscientos cuarenta y un 00/100 bolivianos). De este monto ,. Bs. 43.763.481.- (Cuarenta y tres millones setecientos sesenta y tres mil cuatrocientos ochenta y uno 00/100 bolivianos) corresponden a recursos del Tesoro General de la Nación (TGN), mientras que Bs. 271.760.- (Doscientos setenta y un mil setecientos sesenta 00/100 bolivianos), provienen de donaciones externas de la GIZ y la OIM.

La siguiente tabla resume el comportamiento de presupuesto desde la gestión 2020, evidenciando que la pandemia del COVID 19 afectó la economía, razón por la cual el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, llegó a reducir significativamente el presupuesto en la gestión 2021; sin embargo, por las gestiones realizadas ante el MEFP, los siguientes años se lograron incrementos, siendo el más importante en la gestión 2024 cuando el MEFP aprobó el traspaso de 40 Consultorías de Línea a ítems y asignó presupuesto para la creación de Coordinaciones Regionales en zonas fronterizas como Pisiga, Villazón y Bermejo.

**TABLA 37. PRESUPUESTO INSTITUCIONAL 2020-2025 (EXPRESADO EN BOLIVIANOS)**

AÑO	PRESUPUESTO VIGENTE	INCREMENTO/DISMINUCIÓN
2020	41.034.408	
2021	36.760.701	-4.273.707
2022	38.165.737	1.405.036
2894023	39.770.291	1.604.554

AÑO	PRESUPUESTO VIGENTE	INCREMENTO/DISMINUCIÓN
2024	43.398.328	3.628.037
2025	44.035.241	636.913

Fuente: Dirección General de Administración y Finanzas.

#### 4.2.1. Ejecución del presupuesto

La ejecución del presupuesto de la DPB, durante las gestiones 2020 al 2025 superó el 90%, lo que nos permite afirmar que se tiene una excelente ejecución presupuestaria durante todos los años indicados, siendo el mejor el 2025 con un 97%.

**TABLA 38. EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA 2020-2025 (EXPRESADO EN BOLIVIANOS)**

AÑO	PRESUPUESTO VIGENTE	PRESUPUESTO EJECUTADO	% DE EJECUCIÓN
2020	41.034.408	38.306.085	93%
2021	36.760.701	34.845.253	95%
2022	38.165.737	35.814.406	94%
2023	39.770.291	37.595.555	95%
2024	43.398.328	41.364.479	95%
2025	44.035.241	42.764.533	97%

Fuente: Dirección General de Administración y Finanzas.

#### Ejecución Presupuestaria gestión 2025

En la gestión 2025 la DPB, logró una ejecución presupuestaria de Bs 42.764.533.- (Cuarenta y dos millones setecientos sesenta y cuatro mil quinientos treinta y tres 00/100 bolivianos), que representa un 97%.

La composición del presupuesto ejecutado, por grupo de gasto se resume en el siguiente cuadro y gráfico:

**TABLA 39. EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA POR GRUPO DE GASTO, 2025  
(EXPRESADO EN BOLIVIANOS)**

GRUPO DE GASTO	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO VIGENTE	PRESUPUESTO EJECUTADO	% DE EJECUCIÓN
1	SERVICIOS PERSONALES	31.563.528	30.918.497	98%
2	SERVICIOS NO PERSONALES	9.477.151	8.953.628	94%
3	MATERIALES Y SUMINISTROS	2.428.573	2.327.629	96%
4	ACTIVOS REALES	560.675	560.675	100%

GRUPO DE GASTO	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO VIGENTE	PRESUPUESTO EJECUTADO	% DE EJECUCIÓN
8	IMPUESTOS, REGALIAS Y TASAS	5.314	4.104	77%
	<b>TOTAL</b>	<b>44.035.241</b>	<b>42.764.533</b>	<b>97%</b>

Fuente: Dirección General de Administración y Finanzas.

Como se puede observar la ejecución en el Grupo de Gasto 1: SERVICIOS PERSONALES, alcanzó a un 98% de ejecución. Este grupo considera los sueldos y sus colaterales de los 199 ítems.

En el Grupo de Gasto 2: SERVICIOS NO PERSONALES, que comprende las Consultorías de Línea, los servicios básicos, los pasajes y viáticos al interior y exterior del país, publicidad, impresión, etc., se logró una ejecución del 94%.

En el Grupo de Gasto 3: MATERIALES Y SUMINISTROS, que incluye a materiales y útiles de escritorio, tóners, refrigerios del personal, refrigerios para eventos o seminarios, repuestos y accesorios. Además, del mantenimiento de equipos y otros materiales, alcanzó un 96% de ejecución.

En el Grupo de Gasto: 4 ACTIVOS FIJOS, la ejecución fue del 100%, lo que permitió renovar parcialmente los equipos de oficina y muebles, equipos de Computación y Comunicación y equipo educacional y recreativo.

#### 4.2.2. Presupuesto por Fuente de Financiamiento

La Defensoría del Pueblo realiza sus actividades con las fuentes de financiamiento: Tesoro General de la Nación y Donación Externa (GIZ - OIM).

**TABLA 40. PRESUPUESTO POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO 2020-2025**

	2020	2021	2022	2023	2024	2025
CONCEPTO						
DONACION EXTERNA	0	0	176.919	520.440	585.618	271.760
TESORO GENERAL DE LA NACION	41.034.408	36.760.701	37.988.818	39.250.291	42.812.710	43.763.481
<b>TOTALES</b>	<b>41.034.408</b>	<b>36.760.701</b>	<b>38.165.737</b>	<b>39.770.291</b>	<b>43.398.328</b>	<b>44.035.241</b>

Fuente: Dirección General de Administración y Finanzas.

#### 4.3. PROCESOS DE CONTRATACIÓN

La gestión administrativa en el año 2025 se desarrolló en el marco de la normativa vigente, Decreto Supremo N° 181 y el presupuesto aprobado para la gestión pasada.

En ese contexto, se realizaron los siguientes procesos de contratación de bienes y servicios:

**TABLA 41. PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES - PROCESOS DE CONTRATACIÓN 2025 (EXPRESADO EN BOLIVIANOS)**

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	CUANTÍA	PRESUPUESTO PROGRAMADO	PROCESOS DE CONTRATACIONES REGISTRADOS	PROCESOS EJECUTADOS	PPTO. EJECUTADO
CONTRATACIÓN MENOR	Bs.1 hasta 20.000	1.130.418,50	120	120	1.130.418,50
	Mayores a Bs.20.000 hasta Bs. 50.000	2.493.682,63	60	60	2.444.991,93
APOYO A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO - ANPE	Mayores a Bs. 50.000 hasta Bs. 1.000.000	2.092.113,00	17	17	1.930.517,22
LICITACIÓN PÚBLICA	Mayores a Bs. 1.000.000 hasta Bs.	0	0	0	0
CONTRATACIÓN DIRECTA	Bs.1 hasta 20.000	37.960,00	4	4	37.960,00
	Mayores a Bs. 20.000 sin límite de monto	688.864,00	5	5	688.864,00
<b>TOTAL</b>	<b>6.443.038,13</b>	<b>206</b>	<b>206</b>	<b>6.232.751,65</b>	

Fuente: Dirección General de Asuntos Administrativos y Financieros - Unidad Administrativa.

**TABLA 42. NÓMINA DE PROVEEDORES – CONSULTORES INDIVIDUALES DE LÍNEA - 2025**

Nº	APELLIDOS	NOMBRES
1	ARANDIA CORTEZ	YOVANA MARIOL
2	AYALA MIRANDA	JESUS AMERICO
3	BERNAL BERNA	MAGALY REYNA
4	SARAI BELEN CONDE MOLLER	SARAI BELEN
5	AGUIRRE HUAYGUA	MARIANELA FABIOLA
6	ALCOCER MENDEZ	GUERY
7	ALVAREZ COPACALLE	WILLY
8	ARCE VELASQUEZ	OSCAR FERNANDO
9	ARELLANO MONRROY	PAOLA ANDREA
10	ARMAZA VIRREIRA	EDUARDO RENE
11	BALBOA TRUJILLO	ALDO ENRIQUE

Nº	APELLIDOS	NOMBRES
12	BALDERRAMA HINOJOSA	MARCO ANTONIO
13	BERNABE COLQUE	JUAN ALEX
14	BRAVO AYLLON	MARLENE JUSTA
15	CALDERON NAVA	FATIMA ANDREA
16	CALLIZAYA MAMANI	MARIBEL GRECIA
17	CANAVIRI PEREZ	JUAN VICTOR
18	CHOQUE CALLISAYA	ISABEL WARA
19	COAQUIRA VERA,	HECTOR HUMBERTO
20	CRUZ MICHEL	GABRIELA TATIANA
21	CUCHALLO	JUAN JOSE
22	DELGADO ESPINOZA	FABIOLA CRISTINA
23	FLORES RIOS	SANDRA TRINIDAD
24	GALINDO MOLLE	ESTEBAN
25	GAMBOA GUTIERREZ	CARLOS MAURICIO
26	GONZALES RODRIGUEZ	ALEJANDRO
27	HERBAS MAPAQUI	ROCIO
28	LAURA MISTO	FAVIOLA SARAI
29	LEON POZO	GABRIELA
30	LLANOS CHOQUE	NANCY
31	LLANOS MALDONADO	MARTHA ELENA
32	LOPEZ MENDOZA	MELVY JESSICA
33	LOPEZ MOMOCHIDUKY	ROBERTO
34	MALDONADO MAMANI	ANA MARIA
35	MAMANI BALBOA	EDDY
36	MOLLINEDO RAMIREZ	OMAR ARTURO
37	ORE LLANOS	ANTONIO
38	PACHECO SANJINES	VERONICA MARIA
39	PACOHUANCA YANA	GLORIA
40	PUMA CONDORI	MIGUEL ANGEL
41	QUIRHUA QUISBERT	BEATRIZ
42	QUISPE MACHICADO	LUIS FERNANDO
43	ROJAS DIAZ	ARLENA
44	ROJAS TORRICO	MELVIN ALEJANDRO
45	ROMERO RAMOS	JENNY EMILIANA

Nº	APELLIDOS	NOMBRES
46	ROSALES RIVERO	JANNETH
47	SAN MIGUEL TICONA	IVAN
48	SANCHEZ RIVERA	JANNETH
49	SAYGUA PEREZ	MERCEDEZ
50	SEJAS PARDO	NOELIA SUSY
51	SEMPERTEGUI RODRIGUEZ	WILLY FREDDY
52	TIÑINI MAYTA	MILENKA ANAHI
53	TORRICO ZAS	MARTIN GABRIEL
54	VASQUEZ AGUILAR	RAFAEL RODRIGO
55	VEIZAGA RIVERA	ELMER JOAQUIN
56	YUJRA CHAVEZ	JANNETTE MICHELLE
57	ZARATE CONDORI	ADRIAN

Fuente: Unidad Administrativa.

#### TABLA 43. NÓMINA DE PROVEEDORES DE BIENES E INSUMOS – 2025

Nº	PROVEEDORES - BIENES
1	7 MILIMETROS DE JAUREGUI MARQUEZ ALAN MAURICIO
2	CAMSA INDUSTRIA Y COMERCIO S.A.
3	CARDOZO AGUILAR EUSEBIO - "CARDOZO COMPUTADORAS & SISTEMAS"
4	DASOLUTIONS TECH DE DANIEL PAXI QUISPE
5	DATASOLUTIONS TECH de PAXI QUISPE DANIEL (REPETIDO?)
6	DIGITAL STORE IPV6 LTDA.
7	DISTRIBUIDORA V.M.D.
8	ECOINSUMOS S.R.L.
9	EMPRESA DE SEGURIDAD Y TECNOLOGIA "VIGITRON" de LIMA MAMANI ELSA
10	EMPRESA DE SEGURIDAD Y TECNOLOGIA "VIGITRON" de LIMA MAMANI ELSA (REPETIDO?)
11	GADAFORT DE PEÑARANDA ITUAPASA LIMBER RODRIGO
12	GADAFORT DE PEÑARANDA ITUAPASA LIMBER RODRIGO (REPETIDO?)
13	GRUPO SOPRAIN de JIMENEZ QUISBERT NELSON FABIO
14	JOSE ANDRES FERNANDEZ ESPINOZA
15	KATHIL S.R.L.
16	KATHIL S.R.L.

Nº	PROVEEDORES - BIENES
17	KREATIVA MONIROS de RADA MONICA ROSARIO
18	LIBRERIA Y PAPELERIA OLIMPIA S.R.L
19	LUCIO VILLCA CONDORI
20	MIRANDA GARDEAZABAL MARCELO MARTIN
21	PACHECO DELGADO EDGAR LUIS - MUEBLES Y EQUIPAMIENTO EDPADE
22	QUISPE APAZA JOSE MIGUEL
23	QUOTECH SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
24	RAMOS PATRICIA
25	SERVI-CARP FORTUNATO CONDORI
26	VIACAUCHO SRL
27	VIZION.NET S.R.L.
28	Z-LIMA de FELIX REYNALDO LIMA SANDALIO

Fuente: Unidad Administrativa.

**TABLA 44. NÓMINA DE PROVEEDORES DE SERVICIOS – 2025**

Nº	PROVEEDORES SERVICIOS
1	AGENCIA BOLIVIANA DE TURISMO LTDA.
2	AGENCIA BOLIVIANA DE TURISMO LTDA. - ABOTOUR LTDA.
3	ALEJANDRA MARY TICONA CONDORI
4	ARTE EN MUEBLES "TUSCO" de TUSCO QUISPE EDWIN RENE
5	AUTOMOTRIZ VEHITEC de CRUZ ALCONZ SERGIO
6	AXS BOLIVIA S.A.
7	CAMARA DEPARTAMENTAL DEL LIBRO DE LA PAZ
8	CAMARA DEPARTAMENTAL DE LIBRO LA PAZ (REPETIDO?)
9	CAMWAVE S.R.L.
10	CARLA EVELIN SALAS ESPINOZA (FFAMERSA-FIRE)
11	CIBERSEGURIDAD INTERNET "CIBERIN" S.R.L.
12	CLINICA AUTOMOTRIZ TECMANCAR DE DAVID LUCIANO QUISPE TORO
13	COMPAÑÍA GENERAL ELECTROMECANICA LTDA.
14	DASOLUTIONS TECH DE DANIEL PAXI QUISPE
15	DATASOLUTIONS TECH de PAXI QUISPE DANIEL (REPETIDO?)
16	DUO JL IMPRENTA DE LEANDRA CALLE HUANCA

Nº	PROVEEDORES SERVICIOS
17	EBEN - EZER INFORMATICA Y COMUNICACIONES de MARCONI PATTY RONALD
18	EDUARDO HEREDIA DURAN
19	EMPASTADORA DN. ROBERTO de ROBERTO GERMAN QUISBERT BLANCO
20	EMPRESA CLEAN CENTER S.R.L.
21	EMPRESA DE SEGURIDAD Y TECNOLOGIA "VIGITRON" de LIMA MAMANI ELSA
22	ESTEBAN ESCOBAR URUCHI - SERVI CRUZ
23	ESTEFA ALARCON VDA DE CANAZA
24	EXPERT INOVA NETWORKS S.R.L.
25	FUNDACION UNIR BOLIVIA
26	GALVEZ CARDENAS RUDDY RAMIRO - ARYA INDUSTRIA GRAFICA PUBLICITARIA
27	GROUPCISC CENTRO EMPRESARIAL SRL
28	HOLOGRAMA S.R.L.
29	IMPRENTA OBERGRAF DE FRANCISCA JUSTINA MINA SOTO
30	IMPRENTA OBERGRAF DE FRANCISCA JUSTINA MINA SOTO (REPETIDO?)
31	IMPRESIONES GRAFICAS VIRGO DE MILTON NICOLAS FERNANDEZ CARI
32	ITPLUS GROUP LTDA
33	JAQUELINE SANDRA LOPEZ LAURA - SERVICIO AUTOMOTRIZ "SEFEMOTORS"
34	JOSE LUIS CARRASCO GUTIERREZ - TALLER PROAUTO
35	JUAN RICHAR SALAZAR CHOQUE
36	JUAN RICHARD SALAZAR CHOQUE (REPETIDO?)
37	JV - ANSWER'S DE JOHNATHAN PATRICIO VILLARROEL PINTO
38	KREADORES DE ARTE YARA de ZAMBRANA GAMBOA YARA DELIA
39	LA NUEVA IMPRENTA DE NANCY FABIOLA TOLA CHOQUE
40	LEANDRA CALLE HUANCA
41	LINE HOUSE SERVICES S.R.L.
42	LUCIO SALVATIERRA ORTEGA - TALLER MECANICO "RALLY"
43	MARGARITA SOLEDAD MAMANI VILLAGOMEZ
44	MARGARITA SOLEDAD MAMANI VILLAGOMEZ
45	MEGALINK S.R.L.
46	MYSTICAP S.R.L.
47	MYSTICAP SRL
48	NANCY FABIOLA TOLA CHOQUE
49	PARDO ALVAREZ

Nº	PROVEEDORES SERVICIOS
50	PLANETA ROJO S.R.L. IMPRESIONES Y PUBLICIDAD
51	PLANTA ROJO S.R.L. IMPRESIONES Y PUBLICIDAD
52	PORTILLO PAREDES GERARDO - GPORT MOTORS
53	RENZO DEL CARPIO JALDIN
54	SALAZAR CHOQUE JUAN RICHAR
55	SATVA S.R.L.
56	SERVI CARP DE FORTUNATO CONDORI APAZA
57	Servicio Automotriz SEFE MOTORS
58	SERVICIOS TECNICOS PAJITA PAJONAL E HIJOS de PAJA JUSTO HECTOR
59	SERVICRUZ SERVICE EXPRESS
60	SIENEGAN DE RICHARD GONZALO PATTI CRUZ
61	SILVIA GABRIELA CHAVEZ GUTIERREZ
62	SMARTH PRINTER DE MILDRETH OCTAVIA TOLA C.
63	STIGMA DE VERONICA SIMONA CORIZA PATON
64	STIGMA DE VERONICA SIMONA CORIZA PATON (REPETIDO?)
65	TALLER MECANICO "CAMPOS" DE ALBERTO CAMPOS PALENQUE
66	TERRA MUNDO de AMILCAR HERNAN SENGOKU ZENTENO
67	TORRICO RUEDA SELMY LENY
68	VISION COMPUTER PRINT de VICTOR CABRERA CONDORI
69	WALTER ANDRES SAAVEDRA ARIAS
70	WALTER ANDRES SAAVEDRA ARIAS
71	WEBLINK S.R.L.
72	YNEZ ANTURIANO ROCA

Fuente: Unidad Administrativa.

#### 4.4. DESARROLLO INSITUCIONAL Y GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

A diciembre de la gestión 2025, el personal de la Defensoría del Pueblo está conformado por un 81% de personal de planta y el restante 19% con consultores individuales de línea.

**TABLA 45. CANTIDAD DE PERSONAL SEGÚN PLANILLA PRESUPUESTARIA AL 31 DE DICIEMBRE 2025**

Nº	DESCRIPCION	CANTIDAD
1	PERSONAL DE PLANTA	199
2	CONSULTORES INDIVIDUALES DE LINEA	48
<b>TOTAL</b>		<b>247</b>

Fuente: Unidad de Desarrollo Institucional y Talento Humano.

Del personal de planta, el 94% corresponde a personal operativo

**TABLA 46. RECURSOS HUMANOS POR CATEGORIA A 31 DE DICIEMBRE 2025**

Nº	DESCRIPCION	CANTIDAD
1	SUPERIOR	4
2	EJECUTIVO	7
3	OPERATIVO	188
<b>TOTAL</b>		<b>199</b>

Fuente: Unidad de Desarrollo Institucional y Talento Humano.

**TABLA 47. TOTAL CAPACITACIONES EJECUTADAS**

Nº	EVENTO DE CAPACITACIÓN	PERSONAL DE LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO
1	Comunidad en derechos humanos comprender el racismo y la discriminación: conceptos, impactos y transformaciones en Bolivia	175
2	Comunidad en derechos humanos general derechos humanos para servidoras y servidores públicos	135
3	Comunidad en derechos humanos prevención y lucha contra la trata de personas - general	123
4	Comunidad en derechos humanos general roles y funciones de la defensoría del pueblo	140
5	Familia defensorial derechos humanos para servidoras y servidores públicos (funcionarios/as DP)	192
6	Familia defensorial difusión de la política de la calidad, gestión de la información documentada y tratamiento de no conformidades y acciones correctivas (total asistentes en los talleres de oficina nacional, Oruro y Cochabamba)	86

Nº	EVENTO DE CAPACITACIÓN	PERSONAL DE LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO
7	Familia defensorial prevención y lucha contra la trata de personas para funcionarias/os DP	211
8	Familia defensorial requisitos de la norma ISO 9001:2015 (total asistentes en los talleres de oficina nacional, Oruro y Cochabamba)	66
9	Familia defensorial roles y funciones de la defensoría del pueblo (funcionarios/as DP)	213
10	Familia defensorial evacuación en caso de situaciones de emergencia y uso de extintores	55
11	Familia defensorial curso taller de auditores internos del sistema de gestión de la calidad	4
12	Familia defensorial programa de fortalecimiento de liderazgo de mandos altos y medios (2 sesiones de jornada completa)	30

Fuente: Unidad de Desarrollo Institucional y Talento Humano.

#### 4.4.1. Proceso de implementación del sistema de gestión de la calidad ISO 9001 en la DPB

El proceso de implementación del Sistema de Gestión de la Calidad (SGC) ISO 9001 en la DPB, está orientado a fortalecer la calidad del servicio defensorial y garantizar una atención eficiente, transparente y centrada en las necesidades de la población. Esta visión se ha plasmado en el PEI y en los objetivos estratégicos institucionales, los cuales establecen el compromiso de lograr la certificación de todas las oficinas defensoriales hasta la gestión 2028.

En esta primera fase, correspondiente a la gestión 2025 se obtuvo la certificación con el siguiente alcance:

"Prestación del servicio defensorial para la atención de casos en el marco del Sistema de Servicio al Pueblo que comprende: Investigación Formal, Gestión Defensorial, Orientación Defensorial, Rechazo, Resoluciones Defensoriales y Censura Pública en las Delegaciones Defensoriales Departamentales de Oruro y Cochabamba de la Defensoría del Pueblo, incluyendo la supervisión y apoyo técnico desde la Oficina Nacional en La Paz."

La obtención de la certificación ISO 9001 constituye un logro de gran relevancia institucional, ya que certifica la implementación de un Sistema de Gestión de la Calidad alineado con normas técnicas internacionales, orientado a la mejora continua de los procesos, la eficacia y la satisfacción de los usuarios y población en general.

**TABLA 48. ETAPAS DEL PROCESO**

ETAPA	ALCANCE
Diagnóstico inicial	Análisis exhaustivo de la situación institucional, identificando brechas respecto a los requisitos de la norma ISO 9001.
Capacitación del personal en ISO 9001	Jornadas de capacitación dirigidas a todo el personal involucrado en el alcance del Sistema de Gestión de la Calidad
Formación de Auditores Internos del SGC	La DPB seleccionó y formó a un equipo de auditores internos, quienes adquirieron competencias para evaluar el cumplimiento de los requisitos del SGC
Elaboración de la documentación del Sistema de Gestión de la Calidad	El proceso implicó revisar, ordenar y documentar de forma sistemática los procesos del Sistema de Servicio al Pueblo (SSP), Supervisión de Servicios Defensoriales, procesos de apoyo y procesos estratégicos.
Implementación del Sistema de Gestión de la Calidad	Aplicación plena del SGC en las Delegaciones Departamentales de Oruro y Cochabamba, así como en las áreas de supervisión y apoyo desde la Oficina Nacional en La Paz.
Auditoría interna	Evaluación formal del sistema, verificando el cumplimiento de los requisitos normativos, identificando oportunidades de mejora para el fortalecimiento del modelo de gestión.
Revisión por la Dirección	La alta dirección revisó los resultados de la auditoría interna y del desempeño del SGC, asegurando la correcta asignación de recursos, el avance de las acciones correctivas y la mejora continua del sistema
Auditoría externa	El organismo certificador llevó a cabo la auditoría de tercera parte, en la que evaluó la adecuada implementación del SGC, la conformidad con la norma ISO 9001 y la eficacia de los procesos.
Certificación	Tras verificar el compromiso institucional, la estandarización de los procesos y el cumplimiento de los requisitos de la norma, la Defensoría del Pueblo obtuvo la certificación ISO 9001

Fuente: Unidad de Desarrollo Institucional y Talento Humano.

El 4 de diciembre de 2025, el Instituto Boliviano de Normalización y Calidad (IBNORCA), otorgó a la Defensoría del Pueblo, la Certificación del Sistema de Gestión de Calidad, según norma NB/ISO 9001:2015 & ISO 9001:2015, con alcance a la Prestación del servicio defensorial para la atención de casos en el marco del Sistema de Servicio al Pueblo

Este logro refleja la voluntad y compromiso de la Defensoría del Pueblo de brindar un servicio más eficiente, accesible y orientado a proteger los derechos de toda la población, especialmente de quienes se encuentran en situación de vulnerabilidad.

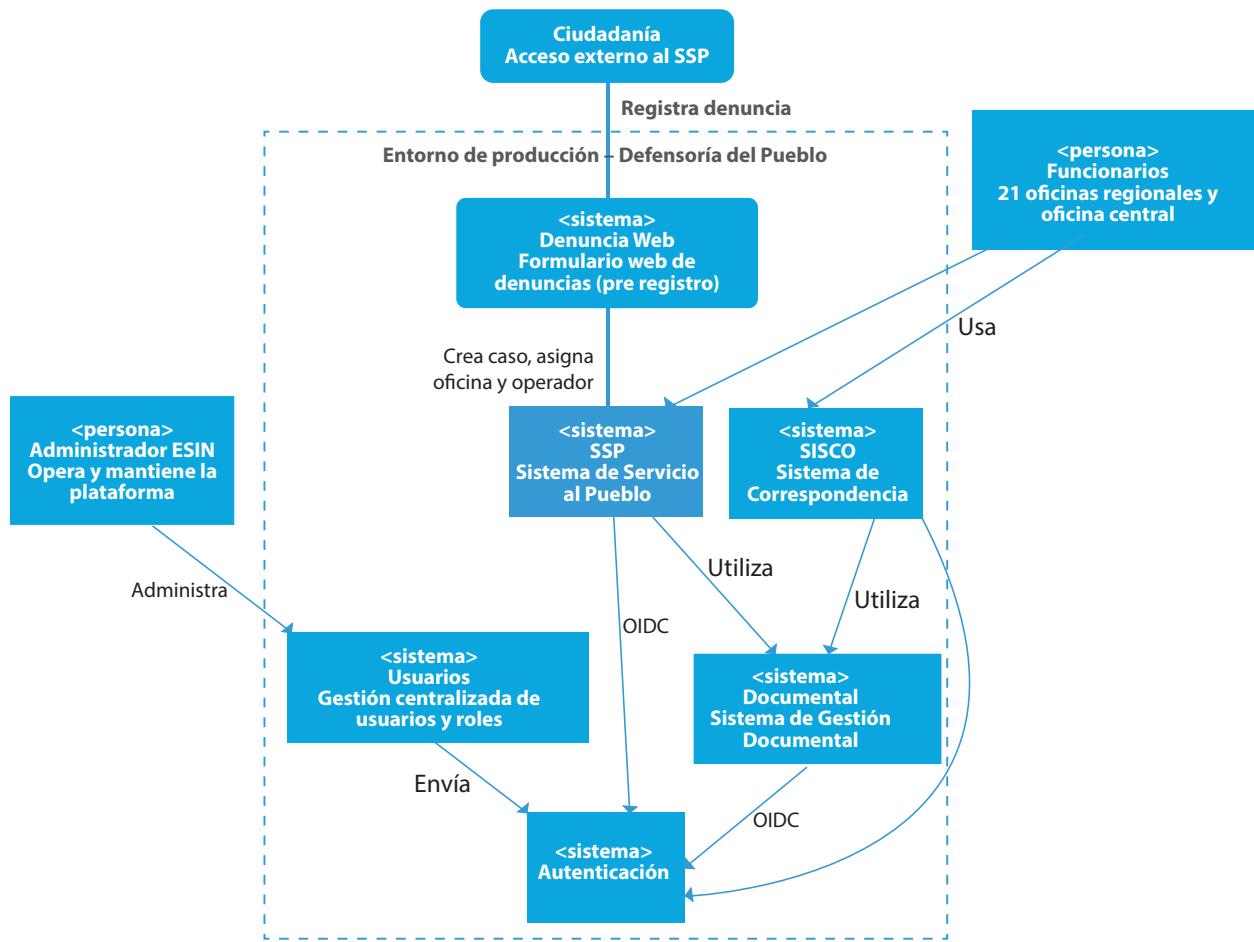
#### **4.4.2. Desarrollo de nuevos sistemas informáticos**

Durante la gestión 2025, el Área de Estadística y Sistemas de Información Integrada desarrolló e implementó tres sistemas institucionales estratégicos, orientados a la modernización de los procesos, la optimización de la gestión documental y la mejora de la atención a la ciudadanía.

Estos desarrollos permiten: a) reducir progresivamente el uso de papel, b) estandarizar la generación de documentos institucionales, c) centralizar la información y documentación, d) mejorar la trazabilidad y el control de los procesos, e) fortalecer la atención y gestión de casos ciudadanos. Los sistemas fueron diseñados bajo un enfoque modular e integrable, permitiendo su interoperabilidad y la incorporación de futuros desarrollos.

Los tres sistemas fueron diseñados bajo una arquitectura modular, escalable, integrable y orientada a servicios, lo que permite su evolución continua, la incorporación de nuevos módulos y la interoperabilidad con otros sistemas institucionales.

### GRÁFICO 9. DISEÑO CONCEPTUAL NUEVOS SISTEMAS INFORMÁTICOS.



Fuente. Área de Estadística y Sistemas de Información Integrada

#### **Sistema de Gestión Documental**

El Sistema de Gestión Documental tiene como objetivo estandarizar la generación, procesamiento y almacenamiento de documentos institucionales, promoviendo la eliminación gradual del uso de papel y asegurando la centralización y preservación de la información.

Componentes del sistema:

- 1) Gestor de Plantillas “Plantillas” Módulo encargado de la administración y generación de plantillas institucionales, tales como informes, notas internas, notas externas y comunicados, permite la estandarización de formatos y contenidos, garantizando coherencia institucional;

2) Procesador de Documentos (ONLYOFFICE), utilizado como editor y procesador de documentos, integrado a los sistemas institucionales, el acceso se realiza desde: Sistema de Servicio al Pueblo (SSP), Sistema de Correspondencia (SISCO) u otros desarrollos institucionales futuros;

3) Repositorio Documental: componente instalado en un servidor institucional, encargado del almacenamiento centralizado y seguro de toda la documentación generada por: SSP, SISCO u otros sistemas que se integren en el futuro, garantiza la disponibilidad, integridad y trazabilidad de la información.

#### ***Sistema de Servicio al Pueblo "SSP"***

El Sistema de Servicio al Pueblo (SSP) tiene como objetivo mejorar la atención a la ciudadanía, mediante la implementación de un formulario en línea para el registro de denuncias y la optimización de la gestión interna de los casos. Las funcionalidades principales son: a) registro digital de denuncias ciudadanas, b) gestión y seguimiento de casos por parte de los profesionales, c) centralización automática de toda la documentación generada en cada caso, d) integración directa con el Sistema de Gestión Documental, asegurando un repositorio único de información. Este sistema contribuye a una atención más eficiente, transparente y trazable.

#### ***Sistema de Correspondencia "SISCO"***

El Sistema de Correspondencia (SISCO) tiene como objetivo modernizar y automatizar la gestión de correspondencia institucional, garantizando la correcta generación y trazabilidad de los documentos. Las funcionalidades principales son: a) generación de informes, notas internas, notas externas, comunicados basados en plantillas institucionales, b) asignación automática de citas por área y oficina, c) firma digital, d) generación de hojas de ruta. Todo ello permite a la DP, el seguimiento del recorrido del documento, el control del estado y responsables y la trazabilidad completa del flujo documental.

#### **4.5. CUMPLIMIENTO Y SEGUIMIENTO DE AUDITORÍAS**

La Unidad de Auditoría Interna programó un total de 23 auditorías y ejecutó 25 durante la gestión 2025.

**TABLA 49. CANTIDAD DE AUDITORÍAS PROGRAMADAS GESTIÓN 2025**

AUDITORIAS	CANTIDAD PROGRAMADA	CANTIDAD EJECUTADA
OTRAS	4	4
OPERATIVAS	2	2
DE SEGUIMIENTO	13	15
CONFIABILIDAD	4	4
<b>TOTAL DE AUDITORÍAS</b>	<b>23</b>	<b>25</b>

Fuente: Unidad de Auditoría Interna

**TABLA 50. AUDITORÍAS REALIZADAS NO PROGRAMADAS - 2025**

AUDITORÍAS
Primer seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones contenidas en el informe DP/UAIN/CI/003/2023: Informe sobre aspectos de control emergentes del relevamiento de información específica respecto de la elaboración e implementación del "Plan institucional de seguridad de la información (PISI) de la Defensoría del Pueblo".
Primer seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones contenidas en el informe DP/UAIN/CI/003/2023: Informe sobre aspectos de control emergentes del relevamiento de información específica respecto de la elaboración e implementación del "Plan de implementación de software libre y estándares abiertos (PISLEA) de la Defensoría del Pueblo".

Fuente: Unidad de Auditoría Interna

**4.6. TRANSPARENCIA Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN**

En concordancia la Ley N° 974 de Unidades de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción de fecha 04 de septiembre de 2017, en aplicación con el artículo 10, parágrafo I, núm. 2, que establece como parte de las funciones de las Unidades de Transparencia: "A denuncia o de oficio, gestionar denuncias por posibles actos de corrupción...", el ATLCC de la Defensoría del Pueblo, ha procesado las denuncias descritas a continuación:

**TABLA 51. DENUNCIAS 2025**

INGRESADAS	10
ADMITIDAS	5
DERIVADAS	0
RECHAZADAS	5
CONCLUIDAS	10
TOTAL DE DENUNCIAS DURANTE LA GESTION	10

Fuente: área de transparencia institucional y lucha contra la corrupción

**TABLA 52. RECOMENDACIONES**

RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA	3
RESPONSABILIDADES PENAL	1
ARCHIVADOS	7
TOTAL DE DENUNCIAS INGRESADAS	11

Fuente: área de transparencia institucional y lucha contra la corrupción

**TABLA 53. DENUNCIAS POR NEGATIVA DE INFORMACIÓN**

INGRESADAS	1
ADMITIDAS	1
DERIVADAS	0
ARCHIVADAS	1
CONCLUIDAS	1
<b>TOTAL DE DENUNCIAS DURANTE LA GESTIÓN 2025</b>	<b>1</b>

Fuente: área de transparencia institucional y lucha contra la corrupción

#### ***Capacitaciones internas al personal.***

La promoción de la transparencia y lucha contra la corrupción es obligación de todas y todos, para ello, se ha identificado la necesidad de fomentar en la institución valores y principios en la lucha contra la corrupción; en ese marco, se han realizado las siguientes capacitaciones

- **Capacitaciones internas del ATLCC en temas de ética pública:** La DPB efectuó "Talleres para la construcción de la Ética Pública Plurinacional y Elaboración del Código de Ética"
- **Capacitaciones internas del ATLCC en temas de prevención y transparencia:** "Taller sobre transparencia institucional: conociendo la ley 974""

#### **4.7. PROCESOS JUDICIALES**

El detalle de procesos judiciales llevados a cabo por la Defensoría del Pueblo se encuentra en la siguiente tabla:

**TABLA 54. PROCESOS JUDICIALES**

PROCESOS JUDICIALES	CANTIDAD
PROCESOS PENALES CONCLUIDOS	1
PROCESOS PENALES EN CURSO	10
SUB TOTAL PROCESOS PENALES	11

***Procesos penales concluidos***

Nº	TIPO DE PROCESO	DENUNCIA-DO (S)	MOTIVO DE LA DEMANDA, DENUNCIA, QUERELLA O ACUSACIÓN	INICIO DE LA DEMANDA O DENUNCIA O QUERELLA	DELITOS	CIUDAD
1	PE-NAL	LOS AUTO-RES	En fecha 26/01/2024 en horas de la madrugada al promediar las 05:38 a.m. una persona de sexo masculino se apersonó por el edificio Central de la Defensoría del Pueblo, ubicado en la Calle Colombia N° 440, entre Héroes del Acre y Gral. Gonzales, de la zona de San Pedro de la ciudad de La Paz, procediendo a pintar una de las puertas de la Institución con pintura de color rojo con el siguiente texto: "MASISTAS EGTK VUELVE"	07/02/2024 Presentación de Denuncia	DESTRUCCIÓN O DETERIORO DE BIENES DEL ESTADO Y LA RIQUEZA NACIONAL y AMENAZAS	LA PAZ

***Procesos penales en curso***

Nº	TIPO DE PROCESO	DENUNCIADO (S)	MOTIVO DE LA DEMANDA, DENUNCIA, QUERELLA O ACUSACIÓN	INICIO DE LA DEMANDA O DENUNCIA O QUERELLA	DELITOS	CIUDAD
1	PENAL	1. ROCÍO ARAOZ TERCEROS 2. DORIS ALANDIA CARVAJAL 3. LUIS JHIMY ALCOREZA	Incumplimiento de la normativa interna de la institución, aprobación de pago al no cumplimiento de contratos, aceptar actos en contra de los intereses de la Institución, baja irregular de activos de la institución y utilización de documentación inexistente o falsificada, con logos del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas.	29/01/2019 Presentación de la Denuncia y Querella	FALSEDAD MATERIAL, USO DE INSTRUMENTO FALSIFICADO, INCUMPLIMIENTO DE DEBERES, CONDUCTA ANTIECONÓMICA	LA PAZ

Nº	TIPO DE PROCESO	DENUNCIADO (S)	MOTIVO DE LA DEMANDA, DENUNCIA, QUERELLA O ACUSACIÓN	INICIO DE LA DEMANDA O DENUNCIA O QUERELLA	DELITOS	CIUDAD
2	PENAL	JHOSELIN PEÑARANDA ROJAS	En inmediaciones de la DDD Cochabamba, habiendo la Policía procedido a la requisita de la denunciada, se encontró una mochila conteniendo un (1) arma de fuego calibre 22, cuatro (4) cartuchos, una (1) granada de gas de uso policial, siete (7) petardos y otros objetos, siendo que ese mismo día se tenía programado el ingreso de personas a la DDD Cochabamba	12/12/2019 Inicio de Oficio	TENENCIA Y PORTE O PORTACIÓN ILÍCITA DE ARMAS DE FUEGO	COCHABAMBA
3	PENAL	1. RAMIRO MARCO SUBIA CHIRINOS	Cierre abusivo y arbitrario de instalaciones de la Delegación Defensorial Departamental de Potosí por un grupo de personas, quienes impidiendo que las y los servidores públicos cumplan su trabajo	31/01/2020 Inicio del proceso de Oficio	IMPEDIR O ESTORBAR EL EJERCICIO DE FUNCIONES, ATENTADO CONTRA LA LIBERTAD DE TRABAJO	POTOSÍ
4	PENAL / REPARACIÓN DE DAÑOS	1. ROSALÍA ROCÍO LÓPEZ FLORES	Habiendo sido sentenciada por la utilización de un documento (título profesional) falso para acceder a un puesto de trabajo en la Defensoría del Pueblo, sin estar apta para el mismo y realizar el cobro de los salarios; se procedió a la interposición de la demanda de Reparación de daños y perjuicios	10/07/2020 Se presentó demanda	REPARACIÓN DE DAÑOS Y PERJUICIOS	TARIJA

Nº	TIPO DE PROCESO	DENUNCIADO (S)	MOTIVO DE LA DEMANDA, DENUNCIA, QUERELLA O ACUSACIÓN	INICIO DE LA DEMANDA O DENUNCIA O QUERELLA	DELITOS	CIUDAD
5	PENAL	1. GONZALO COLQUE CALLE	Obstrucción de la línea gratuita de la Defensoría del Pueblo, por parte de una persona desconocida, mismo que procede a agredir de manera verbal y psicológica a las y los servidores públicos de la Institución, con mayor incidencia en personal femenino, impidiendo de esta manera que otros ciudadanos puedan acceder a la línea gratuita, a efecto de interponer denuncias por vulneración de derechos y otros	30/06/2020 Presentación de la denuncia	IMPEDIR O ESTORBAR EL EJERCICIO DE FUNCIONES, AMENAZAS	LA PAZ
6	PENAL	1. PAOLA LORENA BARRIGA MACHICADO 2. GUADALUPE CÁRDENAS CABRERA 3. MELISA IBARRA ROSARIO 4. MAURICIO NEFTALI MAMANI ANDRADE	Cierre abusivo y arbitrario de las instalaciones de la Defensoría del Pueblo, por parte de personas desconocidas que impidieron que los servidores públicos de la Institución cumplan su trabajo	28/11/2019 Presentación de la denuncia	IMPEDIR O ESTORBAR EL EJERCICIO DE FUNCIONES, INSTIGACIÓN PÚBLICA A DELINQUIR, ASOCIACIÓN DELICTUOSA AMENAZAS	LA PAZ

Nº	TIPO DE PROCESO	DENUNCIADO (S)	MOTIVO DE LA DEMANDA, DENUNCIA, QUERELLA O ACUSACIÓN	INICIO DE LA DEMANDA O DENUNCIA O QUERELLA	DELITOS	CIUDAD
7	PENAL	1. EFRAIN SIÑANI APAZA, 2. RAÚL SIÑANI APAZA	Una ciudadana hace conocer a la Defensoría del Pueblo, que el terreno de su propiedad habría sido precintado con documentación que llevaba logos, direcciones, teléfonos y otros datos de la Defensoría del Pueblo, habiendo reconocido y grabado a las posibles personas que procedieron a realizar este precintado, evidenciándose que la documentación con la que se procedió al precintado del lote de terreno, la cual impidió el ingreso al mismo, era documentación falsificada.	23/04/2021 Presentación de Denuncia	FALSEDAD MATERIAL, USO DE INSTRUMENTO FALSIFICADO	EL ALTO
8	PENAL	AUTORES	Se evidenció la falsedad de la RESOLUCIÓN DEFENSORIAL No. RD/0001/CHP/2017 de fecha 30/11/2017, emitida supuestamente por el Coordinador Regional del Chapare, documento que fue utilizado dentro de un proceso Civil, en el cual es parte el Gobierno Autónomo Municipal de Puerto Villarroel (GAMPV).	25/03/2024 Presentación de Denuncia	FALSEDAD MATERIAL	IVIRGARZAMA

Nº	TIPO DE PROCESO	DENUNCIADO (S)	MOTIVO DE LA DEMANDA, DENUNCIA, QUERELLA O ACUSACIÓN	INICIO DE LA DEMANDA O DENUNCIA O QUERELLA	DELITOS	CIUDAD
9	PENAL	AUTORES	En fecha 06/05/2025, el Delegado Defensorial Departamental de La Paz de la Defensoría del Pueblo, a horas 14:30 cuando se aprestaba a salir de su oficina juntamente al comunicador Rodrigo Vásquez, se dieron cuenta que no estaban en su lugar tres (3) laptops de propiedad de la Delegación Defensorial Departamental de La Paz y que son utilizadas para actividades de capacitación de la Defensoría del Pueblo, por lo que de inmediato se preguntó a todos los servidores públicos de la Delegación de La Paz, quienes negaron haber visto las mismas, más sus respectivos cargadores	07/05/2025 Presentación de Denuncia	HURTO	LA PAZ

Nº	TIPO DE PROCESO	DENUNCIADO (S)	MOTIVO DE LA DEMANDA, DENUNCIA, QUERELLA O ACUSACIÓN	INICIO DE LA DEMANDA O DENUNCIA O QUERELLA	DELITOS	CIUDAD
10	PENAL	XIMENA PATRICIA AGUILAR LAZARTE	Conforme la denuncia presentada por Lizeth Marilyn Callisaya Huanca, en su condición de Responsable II del Área de Transparencia Institucional de la Defensoría del Pueblo, se tiene que la Sra. Ximena Aguilar Lazarte, en su calidad de servidora pública de la Defensoría del Pueblo dependiente de la UCR El Alto, en fecha 23/08/2023, asumió la atención del caso DP/SSP/12193/2023, referido al proceso de saneamiento agrario seguido por el Sr. Justo Pari Huanca ante el INRA, según la investigación realizada de acuerdo a sus competencias el área de transparencia, concluyó que durante la tramitación de dicho caso, la citada servidora pública habría obtenido beneficios económicos y materiales por la atención del caso.	10/10/2025 Presentación de denuncia	USO INDEBIDO DE INFLUENCIAS y BENEFICIOS EN RAZÓN DEL CARGO	LA PAZ



## DELEGACIONES DEFENSORIALES DEPARTAMENTALES Y UNIDADES DE COORDINACIÓN REGIONALES

### LA PAZ

📍 Edificio Lotería Nacional de Bolivia, quinto piso, Av. Mariscal Santa Cruz Nro. 525, esquina calle Cochabamba  
 ☎ (2) 2113588  
 📡 670 07644

### EL ALTO

📍 Av. Juan Pablo II N° 75, (Altura Cruz Papal).  
 ☎ (2) 2153264 - (2) 2153179 - (2) 2152352  
 📡 72039523

### YUNGAS - CARANAVI

📍 Calle Tocopilla Nro 4-B, Edificio COSAPAC, Piso 1, Zona Central.  
 ☎ (2) 8243934  
 📡 72085410

### COCHABAMBA

📍 Calle 16 de Julio N° 680, (Plazuela Constitución)  
 ☎ (4) 4140745 - (4) 4140751  
 📡 71726434

### SANTA CRUZ

📍 Calle Andrés Ibañez N° 241, entre 21 de Mayo y España  
 ☎ (3) 3111695 - (3) 338808  
 📡 72137404

### DESAGUADERO

📍 Av. La Paz, Esq. Calle Ballivián S/N, (Ex local Suipacha)  
 📡 71536984

### PISIGA

📍 Calle 13 s/n. Edif. Sub Alcaldía de Pisiga Bolívar planta baja, frente a la Plaza Principal  
 📡 71528393

### LLALLAGUA

📍 Calle Oruro N° 33 entre Bolívar y Cochabamba  
 ☎ (2) 5821538  
 📡 71557895

### ORURO

📍 Calle Soria Galvarro N° 5212 entre León y Tupiza (Plaza de La Ranchería)  
 ☎ (2) 5112471 - 5112927  
 📡 71843822

### CHUQUISACA - SUCRE

📍 Calle J.J. Pérez N° 602 Esquina Trinidad, Zona San Roque  
 ☎ (4) 6916115 - 6918054 - 6913241  
 📡 71162444

### MONTEAGUDO

📍 Barrio Paraíso, Avenida Costanera, Sin Número  
 ☎ (4) 6473352  
 📡 71280641

### YACUÍBA

📍 Juan XXIII S/N, entre Cornelio Ríos y Martín Barroso  
 ☎ (4) 682 7166  
 📡 73369448

### BERMEJO

📍 Av. René Barrientos Ortúñoz, esquina Tarija S/N  
 📡 71535365

### RIBERALTA

📍 Av. Placido Méndez Nro. 948 edificio Hotel Campos, entre Placido Oyola y Cosme, Gutiérrez, Zona Barrio Arroyito  
 ☎ 73993148  
 📡 73993128

### POTOSÍ

📍 Av. Serrudo N° 143 casi esquina Arce, Edificio Renovación (interior)  
 ☎ (2) 6428047 - 6120805 - 6124744  
 📡 71549857

### PANDO

📍 Calle Cochabamba N° 86, detrás del templo de Nuestra Señora del Pilar  
 ☎ (3) 842 3888  
 📡 71112900

### TARIJA

📍 Calle Ingavi N° 789 Esq. Ramón Rojas, El Molino  
 ☎ (4) 6116444 - 6112441  
 📡 71567109

### CHAPARE

📍 Calle Hans Grether N° 10, Villa Tunari  
 ☎ Telf./Fax: (4) 4136334  
 📡 71725479

### BENI

📍 Calle Félix Pinto Saucedo N° 68, entre Nicolás Suárez y 18 de Noviembre  
 ☎ (3) 34652200 - 4652401  
 📡 71133372

### VILLAZÓN

📍 Zona Central, Calle Potosí, Nro. 405, Casi Esquina Cotagaita  
 📡 71535573

### PUERTO SUÁREZ

📍 Av. 6 de Agosto N° 29 entre La Paz y Santa Cruz (media cuadra Plaza 10 de Noviembre)  
 ☎ 67290016  
 📡 73999959

Descarga el material  
escaneando el código QR



#### OFICINA NACIONAL

📍 Calle Colombia N.º 440,  
Zona San Pedro - La Paz

☎ (2) 2113600  
 ☎ (2) 2112600

☎ 72006607

✉ Casilla 791

✉ @DPBoliviaOf

✉ @DPBoliviaOf

#### LÍNEA GRATUITA

800 10 8004

Todas y todos somos  
Defensores del Pueblo

ACREDITAD ESTATUS "A":



GANHRI  
Global Alliance of National Human Rights Institutions

CERTIFICADA:

